

## FISCALIZACIÓN

# SERVICIO DE "CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA EN LOCALES EDUCATIVOS DE UGEL SULLANA"

### EQUIPO DE FISCALIZACION:

- **CONSEJERO REGIONAL: MANUEL ALBERTO VARGAS MACHUCA VILCHEZ.**
- **INGENIERO DE SISTEMAS: JAVIER JUNNIOR PURIZAGA QUIROGA.**
- **ABOGADA: ESTEFANIE NEYRA VILLARREYRES**
- **ASISTENTE ADMINISTRATIVO: RUBI ESTELA SALVADOR LOPEZ.**



  
-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
C.I.F. 352

  
Rubi Estela Salvador Lopez

  
-----  
Ms. Estefanie Neyra Villarreyres  
ABOGADA  
ICAS 617

## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| ÍNDICE .....   | 2  |
| ÍNDICE DE TABLAS .....   | 2  |
| ÍNDICE DE FIGURAS .....  | 3  |
| ÍNDICE DE IMÁGENES .....   | 3  |
| I. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO: .....                                      | 4  |
| II. INTRODUCCIÓN: .....  | 4  |
| III. DATOS GENERALES DEL SERVICIO .....                                | 5  |
| 3.1 NOMBRE DEL SERVICIO: .....   | 5  |
| 3.2 UBICACIÓN GEOGRAFICA .....   | 6  |
| 3.3 Lista de I.E beneficiados-Fechas de Instalación del Servicio ..... | 7  |
| IV. OBJETIVOS: .....   | 13 |
| 4.1 OBJETIVO GENERAL .....   | 13 |
| 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: .....                                       | 13 |
| V. ALCANCE .....   | 13 |
| VI. METODOLOGÍA: .....   | 14 |
| 6.1 Revisión de Infraestructura: .....                                 | 14 |
| 6.2 Encuestas y Entrevistas: .....                                     | 14 |
| 6.3 Revisión documental: .....   | 14 |
| VII. NORMATIVA APLICABLE .....   | 14 |
| VIII. ANALISIS Y HALLAZGOS ENCONTRADOS .....                           | 16 |
| 8.1 ACCION DE FISCALIZACIÓN: VISITA N. °01 .....                       | 17 |
| 8.2 ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN: VISITA N° 02 .....                        | 26 |
| 8.3 ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN: VISITA N. °03 .....                       | 37 |
| 8.4 Análisis y aplicación de Encuestas .....                           | 49 |
| IX. CONCLUSIONES .....   | 59 |
| X. RECOMENDACIONES .....   | 61 |
| XI. PANEL FOTOGRAFICO .....  | 63 |
| XII. ANEXOS .....  | 72 |

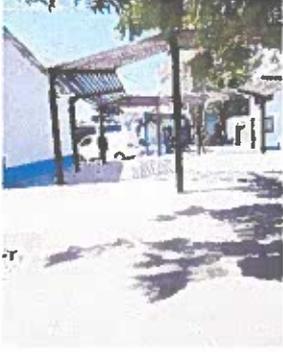
## ÍNDICE DE TABLAS

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1.Conformación de Equipo de Fiscalización .....                      | 4  |
| Tabla 2.Lista de I.E beneficiados-Fechas de Instalación del Servicio ..... | 12 |

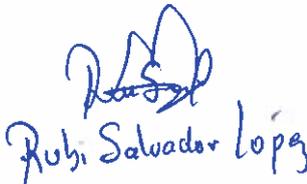
  
 JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

  
 Rubi Salvador López

  
 M<sup>te</sup>. Estefanía Maribey Noyné Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

|   |  |
|---|--|
|    | <p>Figura14:<br/>                 Fecha:13/03/2025<br/>                 Descripción: Asistente administrativo procede a redactar acta de fiscalización</p>   |
| <p>VISITA N. °02</p>  |  |
|   | <p>Figura15:<br/>                 Fecha:20/03/2025<br/>                 Descripción: Equipo de Fiscalización se reúne en oficinas de UGEL Sullana</p>  |
|  | <p>Figura16:<br/>                 Fecha:20/03/2025<br/>                 Descripción: Equipo de Fiscalización se dirige a la Oficina de Administración por motivo de reunión con el Administrador</p> |

  
 -----  
 JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

  
 Rubi Salvador Lopez

  
 -----  
 Ms. Catalina Morán Pineda Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

|                                      |    |
|--------------------------------------|----|
| Tabla 3.Descripción de Alcance ..... | 14 |
|--------------------------------------|----|

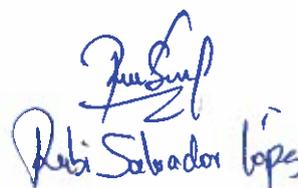
### ÍNDICE DE IMAGENES

|   |    |
|---|----|
| Imagen 1.Equipo de Fiscalización se presentó ante UGEL Sullana.....   | 25 |
| Imagen 2.Área de Abastecimiento nos brindaron base y contrato del servicio. ....  | 25 |
| Imagen 3. Nos acercamos a el Área de Administración.....  | 25 |
| Imagen 4.Área de Sistemas e Informática lo cual se solicitó información sobre el número de<br>locales educativos beneficiados. .... | 25 |
| Imagen 5.Segunda visita a UGEL - SULLANA. ....  | 36 |
| Imagen 6.Nos dirigimos a la I.E INIF N.° 48 SULLANA. ....   | 36 |
| Imagen 7.Antena satelital mal ubicada. ....   | 36 |
| Imagen 8.Nos comentan que no tienen conocimiento de ningún tipo de restricción o bloque<br>de páginas.....                          | 36 |
| Imagen 9.Nos constituimos en las instalaciones de la I.E. Juan José Farfán – Lancones. ...  | 48 |
| Imagen 10.Nos reunimos con el personal administrativo de la I.E Juan José Farfán-<br>Lancones.....                                  | 48 |
| Imagen 11.Nos entrevistamos con la profesora de la I.E Mariscal Ramón Castilla N.° 14830<br>– Lancones.....                         | 48 |
| Imagen 12.Se informó que el servicio de Internet estuvo operativo hasta mediados de<br>diciembre de 2024.....                       | 48 |

### ÍNDICE DE IMÁGENES

|  |    |
|--|----|
| Imagen 1.Ubicación Geográfica de I.E beneficiadas .....  | 6  |
| Imagen 2. Gráfico de Resultados de Encuesta aplicada a Directivos y Docentes de AIP y<br>CIST-pregunta 01.....   | 49 |
| Imagen 3.Gráfico de Resultados de Encuesta aplicada a Directivos y Docentes de AIP y<br>CIST -Pregunta 02 .....  | 50 |
| Imagen 4.Gráfico de Resultados de Encuesta aplicada a Directivos y Docentes de AIP y<br>CIST - Pregunta 04 ..... | 51 |
| Imagen 5.Gráfico de Resultados de Encuesta aplicada a Directivos y Docentes de AIP y<br>CIST - Pregunta 05 ..... | 52 |
| Imagen 6.Gráfico de Resultados de Encuesta aplicada a Directivos y Docentes de AIP y<br>CIST - Pregunta 06 ..... | 53 |
| Imagen 7.Evidencia de Configuración de Filtro de Contenido.....  | 54 |
| Imagen 8.Gráfico de Resultados de Encuesta aplicada a Directivos y Docentes de AIP y<br>CIST - Pregunta 07 ..... | 54 |
| Imagen 9.Gráfico de Resultados de Encuesta aplicada a Directivos y Docentes de AIP y<br>CIST - Pregunta 08 ..... | 55 |
| Imagen 10.Antena Satelital Portátil.....   | 56 |
| Imagen 11.Configuración del DNS .....  | 56 |
| Imagen 12.App de Configuraciones de los Routers.....   | 57 |

  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Rubi Salvador Lopez

  
ABOGADA  
ICAS 617

## I. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO:

En nuestra condición como profesionales en apoyo a la fiscalización del Servicio, señalada líneas arriba y el consejero por la Provincia de Sullana, la misma que se encuentra conformada por los siguientes integrantes:

| Nombres y Apellidos                   | Cargo                                 |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Manuel Alberto Vargas Machuca Vilchez | Consejero por la Provincia de Sullana |
| Javier Junior Purizaga Quiroga        | Ingeniero de Sistemas                 |
| Estefanie Mariby Neyra Villarreyes    | Abogada                               |
| Rubí Estela Salvador López            | Asistente Administrativo              |

Tabla 1. Conformación de Equipo de Fiscalización

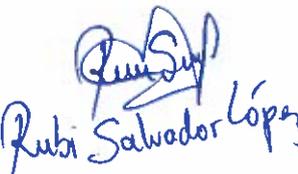
## II. INTRODUCCIÓN:

El presente informe tiene como objetivo analizar la implementación del servicio de conexión de Internet Fijo de banda ancha en los locales educativos de la UGEL Sullana, con el fin de evaluar la calidad, cobertura, y el impacto que este servicio tiene en el proceso educativo. La incorporación de esta tecnología en las instituciones educativas busca mejorar el acceso a recursos digitales, facilitar la educación a distancia y optimizar la enseñanza de los estudiantes

El acceso a la tecnología y a una conectividad de calidad es uno de los factores fundamentales para el desarrollo de una educación moderna e inclusiva. En un contexto donde la educación digital ha cobrado una relevancia crucial, especialmente a raíz de la pandemia global por COVID-19, se vuelve indispensable que las instituciones educativas cuenten con las herramientas necesarias para garantizar un aprendizaje adecuado. En este marco, la implementación de servicios de conexión de Internet Fijo de banda ancha en los locales educativos se presenta como una solución clave para mejorar la calidad educativa en diversas zonas del país.

En particular, la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Sullana ha dado un paso importante hacia la mejora de la infraestructura tecnológica en las escuelas de su jurisdicción,

  
-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Rubí Salvador López

  
-----  
M. Estefanie Mariby Neyra Villarreyes  
 ABOGADA  
ICAS 617

a través de la provisión de un servicio de Internet de alta velocidad para locales educativos. Este proyecto tiene como objetivo proporcionar a los docentes y estudiantes acceso a recursos digitales, plataformas educativas y herramientas tecnológicas que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo un entorno educativo más inclusivo y actualizado.

El propósito de este informe es presentar un análisis detallado sobre la implementación y los resultados obtenidos con el servicio de conexión a Internet Fijo de banda ancha en los centros educativos de la UGEL Sullana. Se examinará la calidad del servicio ofrecido, los beneficios para la comunidad educativa, así como los desafíos enfrentados durante su implementación y las posibles áreas de mejora. Además, se abordarán las expectativas y las recomendaciones para continuar mejorando la conectividad en las escuelas de la zona, con el fin de garantizar una educación digital de calidad y accesible para todos los estudiantes, independientemente de su ubicación geográfica.

Este informe se basa en la recolección de datos a través de encuestas y entrevistas a los usuarios del servicio, así como en la evaluación técnica de la infraestructura instalada. Los resultados obtenidos permitirán identificar el impacto real de esta iniciativa y su contribución a la mejora de la educación en la región de Sullana.

### III. DATOS GENERALES DEL SERVICIO

#### 3.1 NOMBRE DEL SERVICIO:

"CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA EN LOCALES EDUCATIVOS DE UGEL SULLANA"

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Catalina Mercedes Neyra Villareyes  
ABOGADA  
KAS 617



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

GOBIERNO REGIONAL PIURA

3.2 UBICACIÓN GEOGRAFICA

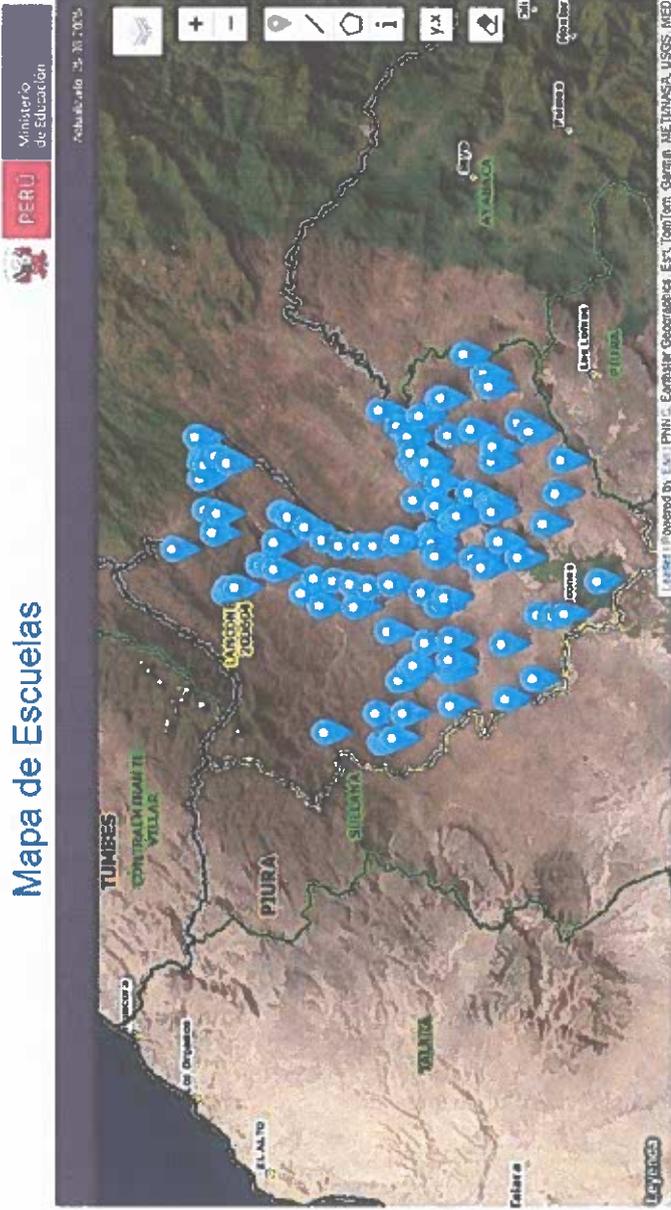


Imagen 1. Ubicación Geográfica de I.E. beneficiadas

*[Signature]*  
 Abogada  
 ICAS 617

*[Signature]*  
 Rubi Salvador López

5572  
 JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
**GOBIERNO REGIONAL PIURA**

### 3.3 Lista de I.E beneficiados-Fechas de Instalación del Servicio

| CÓDIGO DE LOCAL | FECHA DE INICIO DE SERVICIO | II.EE | NOMBRE DEL LOCAL ESCOLAR                   | REGION | PROVINCIA | DISTRITO     | CENTRO POBLADO               |
|-----------------|-----------------------------|-------|--|--------|-----------|--------------|------------------------------|
| 435682          | 4/7/2024                    | II.EE | 20524                                      | PIURA  | SULLANA   | SULLANA      | SOMATE ALTO                  |
| 435007          | 6/7/2024                    | II.EE | CENTRO RECREACIONAL - EDUCACIÓN INICIAL    | PIURA  | SULLANA   | SULLANA      | SULLANA                      |
| 438119          | 7/7/2024                    | II.EE | 20513 MILAGROSA VIRGEN DEL CARMEN          | PIURA  | SULLANA   | QUERECOTILLO | HUALTACAL                    |
| 437803          | 7/7/2024                    | II.EE | SAN ANTONIO DE PADUA                       | PIURA  | SULLANA   | MIGUEL CHECA | JIBITO                       |
| 437756          | 7/7/2024                    | II.EE | 14776                                      | PIURA  | SULLANA   | MIGUEL CHECA | CHALACO                      |
| 437054          | 8/7/2024                    | II.EE | 14830 MARISCAL RAMON CASTILLA              | PIURA  | SULLANA   | LANCONES     | HUAYPIRA                     |
| 437049          | 8/7/2024                    | II.EE | 14829                                      | PIURA  | SULLANA   | LANCONES     | CORRAL DE VACAS              |
| 435154          | 9/7/2024                    | II.EE | 337 ; SAN VICENTE DE PIEDRA RODADA ; 14111 | PIURA  | SULLANA   | SULLANA      | SAN VICENTE DE PIEDRA RODADA |
| 435390          | 10/7/2024                   | II.EE | 14790 MARIA IGNACIA GARCIA                 | PIURA  | SULLANA   | SULLANA      | SULLANA                      |
| 437228          | 15/7/2024                   | II.EE | 15214                                      | PIURA  | SULLANA   | LANCONES     | EL SAUCE                     |
| 436808          | 15/7/2024                   | II.EE | 14802                                      | PIURA  | SULLANA   | LANCONES     | SOLANA CENTRAL               |
| 437332          | 15/7/2024                   | II.EE | 20515                                      | PIURA  | SULLANA   | LANCONES     | LOS HORNOS                   |
| 436785          | 15/7/2024                   | II.EE | 14792                                      | PIURA  | SULLANA   | LANCONES     | PICHINCHE                    |
| 436846          | 15/7/2024                   | II.EE | MIGUEL CAMPOS CAMACHO                      | PIURA  | SULLANA   | LANCONES     | ESTRADAS                     |
| 437266          | 15/7/2024                   | II.EE | 15250                                      | PIURA  | SULLANA   | LANCONES     | LEONES                       |
| 437110          | 15/7/2024                   | II.EE | CARLOS AUGUSTO SALAVERY                    | PIURA  | SULLANA   | LANCONES     | HUASIMAL DE LA SOLANA        |
| 437676          | 15/7/2024                   | II.EE | 20507                                      | PIURA  | SULLANA   | MARCAVELICA  | LA SOLANA                    |
| 437073          | 16/7/2024                   | II.EE | 14832                                      | PIURA  | SULLANA   | LANCONES     | GOLONDRINA<br>POZAS HONDAS   |

Rubi Salvador Lopez  
 ABOGADA  
 ICAS 617

JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”  
**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

|        |           |       |                                   |       |         |              |                            |
|--------|-----------|-------|-----------------------------------|-------|---------|--------------|----------------------------|
| 437290 | 16/7/2024 | II.EE | 15291                             | PIURA | SULLANA | LANCONES     | HACIENDA CABRERIA          |
| 436832 | 16/7/2024 | II.EE | 14805                             | PIURA | SULLANA | LANCONES     | MURCIELAGOS                |
| 436988 | 16/7/2024 | II.EE | 14823                             | PIURA | SULLANA | LANCONES     | SITIO NUEVO                |
| 437313 | 16/7/2024 | II.EE | 15413                             | PIURA | SULLANA | LANCONES     | EL CEREZO                  |
| 437186 | 16/7/2024 | II.EE | 14909                             | PIURA | SULLANA | LANCONES     | PEÑA BLANCA                |
| 437394 | 16/7/2024 | II.EE | 20521                             | PIURA | SULLANA | LANCONES     | LA PEÑA                    |
| 437308 | 16/7/2024 | II.EE | 15355                             | PIURA | SULLANA | LANCONES     | SOLANILLA                  |
| 436926 | 16/7/2024 | II.EE | 14815                             | PIURA | SULLANA | LANCONES     | JERGUITAS                  |
| 437271 | 16/7/2024 | II.EE | 15286                             | PIURA | SULLANA | LANCONES     | HUASIMAL DE LOS ENCIENTROS |
| 436766 | 19/7/2024 | II.EE | 14280                             | PIURA | SULLANA | LANCONES     | ANTANUELOS                 |
| 436851 | 19/7/2024 | II.EE | GUARDIA HILTON RODRIGO RUJEL PEÑA | PIURA | SULLANA | LANCONES     | LOS ENCUENTRO DE PILARES   |
| 436827 | 19/7/2024 | II.EE | REYNA DEL CISNE                   | PIURA | SULLANA | LANCONES     | ALTO EL TORO               |
| 437327 | 19/7/2024 | II.EE | 15432                             | PIURA | SULLANA | LANCONES     | BLAS                       |
| 437105 | 19/7/2024 | II.EE | 14836                             | PIURA | SULLANA | LANCONES     | EL CABUYO                  |
| 436993 | 19/7/2024 | II.EE | 14824                             | PIURA | SULLANA | LANCONES     | JABONILLOS                 |
| 436771 | 19/7/2024 | II.EE | 14283                             | PIURA | SULLANA | LANCONES     | TORRES                     |
| 437006 | 19/7/2024 | II.EE | VIRGENCITA DE LOURDES             | PIURA | SULLANA | LANCONES     | PITAYO                     |
| 437011 | 19/7/2024 | II.EE | 14826                             | PIURA | SULLANA | LANCONES     | EL SALTO                   |
| 422991 | 20/7/2024 | II.EE | PEDRO VALDIVIEZO CARAMANTIN       | PIURA | AYABACA | LAGUNAS      | LUCUNO                     |
| 422627 | 20/7/2024 | II.EE | 14362                             | PIURA | AYABACA | LAGUNAS      | PILLO                      |
| 422986 | 20/7/2024 | II.EE | SAPILLICA                         | PIURA | AYABACA | SAPILLICA    | SAPILLICA                  |
| 437030 | 20/7/2024 | II.EE | 14828                             | PIURA | SULLANA | LANCONES     | LA MANGA                   |
| 437426 | 20/7/2024 | II.EE | JUAN JOSE FARFAN (ex 20522)       | PIURA | SULLANA | LANCONES     | LANCONES                   |
| 437775 | 20/7/2024 | II.EE | 14858                             | PIURA | SULLANA | MIGUEL CHECA | JIBITO                     |

35  
  
 JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 2610.

Rubi Salvador Lopez

Abogada  
 ICAS 617



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
**GOBIERNO REGIONAL PIURA**

|        |           |       |                           |       |         |              |                                  |
|--------|-----------|-------|---------------------------|-------|---------|--------------|----------------------------------|
| 437407 | 20/7/2024 | II.EE | 20530                     | PIURA | SULLANA | LANCONES     | ZAPALLAL                         |
| 437191 | 20/7/2024 | II.EE | 15066                     | PIURA | SULLANA | LANCONES     | PLAYAS CHILACO DE                |
| 436907 | 20/7/2024 | II.EE | 14813                     | PIURA | SULLANA | LANCONES     | SUENA EL AGUA                    |
| 436950 | 20/7/2024 | II.EE | 14818                     | PIURA | SULLANA | LANCONES     | CAMARONES                        |
| 437167 | 20/7/2024 | II.EE | 14844                     | PIURA | SULLANA | LANCONES     | HUASIMAL DE LA PENITA            |
| 437087 | 21/7/2024 | II.EE | 14833                     | PIURA | SULLANA | LANCONES     | EL CORTEZO                       |
| 436969 | 21/7/2024 | II.EE | 14819                     | PIURA | SULLANA | LANCONES     | BEJUCAL                          |
| 437365 | 21/7/2024 | II.EE | 20518                     | PIURA | SULLANA | LANCONES     | BOCANA DE PILARITOS MARTINEZ     |
| 437068 | 21/7/2024 | II.EE | 14831                     | PIURA | SULLANA | LANCONES     |                                  |
| 437285 | 22/7/2024 | II.EE | 15288                     | PIURA | SULLANA | LANCONES     | PUBLO NUEVO DE ROMERO EL NARANJO |
| 436974 | 22/7/2024 | II.EE | 14821                     | PIURA | SULLANA | LANCONES     | LACAS                            |
| 437025 | 22/7/2024 | II.EE | 14827                     | PIURA | SULLANA | LANCONES     |                                  |
| 436219 | 22/7/2024 | II.EE | 14993                     | PIURA | SULLANA | SULLANA      | CIENEGUILLO CENTRO               |
| 438242 | 22/7/2024 | II.EE | 14876                     | PIURA | SULLANA | SALITRAL     | SALITRAL                         |
| 435583 | 22/7/2024 | II.EE | 15301                     | PIURA | SULLANA | SULLANA      | SULLANA                          |
| 435291 | 22/7/2024 | II.EE | 14778                     | PIURA | SULLANA | SULLANA      | SULLANA                          |
| 436931 | 22/7/2024 | II.EE | 14816                     | PIURA | SULLANA | LANCONES     | EL ALUMBRE                       |
| 435088 | 22/7/2024 | II.EE | 15285-C                   | PIURA | SULLANA | SULLANA      | SULLANA                          |
| 777840 | 22/7/2024 | II.EE | 20537                     | PIURA | SULLANA | LANCONES     | CORRAL NUEVO SULLANA             |
| 435724 | 22/7/2024 | II.EE | INIF 48                   | PIURA | SULLANA | SULLANA      | SULLANA                          |
| 437520 | 23/7/2024 | II.EE |                           | PIURA | SULLANA | MARCAVELICA  | LA NORIA                         |
| 437799 | 23/7/2024 | II.EE |                           | PIURA | SULLANA | MIGUEL CHECA | SOJO                             |
| 435328 | 24/7/2024 | II.EE | 20501 ; 20501 EL NAZARENO | PIURA | SULLANA | SULLANA      | SULLANA                          |

5

*[Signature]*  
 JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

*[Signature]*  
 Pablo Salvador Lopez

*[Signature]*  
 M. Wilson Moya Noya Villanueva  
 ABOGADA  
 ICAS 617



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"**  
**Gobierno Regional PIURA**  
**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

|        |           |       |  |       |         |             |                |
|--------|-----------|-------|--|-------|---------|-------------|----------------|
| 435314 | 24/7/2024 | II.EE | 14785 ; 14785 ; 14785  | PIURA | SULLANA | SULLANA     | SULLANA        |
| 435333 | 24/7/2024 | II.EE | 15030  | PIURA | SULLANA | SULLANA     | SULLANA        |
| 435516 | 24/7/2024 | II.EE | 14835  | PIURA | SULLANA | SULLANA     | RIECITO        |
| 436200 | 24/7/2024 | II.EE | FE Y ALEGRIA 18  | PIURA | SULLANA | SULLANA     | SULLANA        |
| 436200 | 24/7/2024 | II.EE | MARIA TERESA OTOYA ARRESE  | PIURA | SULLANA | SULLANA     | SULLANA        |
| 435719 | 25/7/2024 | II.EE | JOSE MATIAS MANZANILLA   | PIURA | SULLANA | SULLANA     | SULLANA        |
| 435050 | 25/7/2024 | II.EE | MAYOR PNP (F) ROBERTO VICENTE MORALES ROJAS  | PIURA | SULLANA | SULLANA     | SULLANA        |
| 436337 | 26/7/2024 | II.EE | 14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO ;<br>14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIEZO | PIURA | SULLANA | BELLAVISTA  | BELLAVISTA     |
| 435408 | 26/7/2024 | II.EE | 14789 ; 14789  | PIURA | SULLANA | SULLANA     | SANTA TERESITA |
| 435470 | 26/7/2024 | II.EE | 14783  | PIURA | SULLANA | SULLANA     | SULLANA        |
| 435352 | 26/7/2024 | II.EE | 10406 INMACULADA CONCEPCION ; 10406<br>INMACULADA                                      | PIURA | SULLANA | SULLANA     | SULLANA        |
| 435366 | 26/7/2024 | II.EE | 14777 ; 14777  | PIURA | SULLANA | SULLANA     | SULLANA        |
| 436356 | 26/7/2024 | II.EE | 14904 ; 14904  | PIURA | SULLANA | BELLAVISTA  | BELLAVISTA     |
| 436342 | 26/7/2024 | II.EE | 15028 AUGUSTO GUTIERRES MENDOZA ; 15028<br>AUGUSTO GUTIERREZ                           | PIURA | SULLANA | BELLAVISTA  | BELLAVISTA     |
| 435489 | 26/7/2024 | II.EE | 14107 SANTA ROSA DE LIMA ; 14107 SANTA ROSA DE<br>LIMA ; 14107                         | PIURA | SULLANA | SULLANA     | SANTA ROSA     |
| 438261 | 30/7/2024 | II.EE | SAN BENITO DE PALERMO ; SAN BENITO DE PALERMO<br>; SAN BENITO                          | PIURA | SULLANA | SALITRAL    | MIRAFLORES     |
| 437488 | 30/7/2024 | II.EE | ROSA CARDO DE GUARDERAS; ROSA CARDO DE<br>GUARDERAS ; ROSA                             | PIURA | SULLANA | MARCAVELICA | MALLARES       |
| 438275 | 30/7/2024 | II.EE | 19 DE JUNIO ; 19 DE JUNIO  | PIURA | SULLANA | SALITRAL    | SALITRAL       |
| 437544 | 30/7/2024 | II.EE | MALLARITOS ; MALLARITOS ; MALLARITOS   | PIURA | SULLANA | MARCAVELICA | MALLARITOS     |
| 436323 | 30/7/2024 | II.EE | 14795 DIVINO JESUS MISERICORDIOSO ; 14795 DIVINO<br>JESUS                              | PIURA | SULLANA | BELLAVISTA  | BELLAVISTA     |
| 436318 | 30/7/2024 | II.EE | 8 DE DICIEMBRE ; 8 DE DICIEMBRE ; 8 DE DICIEMBRE                                       | PIURA | SULLANA | BELLAVISTA  | BELLAVISTA     |
| 435427 | 30/7/2024 | II.EE | 20502 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO   | PIURA | SULLANA | SULLANA     | SULLANA        |

-----  
 JAVIER JUNNIOR  
 PURZAGACAURO  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 281082 SA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 251042

Rubi Salvador Lopez

-----  
 Ab. Carolina Mejía Neja Montoya  
 ABOGADA  
 ICAS 617



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

|        |           |       |   |       |         |              |                            |
|--------|-----------|-------|---|-------|---------|--------------|----------------------------|
| 438044 | 31/7/2024 | II.EE | 14869   | PIURA | SULLANA | QUERECOTILLO | CHOCAN                     |
| 438100 | 31/7/2024 | II.EE | 15410   | PIURA | SULLANA | QUERECOTILLO | NUEVA ESPERANZA DE POECHOS |
| 435446 | 31/7/2024 | II.EE | 20527 AMERICA   | PIURA | SULLANA | SULLANA      | SULLANA                    |
| 438020 | 31/7/2024 | II.EE | 14867 DIVINO SEÑOR DE LA MISERICORDIA                             | PIURA | SULLANA | QUERECOTILLO | LA MARGARITA               |
| 435494 | 31/7/2024 | II.EE | 14791 ; 14791 ; 14791   | PIURA | SULLANA | SULLANA      | CIENEGUILLO CENTRO         |
| 437997 | 31/7/2024 | II.EE | 14860 DIVINO CORAZON DE JESUS ; 14860 DIVINO CORAZON DE JESUS     | PIURA | SULLANA | QUERECOTILLO | QUERECOTILLO               |
| 438063 | 31/7/2024 | II.EE | 14871 INMACULADA CONCEPCION ; 14871 INMACULADA                    | PIURA | SULLANA | QUERECOTILLO | VICHAYAL                   |
| 438058 | 2/8/2024  | II.EE | 14870 ; 14870   | PIURA | SULLANA | QUERECOTILLO | PUENTE DE LOS SERRANOS     |
| 437582 | 2/8/2024  | II.EE | RICARDO PALMA ; RICARDO PALMA ; RICARDO PALMA                     | PIURA | SULLANA | MARCAVELICA  | SAMAN                      |
| 438015 | 2/8/2024  | II.EE | 14865   | PIURA | SULLANA | QUERECOTILLO | SANTA CRUZ                 |
| 437643 | 2/8/2024  | II.EE | MICAELA ZAPATA NUÑEZ ; MICAELA ZAPATA NUÑEZ                       | PIURA | SULLANA | MARCAVELICA  | MONTERON                   |
| 435413 | 1/8/2024  | II.EE | 15029 SANTA TERESA DE JESUS ; 15029 ; 15029 SANTA TERESA DE JESUS | PIURA | SULLANA | SULLANA      | SANTA TERESITA             |
| 438143 | 1/8/2024  | II.EE | JOSE MARIA RAYGADA GALLO  | PIURA | SULLANA | QUERECOTILLO | QUERECOTILLO               |
| 438001 | 1/8/2024  | II.EE | 14861 LOS TALLANES ; 14861 LOS TALLANES                           | PIURA | SULLANA | QUERECOTILLO | QUERECOTILLO               |
| 438157 | 1/8/2024  | II.EE | MIGUEL GRAU Y SEMINARIO   | PIURA | SULLANA | QUERECOTILLO | EL PORVENIR                |
| 435451 | 1/8/2024  | II.EE | 10411 ; 10411   | PIURA | SULLANA | SULLANA      | SULLANA                    |
| 438181 | 1/8/2024  | II.EE | DANIEL ALCIDES CARRION  | PIURA | SULLANA | QUERECOTILLO | SANTA CRUZ                 |
| 437596 | 1/8/2024  | II.EE | JOSE ILDEFONSO COLOMA   | PIURA | SULLANA | MARCAVELICA  | LAS PALMERAS               |
| 505241 | 1/8/2024  | II.EE | 20534 SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA                                    | PIURA | SULLANA | SULLANA      | SULLANA                    |
| 435385 | 1/8/2024  | II.EE | ESMELDA JIMENEZ DE VASQUEZ  | PIURA | SULLANA | SULLANA      | SULLANA                    |
| 438082 | 2/8/2024  | II.EE | 15080   | PIURA | SULLANA | QUERECOTILLO | JAGUAY DE POECHOS          |
| 437983 | 2/8/2024  | II.EE | 14277 DIVINO NINO   | PIURA | SULLANA | QUERECOTILLO | LA PEÑA                    |

JAVIER JUNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

Rubi Salvador López

ABOGADA  
 ICAS 617



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

|        |          |       |                               |       |         |                  |                       |
|--------|----------|-------|-------------------------------|-------|---------|------------------|-----------------------|
| 438162 | 2/8/2024 | II.EE | SAN FRANCISCO DE CHOCHAN      | PIURA | SULLANA | QUERECOTILLO     | SAN FRANCISCO         |
| 437624 | 2/8/2024 | II.EE | 14854 JOSE SANTOS CHOCANO     | PIURA | SULLANA | MARCAVELICA      | VISTA FLORIDA         |
| 436573 | 5/8/2024 | II.EE | PEDRO RUIZ GALLO              | PIURA | SULLANA | IGNACIO ESCUDERO | SAN JUAN DE LA VIRGEN |
| 436568 | 5/8/2024 | II.EE | IGNACIO ESCUDERO              | PIURA | SULLANA | IGNACIO ESCUDERO | SAN JACINTO           |
| 436498 | 5/8/2024 | II.EE | 14879                         | PIURA | SULLANA | IGNACIO ESCUDERO | SAN MIGUEL            |
| 436530 | 5/8/2024 | II.EE | 20509 SAN JOSE                | PIURA | SULLANA | IGNACIO ESCUDERO | SAN JOSÉ              |
| 437964 | 5/8/2024 | II.EE | 14872                         | PIURA | SULLANA | QUERECOTILLO     | SANTA VICTORIA        |
| 436506 | 5/8/2024 | II.EE | 14799 TURICARAMI              | PIURA | SULLANA | IGNACIO ESCUDERO | SAN JACINTO           |
| 438039 | 5/8/2024 | II.EE | 14868                         | PIURA | SULLANA | QUERECOTILLO     | LA HORCA              |
| 435229 | 6/8/2024 | II.EE | 14781 HILDEBRANDO CASTRO POZO | PIURA | SULLANA | SULLANA          | CHALACALA BAJA        |
| 435540 | 6/8/2024 | II.EE | 15070                         | PIURA | SULLANA | SULLANA          | SULLANA               |
| 435663 | 6/8/2024 | II.EE | 20504                         | PIURA | SULLANA | SULLANA          | MARAN                 |
| 435205 | 6/8/2024 | II.EE | 14786 FRAY MARTIN DE PORRES   | PIURA | SULLANA | SULLANA          | SOMATE BAJO           |
| 435578 | 6/8/2024 | II.EE | 15284                         | PIURA | SULLANA | SULLANA          | SULLANA               |
| 435677 | 7/8/2024 | II.EE | 20533                         | PIURA | SULLANA | SULLANA          | CIENEGUILLO NORTE     |
| 437681 | 7/8/2024 | II.EE | 20508 SAN FRANCISCO DE ASIS   | PIURA | SULLANA | MARCAVELICA      | LA QUINTA             |
| 437638 | 7/8/2024 | II.EE | SANTA TERESA DE CALCUTA       | PIURA | SULLANA | MARCAVELICA      | EL PENCO              |
| 436894 | 8/8/2024 | II.EE | 14812                         | PIURA | SULLANA | LANCONES         | BOCANA DE PICHONES    |
| 437214 | 8/8/2024 | II.EE | 15126                         | PIURA | SULLANA | LANCONES         | MONTECILLO            |
| 437209 | 8/8/2024 | II.EE | RAMIRO PRIALE                 | PIURA | SULLANA | LANCONES         | TAMARINDO DE PICHONES |

Tabla 2. Lista de I.E beneficiados-Fechas de Instalación del Servicio

  
 JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

  
 Rubi Salvo Lopez

  
 Abogada ICAS 617

**IV. OBJETIVOS:**

**4.1 OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la calidad, eficiencia y cumplimiento del servicio de conexión de internet fijo de banda ancha en los locales educativos bajo la jurisdicción de la UGEL Sullana, con el fin de identificar posibles áreas de mejora y asegurar que se cumplan los estándares requeridos para un adecuado uso en la enseñanza y aprendizaje.

**4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Evaluar el cumplimiento de los términos del contrato entre la UGEL Sullana y el proveedor del servicio de internet.
- Identificar problemas recurrentes en el servicio de internet que afecten el normal desarrollo de las actividades pedagógicas.
- Revisar la infraestructura tecnológica utilizada para la conexión a internet.
- Recomendar medidas correctivas o de mejora para optimizar la conectividad de internet en los locales educativos.

**V. ALCANCE**

En esta fiscalización, se visitó de manera presencial el 3% de los locales educativos de UGEL Sullana que contaron con el servicio de Internet fijo de banda ancha, evaluando aspectos técnicos, administrativos y contractuales. Además, se envió una encuesta mediante un formulario de Google a todos los establecimientos educativos beneficiados con el servicio “Conexión de Internet Fijo de Banda Ancha para Locales Educativos de UGEL Sullana”, logrando recolectar el 50% de las respuestas, las cuales fueron sometidas a un análisis de datos. Esta encuesta se basó en las cláusulas establecidas en las bases generales del servicio y el contrato.

|  |  |
|--|--|
| REGION EDUCATIVA:                                | UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SULLANA |
| PROVINCIA:                                       | SULLANA                                      |
| DEPARTAMENTO:                                    | PIURA  |
| LOCALES EDUCATIVOS BENEFICIADOS POR EL SERVICIO: | 129 LOCALES EDUCATIVOS.                      |
| LOCALES EDUCATIVOS                               | 03 LOCALES EDUCATIVOS VISITADOS              |

3  
  
 -----  
**JAVIER JUNNIOR PURIZAGA QUIROGA**  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

  
**Rubi Salvador Lopez**

  
 -----  
**Ms. Estelene Maribey Neyra Villarreyes**  
 **ABOGADA ICAS 617**

|            |  |
|------------|--|
| AUDITADOS: |  |
|------------|--|

Tabla 3. Descripción de Alcance

## VI. METODOLOGÍA:

La metodología utilizada para la implementación y evaluación del servicio incluye los siguientes pasos:

### 6.1 Revisión de Infraestructura:

Evaluación de las instalaciones en locales educativos y la adecuación de la infraestructura para la instalación de la red de Internet.

### 6.2 Encuestas y Entrevistas:

Recolección de datos cualitativos y cuantitativos de usuarios (directivos y docentes PIP y CIST) sobre la experiencia de uso y percepción del servicio.

### 6.3 Revisión documental:

Se analizarán los contratos con los proveedores para verificar el cumplimiento de los acuerdos de servicio.

## VII. NORMATIVA APLICABLE

- Contratos y acuerdos con el proveedor de internet.
- Normativas del Ministerio de Educación sobre conectividad en instituciones educativas.
- **Constitución Política del Perú**
- **Artículo 16°:** El Estado coordina la política educativa. Es obligación del Estado garantizar la calidad del servicio educativo, así como promover la equidad en el acceso a tecnologías de la información.
- **Ley N.º 28044 – Ley General de Educación**
- **Artículo 11°:** El Estado asegura condiciones adecuadas de infraestructura, equipamiento, tecnologías de información y comunicación (TIC), y conectividad para el funcionamiento del servicio educativo.
- **Artículo 79°:** El Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales son

  
-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

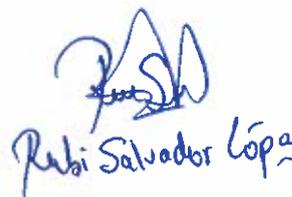
  
Rubi Salvador Lopez

  
-----  
Ms. Estefanía Maribey Mejía Villareyes  
 ABOGADA  
ICAS 617

responsables de supervisar y fiscalizar la calidad del servicio educativo.

- **Decreto Supremo N.º 011-2012-ED** – Reglamento de la Ley General de Educación
- Establece que las instituciones educativas deben contar con acceso a tecnologías que favorezcan el aprendizaje.
- Los órganos desconcentrados como las UGEL deben garantizar la implementación de políticas educativas nacionales.
- **Ley N.º 30220** – Ley Universitaria, Aunque es aplicable a nivel superior, promueve el acceso universal a la conectividad como herramienta clave para la educación de calidad.
- **Ley N.º 27867** – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Artículo 51º y 53º: Las Direcciones Regionales y las UGEL están sujetas a fiscalización respecto al cumplimiento de sus funciones, incluyendo contratación de servicios.
- Normas de Contrataciones del Estado – **Ley N.º 30225 y su Reglamento (D.S. N.º 344-2018-EF)**
- Permite verificar el cumplimiento de contratos, condiciones pactadas, términos de referencia y obligaciones del proveedor.
- **Lineamientos del MINEDU** para la Conectividad en Instituciones Educativas.
- **RM N.º 762-2021-MINEDU**: Aprobación de lineamientos para la implementación de conectividad en el marco del cierre de brechas tecnológicas en escuelas públicas.
- Los lineamientos establecen metas de velocidad, cobertura, soporte técnico y monitoreo.
- Resolución Jefatural de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI)
- Estándares de conectividad y seguridad digital para entidades del Estado, incluyendo sistemas de filtro, monitoreo de tráfico y calidad de servicio.
- **Ley N.º 27806** – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Sustenta la solicitud de documentos, contratos y bases relacionadas con el servicio contratado.
- Directivas internas de la UGEL y GRP (Gobierno Regional de Piura)
- Cualquier documento normativo interno vigente sobre fiscalización de

  
-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Rubi Salvador Cops

  
-----  
Me Catalina Maribey Mejía Villareyes  
ABOGADA  
ICAS 617

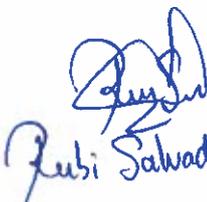
servicios contratados, control interno y supervisión de calidad del servicio prestado.

- Contratos y acuerdos con el proveedor de internet.
- Acuerdo de Consejo Regional N°2392 – 2025/GRP-CP de fecha 31/01/2025.
- Acuerdo de Consejo Regional N°2383-2024/GRP-CP de fecha 29/01/2025 (el que autoriza la programación de fiscalización)

**VIII. ANALISIS Y HALLAZGOS ENCONTRADOS**

| Aspecto                   | Detalle   |
|---------------------------|---|
| N.º de Contrato           | 004-2024/GOB.REG.PIURA.DREP.UGEL.S  |
| Objeto del Contrato       | Servicio de internet fijo de banda ancha para instituciones educativas focalizadas del ámbito de la UGEL Sullana.   |
| Entidad Contratante       | UGEL Sullana – RUC N.º 20316055631<br>Representada por: Dra. Maximina Angelica Deza Sánchez   |
| Contratista               | Consorcio Liana Conecct, integrado por:<br>- LIVE SOFT S.A.C. (RUC: 20603992106)<br>- INVERSIONES F & T S.R.L. (RUC: 20529801191)<br>- APPWAR S.A.C. (RUC: 20604547912)<br>Representante legal: Jose Hipolito Antón Valladolid – DNI: 033030465 |
| Modalidad de Adjudicación | Adjudicación Simplificada – AS-SM-2-2024-UGEL SULLANA-2<br>Buena pro otorgada el 24 de junio de 2024  |
| Monto Contractual         | S/. 1,210,000.00 (incluye tributos, seguros, pruebas, transporte, costos laborales, etc.)   |
| Forma de Pago             | Mensual, dentro de los 10 días calendario tras la conformidad del servicio.   |
| Plazo de Ejecución        | 7 meses desde la firma del contrato.<br>Plazo máximo para instalación/configuración: 30 días calendario.  |

  
 JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

  
 Rubi Salvador Lopez

  
 Stefane Mariby Neyra Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

8.1 ACCION DE FISCALIZACIÓN: VISITA N.º 01

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACTA DE FISCALIZACIÓN N.º 01

Siendo las 2:30 PM del 13 de Marzo de AÑO DOS MIL VEINTIDOS, nos reunimos al proyecto denominado Secretaría de Gobierno de Internet y/o Banda Ancha para locales educativas de UGEL-SULLANA en atención a la Directiva N.º 010-2021-CG/PR/VI "Presentación de Balance Semestral de los Consejos Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N.º 2392 de fecha 31 de Enero del 2020 que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Sullana, Manoel Alberto Vargas Machuca Vilchez y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. Abogado.....  
Estefanie Maribey Neyra Villarreyes
2. Ingeniera...Sistemas.....  
Javier Junior Purizaga Quiroga
3. Asistente...Administrativa.....  
Rubi Estela Salvador Lopez
4. ....

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Comisiones Ordinarias     |   |
| Comisiones Investigadoras |   |
| Comisiones Especiales     |   |
| De manera individual      | X |

Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

**- EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD**

| NOMBRES Y APELLIDOS             | COLEGIATURA     | FUNCIÓN                      |
|---------------------------------|-----------------|------------------------------|
| <u>Ramiro Patiño Ramirez</u>    | —               | <u>Director UGEL-SULLANA</u> |
| <u>Margarita Tene Escalante</u> | <u>CR: 5412</u> | <u>Esp. Abastecimiento</u>   |

ABOGADA  
 ICAS 617

Rubi Estela Salvador Lopez  
 CIP 261082

JAVIER JUNIOR PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

JAVIER JUNIOR PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

Estefanie Maribey Neyra Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

|                          |          |                      |
|--------------------------|----------|----------------------|
| Roberto Ocampo Pinedo    | -        | Analista de Sistemas |
| Marlene Loza Saldarriaga | CPC 1748 | Trámite Documentario |
| Marco Lupo Borco         | -        | Esp Equipo Personal  |

**- EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA**

| NOMBRES Y APELLIDOS | COLEGIATURA | % DE PARTICIPACIÓN | FUNCIÓN |
|---------------------|-------------|--------------------|---------|
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |

**EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:**

| NOMBRES Y APELLIDOS | COLEGIATURA | % DE PARTICIPACIÓN | FUNCIÓN |
|---------------------|-------------|--------------------|---------|
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

Acta de Fiscalización del Servicio de Conexión de Internet Fijo Banda ancha en Locales Educativas de la UGEL SULLANA.

ABOGADA  
 ICAS 617

Roberto Ocampo Pinedo  
 03670216

Marco Lupo Borco  
 05587712

JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

Pub Salvador Lopez  
75183375

JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

ABOGADA  
 ICAS 617



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 3/7

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 CONCEJO REGIONAL

MARISE ALBERTO GARCÉS MATEO (CIP 10000)  
 CONCEJO REGIONAL PIURA

En la ciudad de Sullana, a las 13 horas del mes de marzo del 2024, siendo las 2:30 pm horas, el equipo de presentación designado, en número de 303 personas, se reunió en la sede de la VGEI Sullana con la finalidad de evaluar la presentación del servicio de conservación de patrimonio por parte de las locales abaratas bajo su presentación.

El mismo componente de muchas funciones procedió a asistir a la oficina del director de la VGEI Sullana Sr. Ponce Pablo Romo, quien, pese a haber sido informado de nuestra presencia, nos hizo esperar aproximadamente (25) minutos de retención al atender a un cliente que procedimos a visitar en primer término el área de administración.

• Área de Administración

Se constató la ausencia del administrador Sr. Stefan Rodas Sunico, quien, según secretaria, se encontraba en reunión en la DREP.

A solicitud de documentación que acredite dicha ausencia se nos proporcionó con demora de aproximadamente (10) minutos, únicamente una copia de pantalla de una conversación por la aplicación WhatsApp, sin mayor formalidad.

Se nos informó que, en ausencia del administrador, la responsabilidad es asumida por la Srta. Marisol Ramos, asistente de personal de la VGEI, lo cual fue

JAVIER JUNNIOR PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

Roberto Mustin  
 Oscar Pineda  
 03670216

MARISE ALBERTO GARCÉS MATEO  
 Roxi Rojas  
 02381912

ABOGADA KAS 617

Rubi Salvador López  
 75183323

JAVIER JUNNIOR PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

Rubi Salvador López

ABOGADA ICAS 617

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

corroborada por distintos funcionarios.

• Arca de Abastecimiento:

La especialista Margarita Tene, quien usó sus funciones en 2º febrero de 2025, manifestó que el contrato del servicio de banda data del año anterior.

Se nos proporcionó el expediente físico correspondiente y se comprometió a remitirlo en formato digital, conforme a la solicitud emitida mediante el Memorando N°09 del Consejo Regional.

Se nos entregó copia del contrato suscrito, Orden de Servicio, seguimiento de la resolución N° 18419.

• Arca de Informática:

Entrevistamos al Sr. Roberto Ocampo, quien confirma que la encargatura del administrador recae en la Srta. Mariel Ramos sin que se comuniqué formalmente al personal.

Se verificó que la empresa Servicios Integrales Live Soft S.A.C. es la adjudicataria del contrato, brindando el servicio de Internet mediante tecnología satelital de Starlink a 129 instituciones educativas.

Se constató que el contrato estipulaba una velocidad de 150 Mbps simétricos, sin embargo, se han recibido múltiples reclamos de los directores de las instituciones educativas respecto a la deficiencia del servicio.

Se evidenció que la empresa tenía un plazo de treinta (30) días hábiles para realizar las configuraciones, pero la UAGEL firmó una carta de compromiso con la empresa para

*[Firma]*  
ABOGADA ICAS 617

*[Firma]*  
Roberto Ocampo  
03670216

*[Firma]*  
Miris Mollari  
03681912

*[Firma]*  
JAVIER JUNIOR PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL  
MANUEL ALBERTO VARELA  
CONSEJERO REGIONAL POR LA PIURA

*[Firma]*  
Rubi Salvador López  
7518332

*[Firma]*  
JAVIER JUNIOR PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

*[Firma]*  
Rubi Salvador López

*[Firma]*  
ABOGADA ICAS 617

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

GOBIERNO REGIONAL  
 CONSEJO REGIONAL

MARCEL ALBERTO VARGAS MACQUEA V.  
 ABOGADO GENERAL POR LA PROVINCIA DE

extender dicho plazo.  
 La instalación del servicio incluyó:  
 Antena Satelital por cable  
 Router con salida Wifi, conectado a otro router mediante tecnología Ethernet para repetir la señal.  
 No se realizó sueltos interna ni externa para verificar la calidad del servicio.  
 Se aplicó un bloqueo de páginas web no relacionadas con la enseñanza.  
 No se cumplió con el mes de garantía establecido en el contrato, sin justificación documentada.  
 o Deficiencias Técnicas y Operativas Identificadas:  
 - Servicio de Internet deficiente.  
 - Lentitud en el servidor al iniciar sesión.  
 - Problemas con el sistema SIGEA, que no carga correctamente.  
 - Falta de licencias para programas esenciales (Microsoft Office, antivirus).  
 Ausencia de mantenimiento preventivo en los servidores.  
 Contaminación sonora por ruido excesivo de los coolers de los servidores, debido a la falta de un sistema de enfriamiento adecuado.  
 Equipos de red en mal estado.  
 o Área de Personal:  
 El sr. Marco Lupo Barco ratificó que el administrador delega la encargatura a la srta. Mariel

Rubi Salvador Lopez  
 7518332

*[Signature]*  
 ABOGADA ICAS 617

*[Signature]*  
 Roberto Aguero  
 Dpto. Records  
 03670216

*[Signature]*  
 MANI MARI  
 Lopez Lopez  
 0358 912

*[Signature]*  
 Moulou Lopez  
 guelboraga  
 060 52119

*[Signature]*  
 JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

*[Signature]*  
 JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

*[Signature]*  
 Rubi Salvador Lopez

*[Signature]*  
 M. Carolina Maribey Vega Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

GOBIERNO REGIONAL PIURA 6/7

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Ramas sin comunicación formal.

Se nos informa que circula un documento interno sobre la encargatura, el cual solo es conocido por el director, quien, posteriormente, se retira de la sede sin atender más consultas.

Otras Observaciones Relevantes

Se identificaron irregularidades en los cambios de personal en el área de Abastecimientos. La Sra. Marlène Lazo S. (sin apellidos precisados), quien estuvo a cargo se suscribió el contrato de servicios de banda ancha, informa que fue removido de su puesto sin previo aviso y mientras se encontraba de vacaciones.

La Sra. Marlène manifestó haber sido incluida al área de Trámite Documentario sin justificación técnica, y que la persona en dicha puesto fue asignado al área de VPPA, funciones no guardan relación con su especialidad, siendo así que la Sra. Marlène Reyes fue rotada. Se evidencian un ambiente laboral hostil, donde varios servidores expresaron su malestar por el manejo discrecional de los encargatarios y la falta de comunicación en las decisiones administrativas.

La Sra. Marlène Reyes manifestó su ineficiencia por haber desempeñado el cargo de Esp. I, por un año, el mismo que fue rotado a Estadística I sin capacitación alguna para desempeñar el cargo, sin justificar la necesidad institucional.

- Otras observaciones y/o comentario:

Se constataron deficiencias significativas en la prestación del servicio de Internet Contratado, incumpliendo con la velocidad mínima garantizado en el contrato.

No se realizaron auditorías técnicas ni evaluaciones de calidad del servicio brindado por la empresa contratista.

Se detectaron problemas en la infraestructura tecnológica de la UGEL Sullana, lo que afecta el desempeño de los sistemas administrativos de la UGEL Sullana.

Se sugiere solicitar una auditoría externa del servicio de internet y del estado de los sistemas informáticos de la UGEL Sullana.

Se exhorta a la autoridad competente a revisar la asignación de funciones y encargatarios para garantizar la transparencia en la administración de la entidad.

ABOGADA  
 ICAS 617

Roberto Musti  
 Obrero Pecuero  
 02670916

María Pizarro  
 Rojas Rojas  
 03581912

JAVIER JUNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP Nº 261082

Rubi Salvador Lopez  
 75153323

JAVIER JUNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP Nº 261082

Rubi Salvador Lopez

ABOGADA  
 ICAS 617



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Sea más que agregar, se levanta lo presente acta para los fines correspondientes, firmada en señal de conformidad los presentes testigos y fiscalizadores

Siendo las 5:00 pm de 14/03/2023 del año dos mil veintitres, se da por concluida la acton de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL

MANUEL ALBERTO VARGAS MACHUCA VILCHEZ  
CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SULLA

POR EL CONSEJO REGIONAL

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD  
EJECUTOR

Catalina María Mejía Pacheco  
ABOGADA  
ICAS 617

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Roberto Agustín  
Olampo Paredón  
03670216

Rafael Reyes  
05591912

Nelson López  
Maldonado  
02632391

Rubi Salvador Lopez  
75133325

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

Escaneado con CamScanner

Catalina María Mejía Pacheco  
ABOGADA  
ICAS 617

AVANCE 2023  
024  
95

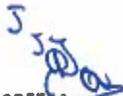
El 13 de marzo de 2025, el equipo de fiscalización se presentó en la UGEL Sullana, específicamente en la Oficina del director, para presentarnos formalmente como equipo de fiscalización y comunicar el servicio que sería objeto de inspección. Nuestro propósito era solicitar las facilidades necesarias para llevar a cabo el proceso de fiscalización de manera adecuada.

En esta ocasión, también consultamos a la secretaría del director sobre el estado del Memorándum N.º 09-2025/GRP-200000-MAVMV, ya que hasta la fecha no habíamos recibido ninguna respuesta por parte de la entidad.

Posteriormente, nos dirigimos al área de Administración, donde se nos informó que el Administrador se encontraba en comisión en la ciudad de Piura y, por lo tanto, no podía atendernos. Debido a ello, continuamos hacia el área de Abastecimientos, a cargo de la jefa Margarita Tene Escalante. En esta dependencia, el Ingeniero de Sistemas solicitó las bases y el contrato del servicio **"Conexión de Internet Fijo de Banda Ancha en Locales Educativos de UGEL Sullana"**. Asimismo, se verificó si en la contratación de este servicio se habían considerado los lineamientos establecidos por el MINEDU.

Por último, nos dirigimos al área de Sistemas e Informática, donde el Ingeniero de Sistemas realizó las consultas correspondientes al servicio **"Conexión de Internet Fijo de Banda Ancha en Locales Educativos de UGEL Sullana"**. Se solicitó información sobre el número de locales educativos beneficiados, la tecnología del servicio, que en este caso es satelital, y la velocidad contratada, que fue de **150 Mbps ilimitado empresarial**.

Asimismo, se consultó sobre la tecnología Wifi implementada, la cantidad de routers y antenas por cada local educativo, y la velocidad del servicio, la cual fue asimétrica. También se indagó si el servicio contaba con los filtros de aplicaciones y web establecidos en el contrato, los problemas que habían presentado los locales y si se había realizado alguna auditoría interna, a lo que se nos informó que no se había llevado a cabo ninguna, por último, nos mencionó que había hecho firmar una Acta de Compromiso N°01 en donde el gerente del consorcio ganador firmó el acuerdo asegurando el compromiso del contrato firmado.

  
-----  
JAVIER JUNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Rubi Salvador Lopez

  
-----  
Ms. Catalina Malloy Mejia Villarreyes  
 ABOGADA  
ICAS 617



Figura 1. Equipo de Fiscalización se presentó ante UGEL Sullana



Figura 4. Área de Abastecimiento nos brindaron base y contrato del servicio.



Figura 3. Área de Sistemas e Informática lo cual se solicitó información sobre el número de locales educativos beneficiados.



Figura 2. Nos acercamos a el Área de Administración.

*JJ*  
-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

*Rubi*  
Rubi Salvador Lopez

*Ms. Catalina Maiky Reyna Villanueva*  
-----  
 ABOGADA  
ICAS 617



2/15

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA**

| NOMBRES Y APELLIDOS | COLEGIATURA | % DE PARTICIPACIÓN | FUNCIÓN |
|---------------------|-------------|--------------------|---------|
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |

**EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:**

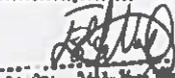
| NOMBRES Y APELLIDOS | COLEGIATURA | % DE PARTICIPACIÓN | FUNCIÓN |
|---------------------|-------------|--------------------|---------|
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

En el marco de cumplimiento de funciones fiscalizadoras, acudimos al Área de Administración de UDEL-SULANA a cargo de Sr. S. Ivelyn Medina Sunción, el cual

  
 JAVIER JUNNIOR PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

  
 Rubi Salvador Lopez  
 75133320

  
 ABOGADA ICAS 617

  
 JAVIER JUNNIOR PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

  
 Rubi Salvador Lopez

  
 ABOGADA ICAS 617





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL

MARCEL ALBERTO...  
SECRETARÍA REGIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE...

Correspondiente, indicó que el día de la primera visita no se encontraba disponible porque estaba en una reunión de la DREP.

Por otro lado mencionó que la Sra. Mariene Lazo había sido removida de su cargo por necesidades institucionales. Durante la diligencia se solicitó el Acta de perfeccionamiento de contrato, documento que hasta el momento no ha sido entregado. Cabe precisar, mediante el memorandum N° 009-2025/GRP-2000020-MAVIN, se solicitó a la UGEL que se brinde todas las facilidades y se encuentre la información completa respecto al servicio de banda ancha.

San embargo se ha vencido el plazo correspondiente y no se a recibido el contrato ni los demás documentos solicitados.

Es importante precisar en el Acta N° 01 la Srta. Margarita Tene se comprometió a remitir la documentación solicitada.

No obstante hasta la fecha el compromiso no a sido cumplido, lo que evidencia una falta de diligencia y cumplimiento de lo acordado. Nos acercamos a Adm para su respectiva firma por el Sr. Stefan esta en trámite.

Rubi Salvador Lopez  
75133325

JAVIER JUNNIOR PURIZAGA QUIROGA

[Signature]

JAVIER JUNNIOR PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

ABOGADA  
ICAS 617



5/5  
GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Siendo las 11 26 pm de 20/03/2015 del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL

MARQUEZ ALBERTO VARGAS MACHUCA VILCHEZ  
CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SULLY

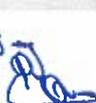
POR EL CONSEJO REGIONAL

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD  
EJECUTOR

J J J  
  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Rubi Salvador Lopez  
75133325

  
ABOGADA  
KAS GU

J J J  
  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Rubi Salvador Lopez

  
ABOGADA  
KAS GU

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
1/5

**ACTA DE FISCALIZACION N° 03**

Siendo las 12:45 pm de 20 de Marzo del Año Dos Mil veinticinco, nos apersonamos al proyecto denominado Servicio de Conexión de Internet fija banda ancha para locales educativos de UGEL-SULLANA

en atención a la Directiva N° 010-2024-CG/PRI/VI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N° 2392 de fecha 21 de Enero del 2025. (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Sullana, Manuel Alberto Vargas Machuca Vilchez y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. Abogada  
Estefanie Mariby Neyra Villarreces
2. Ingeniera Sistemas  
Javier Junior Purizaga Quiroga
3. Asistente Administrativo  
Rubi Estela Salvador Lopez
4. ~~.....~~

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Comisiones Ordinarias     |   |
| Comisiones Investigadoras |   |
| Comisiones Especiales     |   |
| De manera individual      | X |

Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

**- EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD**

| NOMBRES Y APELLIDOS | COLEGIATURA | FUNCIÓN |
|---------------------|-------------|---------|
| <del>.....</del>    |             |         |
| <del>.....</del>    |             |         |

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL  
MANUEL ALBERTO VARGAS MACHUCA VILCHEZ  
Consejero Regional por la Provincia de Sullana

JAVIER JUNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Estela Salvador Lopez  
75183325

ABOGADA  
ESTEFANIE MARIBY NEYRA VILLARRECES  
ICAS 617

Rubi Estela Salvador Lopez  
75183325

JAVIER JUNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

ESTEFANIE MARIBY NEYRA VILLARRECES  
ABOGADA  
ICAS 617

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 “Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

215

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 CONSEJO REGIONAL DE CONTRATACIÓN  
 MARIANA ALBERTO VILLARREYES  
 Presidente del Consejo Regional de Contratación

| NOMBRES Y APELLIDOS | COLEGIATURA | % DE PARTICIPACIÓN | FUNCIÓN |
|---------------------|-------------|--------------------|---------|
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

| NOMBRES Y APELLIDOS | COLEGIATURA | % DE PARTICIPACIÓN | FUNCIÓN |
|---------------------|-------------|--------------------|---------|
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

Nos constituimos en las instalaciones de I.E. INIF. N°48, en el marco de fiscalización de servicio de banda ancha en Instituciones Educativas.

*J.P.*  
 JAVIER JUNIOR PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

*Rubi*  
 Rubi Salvador López  
 75183321

*M. Villarreyes*  
 ABOGADA  
 ICAS 617

Escaneado con CamScanner

*J.P.*  
 JAVIER JUNIOR PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

*Rubi*  
 Rubi Salvador López

*M. Villarreyes*  
 ABOGADA  
 ICAS 617



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

reduciendo la calidad y la señal de la tecnología WIFI dentro de las instituciones educativas, además sean configurados correctamente de DHCP en automatico

Se recomienda el servicio de Internet se agregue un segundo router para repetir la señal WIFI en todo el radio de la I.E.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL

ALBERTO ALBERTO MACHUCA MACHUCA  
CONSEJO REGIONAL PIURA

JUNIOR  
JAVIER JUNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
INGENIERO DE SISTEMAS  
CIP Nº 261082

Rubi  
Rubí Salvador Lopez  
73183323

- Otras observaciones y/o comentario:

El director destaca la urgente necesidad de establecer la conexión de Internet dada que la institución cuenta con 64 docentes y una gran cantidad de estudiantes que requieren conectividad para el desarrollo de sus actividades

ABOGADA  
MAYRA VILLARREYES  
ICAS 617

Escaneado con CamScanner

JUNIOR  
JAVIER JUNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP Nº 261082

Rubi  
Rubí Salvador Lopez

Mrs. Mayra Neyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617



Siendo las 1:15 pm del 20/03/2025 del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL

MANUEL ALBERTO VARGAS MACHUCA VELCHEZ  
CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SULLANA

POR EL CONSEJO REGIONAL

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD  
EJECUTOR

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
ABOGADA  
ICAS 617  
Rubi Salvador Lopez  
75133325  
DIRECCION SULLANA  
Dr. Pedro Pablo Kuczynski  
SULLANA

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Rubi Salvador Lopez  
ABOGADA  
ICAS 617

En la segunda visita realizada el 20/03/2025 a las 09:15 a.m., el equipo de fiscalización se presentó en la oficina del Administrador, donde se produjo un diálogo bastante acalorado. Durante la conversación, el ingeniero de sistemas y la abogada solicitaron el acta de conformidad del servicio, así como los documentos que formalizaban el contrato.

Asimismo, se nos informó que este servicio había sido convocado en tres ocasiones. En las dos primeras, no hubo postulantes, por lo que fueron declaradas nulas. Finalmente, en la tercera convocatoria, el consorcio *Servicios Integrales Live Soft S.A.C.* resultó ganador.

En aquella reunión, se convocó a la asistente de Abastecimientos para que brindara la información solicitada en el Memorándum N.º 009-2025/GRP-200000-MAVMV, así como lo requerido en el Acta de Conformidad y los documentos de perfeccionamiento del contrato.

Durante la reunión, también se consultó sobre el lugar donde debía entregarse la documentación mencionada en el Memorándum N.º 009-2025, obteniendo como respuesta que debía remitirse a la Consejería Regional.

Tras una acalorada discusión, se procedió a redactar el Acta de Fiscalización N.º 002 y a enviar una copia del documento en aras de la transparencia, dado que el Administrador se negó a firmar el acta.

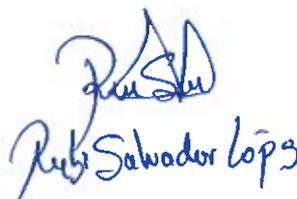
En el marco de la fiscalización del servicio de banda ancha en instituciones educativas, nos constituimos en las instalaciones de la I.E. INIF N° 48 con el propósito de verificar la instalación del servicio y recopilar información relevante.

El director de la institución, Sr. Percy Eudoro Távora Armestar, y el Profesor de Innovación Pedagógica (PIP), Sr. Jorge Nima Madrid, informaron que el servicio de banda ancha estuvo operativo hasta mediados de diciembre de 2024.

Tras la inspección, se constató que desde esa fecha el servicio no está disponible, lo que afecta el desarrollo de actividades educativas y administrativas en la institución.

El director y el Prof. PIP manifestaron desconocer si existía algún tipo de

  
-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Rubi Salvador López

  
-----  
Ms. Cristiane Marby Neyra Villarreyes  
 ABOGADA  
ICAS 617

restricción o bloqueo de páginas web dentro del servicio proporcionado.

El ingeniero de sistemas indicó que la ubicación de la antena satelital portátil es deficiente debido a la presencia de edificaciones de dos pisos que interfieren con la señal. Esto ha reducido la calidad del servicio y la cobertura de la red WiFi dentro de la institución. Asimismo, señaló la necesidad de configurar correctamente el servicio DHCP en modo automático.

El director de la institución enfatizó la urgente necesidad de restablecer la conexión a Internet, dado que la I.E. Cuenta con 64 docentes y un gran número de estudiantes que requieren acceso a la red para el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas.



Figura 5. Segunda visita a UGEL - SULLANA.



Figura 8. Nos dirigimos a la I.E INIF N.º 48 SULLANA.



Figura 7. Nos comentan que no tienen conocimiento de ningún tipo de restricción o bloque de páginas web.



Figura 6. Antena satelital mal ubicada.

5500

JAVIER JUNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

ABOGADA  
ICAS 617

8.3 ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN: VISITA N.º 03

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

1/5

ACTA DE FISCALIZACIÓN N.º 04

Siendo las 10:26 am de 24 de Marzo del Año Dos Mil veinticinco, nos apersonamos al proyecto denominado "Servicio de conexión de Internet fijo banda ancha para locales educativos de UGEL-SULLANA" en atención a la Directiva N.º 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N.º 2392 de fecha 31 de Enero del 2025 (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reúnen el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Sullana, Manuel Alberto Vargas Machuca Velchez y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. Abogada Estefanie Marby Neyra Villarreyes
2. Ingeniero Sistemas Javier Junior Purizaga Quiroga
3. Asistente Administrativo Rubi Estela Salvador López
4. /

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Comisiones Ordinarias     |   |
| Comisiones Investigadoras |   |
| Comisiones Especiales     |   |
| De manera individual      | X |

Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

**- EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD**

| NOMBRES Y APELLIDOS | COLEGIATURA | FUNCIÓN |
|---------------------|-------------|---------|
| /                   | /           | /       |

J J  
 JAVIER JUNIOR PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N.º 261082

DIRECTOR

ABOGADA  
 ICAS 617

Rubi Salvador L.  
 75183325

JAVIER JUNIOR PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N.º 261082

Rubi Salvador López

M. Estefanie Marby Neyra Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617



|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

-EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

| NOMBRES Y APELLIDOS | COLEGIATURA | % DE PARTICIPACIÓN | FUNCIÓN |
|---------------------|-------------|--------------------|---------|
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL

MANUEL ALBERTO PARRAS BALLEZA VELAZQUEZ  
CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SULLO

EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

| NOMBRES Y APELLIDOS | COLEGIATURA | % DE PARTICIPACIÓN | FUNCIÓN |
|---------------------|-------------|--------------------|---------|
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |
|                     |             |                    |         |

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

Nos constituimos en las instalaciones de I.E. Juan José Parpan - Lancones, en el marco de fiscalización de servicio de banda ancha en

J J P Q

JAVIER JUNNIOR PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082



*[Signature]*  
DIRECTOR  
L.E. Juan José Parpan-Lancones

*[Signature]*  
Rubí Salvador L  
75133325

*[Signature]*  
ABOGADA  
ICAS 617

J J P Q

JAVIER JUNNIOR PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

*[Signature]*  
Rubí Salvador López

*[Signature]*  
M. Stefane Marby Mejía Villareyes  
ABOGADA  
ICAS 617





4/5

Sanchez, coordinador de Innovación y Soporte tecnológico.  
Además precisan que la velocidad del servicio es regular, por lo tanto se indicó un número telefónico y correo para solución de averías.  
También hubo un control interno por parte de UGEL-SULLANA sobre la instalación y funcionamiento de servicio.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL  
DAMIEN ALBERTO FIGUEROA MALDONADO VEC  
CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SULLANA

Otras observaciones y/o comentario:  
El Sr. Director de la I.E. Juan José Farfán nos hace llegar su preocupación no cuentan con material óptimo y la infraestructura es preocupante, hace pedido urgente para que tomen medidas inmediatas, cuentan con una plana docente y administrativas (32) y 350 estudiantes de los 3 niveles educativos.

J J P  
JAVIER JUNNIOR PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

DIRECTOR  
I.E. Juan José Farfán-Luzman

ABOGADA  
ICAS 617

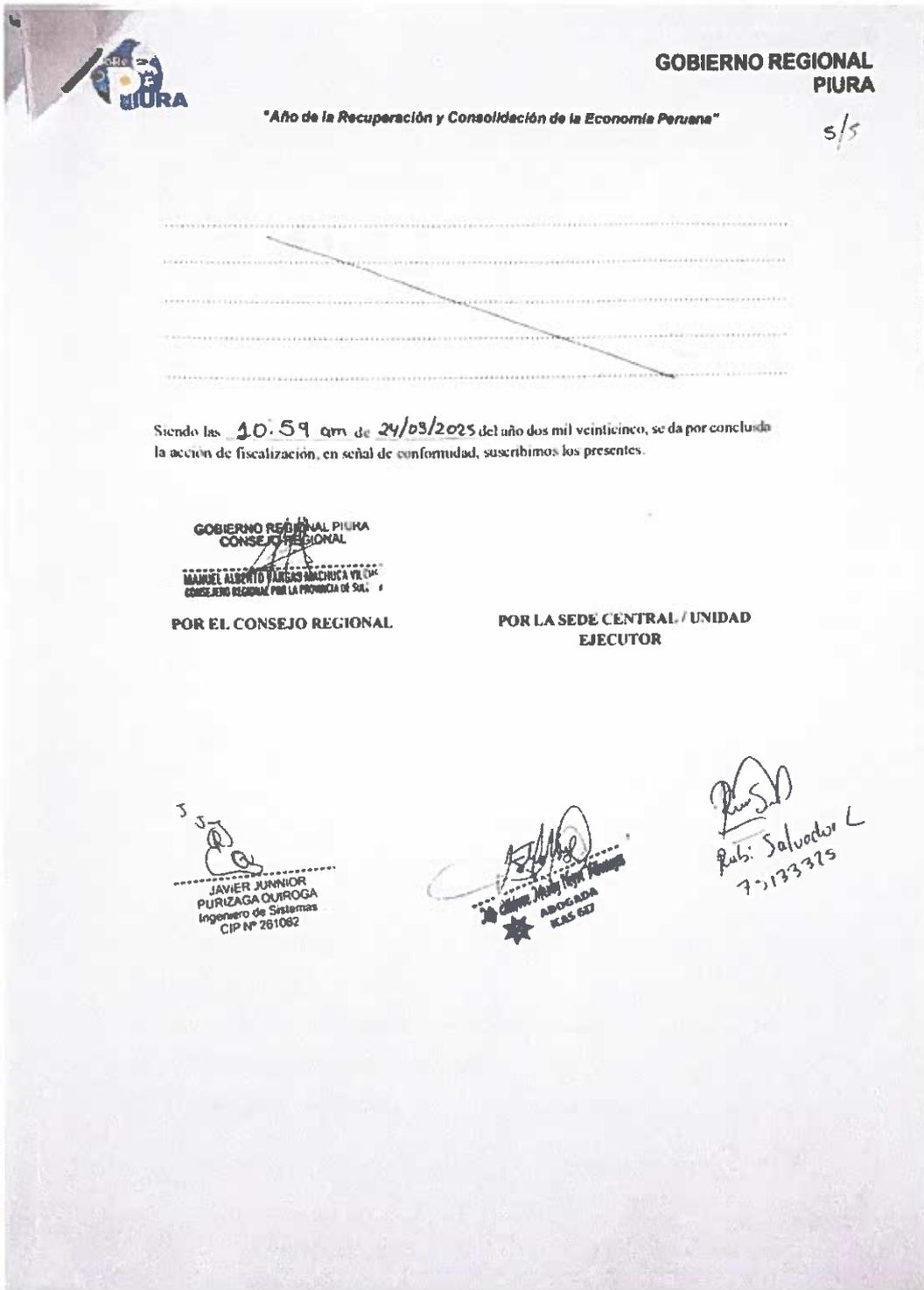
Rubi Salvador Lopez  
75182323

Escaneado con CamScanner

J J P  
JAVIER JUNNIOR PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

ABOGADA  
ICAS 617



J J J

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP Nº 261082

Rubi Salvador López

Ms. Catalina Marby Mejía Villanueva  
ABOGADA  
ICAS 617

Nos constituimos en las instalaciones de la I.E. Juan José Farfán – Lancones con el propósito de verificar la instalación del servicio y recopilar información relevante sobre su estado y funcionamiento.

En entrevista con el Sr. director, **Reynaldo Antonio Lezcano Rivera**, se confirmó que el servicio de Internet fue instalado y que se entregaron las credenciales de acceso correspondientes.

Asimismo, se indicó que, luego de la instalación realizada por la UGEL, se llevaron a cabo dos verificaciones adicionales. Sin embargo, el servicio ha sido deficiente, presentando una señal de baja calidad e ineficiencia, lo que ha generado dificultades en las actividades académicas y administrativas.

Nos proporcionaron una **guía de remisión electrónica** con el RUC **20607650790**, se verificó que la institución cuenta únicamente con los siguientes equipos:

- Una (01) antena satelital portátil.
- Un (01) router.

El Sr. **Duber Palacios Sánchez**, coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico, informó que el colegio fue notificado al momento de la instalación del servicio de Internet.

Se constató que **actualmente el servicio de Internet no está operativo**, lo que afecta el desarrollo de las labores educativas y administrativas.

Al revisar la configuración de los filtros de contenido, se verificó que **no existen restricciones de acceso a páginas web**.

La velocidad del servicio, cuando estuvo en funcionamiento, fue **regular**, se indicó un número telefónico y un correo electrónico para la gestión de averías y soporte técnico, UGEL – Sullana realizó un **control interno** sobre la instalación y funcionamiento del servicio.

El Sr. El director manifestó su preocupación por las condiciones de la institución,

  
-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Rubi Salvador Lopez

  
-----  
Ms. Catalina Maribel Mejía Villaverde  
 ABOGADA  
ICAS 617

destacando la falta de mobiliario adecuado y una infraestructura en estado crítico. Ante esta situación, solicita con urgencia que se tomen medidas inmediatas para mejorar las condiciones.

Actualmente, la institución cuenta con 32 docentes y personal administrativo, así como 350 estudiantes distribuidos en los tres niveles educativos.

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana" 2/4

**ACTA DE FISCALIZACIÓN N.º 05**

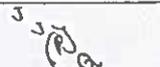
Siendo las 11:30 am de 24 de Marzo del Año Dos Mil Veinticinco, nos reunimos al proyecto denominado "Servicio de Conexión de Internet fijo banda ancha para locales educativos de UGEL SULLANA" en atención a la Directiva N.º 010-2024-CO/PR/VI "Presentación de Balance Semestral de los Consejos Regionales y Reguladores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N.º 2392, de fecha 31 de Enero del 2025 (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Sullana, Manuel Alberto Vargas Machuca Vilchez y su equipo de apoyo en la acción de fiscalización:

1. Abogada: Estephanie Maribey Neyra Villarreyes
2. Ingeniera de Sistemas: Javier Junior Purizaga Quiroga
3. Asistente Administrativo: Rubi Salvador Lopez
4. ....

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Comisiones Ordinarias     |   |
| Comisiones Investigadoras |   |
| Comisiones Especiales     |   |
| De manera individual      | X |

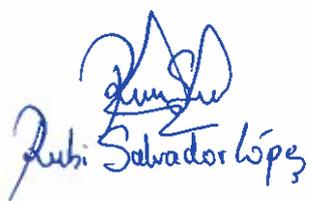
Con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización de ejecución de obra, con la participación de:

**EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD**

| NOMBRES Y APELLIDOS  | COLEGIATURA  | FUNCIÓN   |
|--|--|---|
| <br>JAVIER JUNIOR PURIZAGA QUIROGA<br>Ingeniero de Sistemas<br>CIP N.º 261082 | <br>ABOGADA<br>IICAS 617 |  |

Rubi Salvador Lopez  
 Asist. Administrativo

  
 JAVIER JUNIOR PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N.º 261082

  
 Rubi Salvador Lopez

  
 ABOGADA  
 IICAS 617

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana" 2/4

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

**EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA**

| NOMBRES Y APELLIDOS | COLEGIATURA | % DE PARTICIPACIÓN | FUNCIÓN |
|---------------------|-------------|--------------------|---------|
|                     |             |                    |         |

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 CONSEJO REGIONAL  
 MARQUEL ALBERTO VARGAS MACQUEO A.O.U.C.º  
 CONSEJO DE REPRESENTACIÓN POR EL CONTRATO N° 2014-01

**EN REPRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN:**

| NOMBRES Y APELLIDOS | COLEGIATURA | % DE PARTICIPACIÓN | FUNCIÓN |
|---------------------|-------------|--------------------|---------|
|                     |             |                    |         |

De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

Nos constituimos en las instalaciones I-E Mariscal Ramón Castilla N° 14830 - Huaypira - Lambayeque en el marco de fiscalización de Servicio de banda

*Rubi*  
 Rubi Salvador López  
 Asis. Administrativa

*Juni*  
 JAVIER JUNNIOR PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

*F. V. S.*  
 Ms. Catalano Miribey Meyra Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

Escaneado con CamScanner

*Juni*  
 JAVIER JUNNIOR PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

*Rubi*  
 Rubi Salvador López

*F. V. S.*  
 Ms. Catalano Miribey Meyra Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

ancha en instituciones educativas con el propósito de verificar la instalación del servicio y recoger información relevante.  
Manifiestan el Personal Administrativo la sra. Esther Estrada Alburquerque y la Profesora Ana Silvia Juarez Jaramillo que la señal fue deficiente solo tenía acceso a unas cuantas aulas, manifiestan que dejaron un desorden de cables "tirados" en el aula. Se constata un (01) router y (01) antena satelital portátil; a su vez indica que la señal de Internet se cortó a mediados de diciembre dificultando las actividades administrativas y pedagógicas.  
Manifiestan que el director Sra. Leslie Garcia Correa se encuentra el UGEL-SULLANA y exhortan que se vuelva a instalar la conexión de internet de banda ancha; es necesario detallar que no dejaron credenciales y no realizaron más inspecciones después de la instalación en mención.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL

MANRIQUE ALBERTO VARGAS MARCANCA VILCRES  
CONSEJO REGIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE SULLANA

J J J  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

ABOGADA  
KAS 617

Rubi Salvador Lopez  
Asist. Administrativo

J J J  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

ABOGADA  
KAS 617



4/4

Siendo las 11:31 am de 24/03/2023 del año dos mil veintitres, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL

MARIEL ALBERTO VARGAS MACHUCA VILCHEZ  
CONSEJERO REGIONAL POR LA PROVINCIA DE SULLA

POR EL CONSEJO REGIONAL

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD EJECUTOR

*Rubi Salvador Lopez*  
Rubi Salvador Lopez  
Asist. Administrativo

*[Signature]*  
Ms. Estefano Maribey Mejia Villanueva  
ABOGADA  
KAS 617

*[Signature]*  
42098868  
ESTHER ESTRADA A

*[Signature]*  
03654333  
Aun s. Jucarez J.  
S  
S  
*[Signature]*  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 281082

Asist. Administrativo

*[Signature]*  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 231082

*[Signature]*  
Rubi Salvador Lopez

*[Signature]*  
Ms. Estefano Maribey Mejia Villanueva  
ABOGADA  
ICAS 617

Continuando con las visitas a los Locales Educativos, nos constituimos en las instalaciones de la **I.E. Mariscal Ramón Castilla N° 14830 – Lancones** con el propósito de verificar la instalación del servicio y recopilar información relevante sobre su estado y funcionamiento.

Durante la inspección, el personal administrativo, representado por la Sra. **Esther Estrada Alburqueque**, y la docente **Ana Silvia Juárez Jaramillo**, manifestó que la **señal de Internet fue deficiente**, ya que solo alcanzaba a algunas aulas.

Asimismo, indicaron que, tras la instalación, se dejó un **desorden en el cableado**, con cables sueltos dentro del aula. Se constató la presencia de los siguientes equipos:

- **Un (01) router.**
- **Una (01) antena satelital portátil.**

Se informó que el servicio de Internet estuvo operativo hasta mediados de **diciembre de 2024**, momento en el que se produjo un corte que ha dificultado el desarrollo de las actividades **administrativas y pedagógicas**.

Se nos indicó que no se entregaron credenciales de acceso al servicio de Internet y que no se efectuaron revisiones adicionales después de la instalación.

se nos comunicó que la directora, Prof. Leslie García Correa, se encuentra en la UGEL – Sullana. Tanto el personal administrativo como docente exhortan a que se restablezca la conexión de banda ancha, debido a la necesidad de acceso a Internet para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución.

  
-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 251082

  
Rubi Salvador López

  
-----  
Catalina Maribeth Villarreyes  
 ABOGADA  
ICAS 617



Figura 10. Nos constituimos en las instalaciones de la I.E. Juan José Farfán – Lancones.

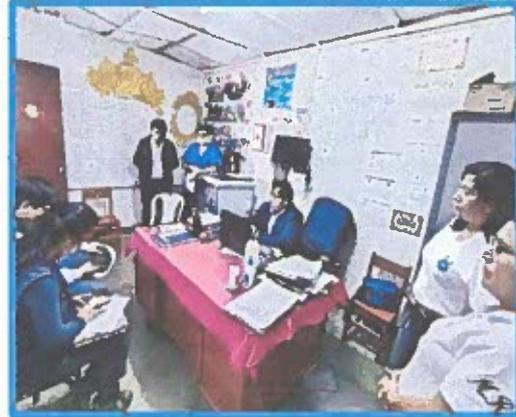


Figura 9. Nos reunimos con el personal administrativo de la I.E Juan José Farfán-Lancones.



Figura 11. Nos entrevistamos con la profesora de la I.E Mariscal Ramón Castilla N.° 14830 – Lancones.

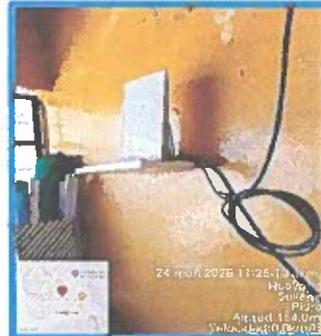


Figura 12. Se informó que el servicio de Internet estuvo operativo hasta mediados de diciembre de 2024.

*J J Quiroga*  
 -----  
 JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

*Salvador Lopez*  
 -----  
 Rubi Salvador Lopez

*María del Socorro Mayra Villarreyes*  
 -----  
 ABOGADA  
 ICAS 617

#### 8.4 Análisis y aplicación de Encuestas

La estrategia utilizada para visitar los colegios consistió en aplicar una encuesta a directivos, docentes del Aula de Innovación y coordinadores de Innovación y Soporte Tecnológico, de acuerdo con las cláusulas establecidas en las bases generales del servicio y el contrato.

Se realizó una visita presencial a tres locales educativos, mientras que, debido a la premura y la falta de tiempo, el resto de los 129 locales beneficiados con el servicio recibieron el enlace de la encuesta a través de WhatsApp.

La encuesta se cerró el 28 de marzo de 2025 a las 12:00 p.m., logrando recopilar más del 50 % de las respuestas de los locales educativos de la UGEL Sullana beneficiados por el servicio de conexión a internet de banda ancha.

La primera pregunta dirigida a los directivos, docentes de AIP y coordinadores de Innovación y Soporte Tecnológico fue: **“¿Fueron notificados sobre la instalación del servicio 'Conexión de Internet Fijo de Banda Ancha' para locales educativos de UGEL Sullana?”**.

El resultado de esta pregunta se presenta en el siguiente gráfico:

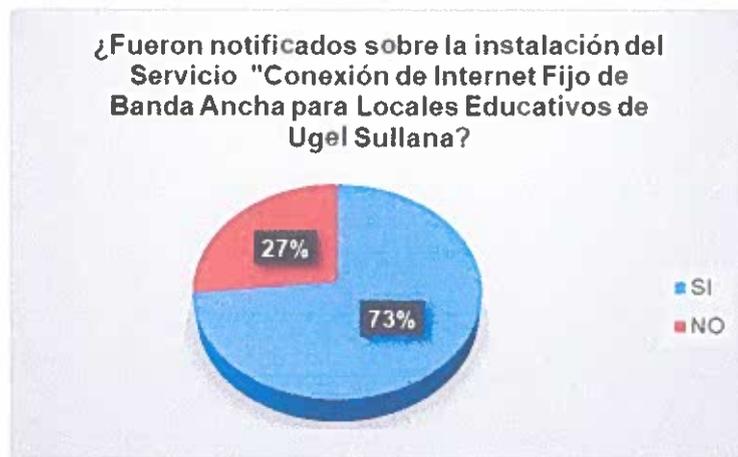


Imagen 2. Gráfico de Resultados de Encuesta aplicada a Directivos y Docentes de AIP y CIST-pregunta 01

El gráfico es un diagrama de pastel que representa las respuestas a la pregunta sobre la notificación de la instalación del servicio "Conexión de Internet Fijo de

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

Ms. Catalina Maribey Neyla Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617

Banda Ancha" en los locales educativos de la UGEL Sullana.

La mayoría de los encuestados (73%) indicó que sí recibió la notificación, lo que sugiere que hubo una comunicación efectiva sobre la instalación del servicio de internet. Sin embargo, un 27% señaló que no fue informado, lo que indica que aún hay oportunidades para mejorar la difusión de esta información y garantizar que todos los beneficiarios estén al tanto del proceso.

Por lo tanto, si se cumple con la comunicación a los directores de las instituciones educativas dentro del plazo de **01 a 02 días antes**, según lo estipulado en las **Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en General**, específicamente en la página 24, inciso 09.

La segunda pregunta realizada a los encuestados fue:

**"¿Se entregó un cargo con las credenciales y los equipos asignados para el servicio 'Conexión de Internet Fijo de Banda Ancha' para locales educativos de la UGEL Sullana?"**

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el siguiente gráfico:

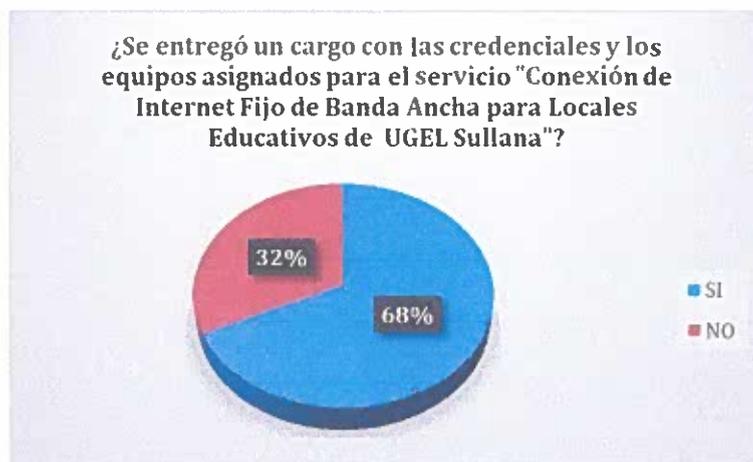
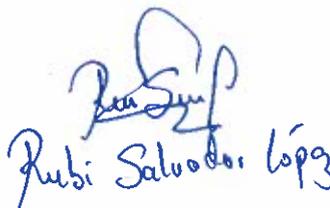


Imagen 3. Gráfico de Resultados de Encuesta aplicada a Directivos y Docentes de AIP y CIST -Pregunta 02

El resultado muestra que la mayoría de los locales educativos, el **68%**, recibió la documentación correspondiente, lo que indica que el proceso de entrega se llevó

  
-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Rubi Salvador López

  
-----  
Stefane Maribey Reyna Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617

a cabo de manera efectiva en la mayoría de los casos. Sin embargo, el 32% que no recibió la documentación correspondiente, representa una proporción significativa que podría impactar la implementación y el uso adecuado del servicio, evidenciando la necesidad de mejorar la distribución y el seguimiento del proceso.

Si se cumple con lo estipulado en las **Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en General**, específicamente en la **página 23, inciso 6.2, parte h**, donde se establece que el proveedor debe proporcionar un usuario y contraseña con privilegios de lectura. Esto permite que el personal especializado de la UGEL pueda revisar las configuraciones y verificar el correcto funcionamiento del servicio.

La Tercera pregunta realizada a los encuestados fue:

**¿Cómo fue el desempeño de la velocidad del servicio "Conexión de Internet de Banda Ancha para Locales Educativos de UGEL Sullana"?**

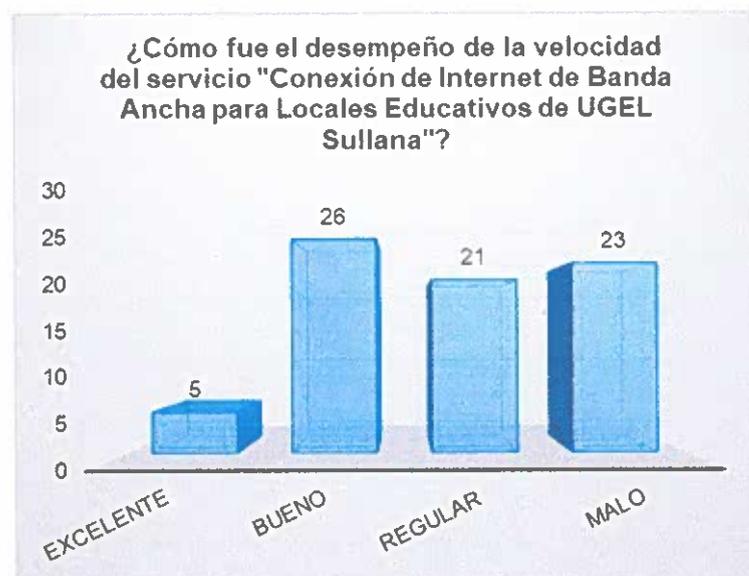


Imagen 4. Gráfico de Resultados de Encuesta aplicada a Directivos y Docentes de AIP y CIST - Pregunta 04

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el siguiente gráfico:

-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

-----  
Ms. Stefane Maribey Neyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617

Los resultados reflejan que, si bien la opción más frecuente fue "Bueno" (26 respuestas), una cantidad considerable de encuestados evaluó el servicio como "Regular" (21) o "Malo" (23). Esto indica que **casi la mitad de los beneficiarios no está completamente satisfecha con la velocidad del servicio.**

La Tercera pregunta realizada a los encuestados fue:

**¿Se proporcionó algún número de teléfono o correo electrónico para la atención y solución de averías del servicio "Conexión de Internet Fijo de Banda Ancha para Locales Educativos de Ugel Sullana"?**

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el siguiente gráfico:



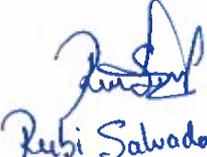
Imagen 5. Gráfico de Resultados de Encuesta aplicada a Directivos y Docentes de AIP y CIST - Pregunta 05

Imagen 5.

Si bien la mayoría de los locales educativos recibió información de contacto para soporte técnico, **más de un tercio de los encuestados (37%) no tuvo acceso a estos canales de atención.** Esto podría generar dificultades en la resolución oportuna de problemas con el servicio de internet, afectando su continuidad y calidad.

Si bien se está cumpliendo con lo estipulado en las **Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en General**, específicamente en la **página 23, inciso 6.3, partes a, b y c**, es fundamental **garantizar que el 100% de los beneficiarios** reciba los datos de contacto del soporte técnico.

  
 JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

  
 Rubi Salvador López

  
 Ms. Stefane Maribey Neyra Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

La siguiente pregunta que se les realizó a los encuestados fue: **¿Se aplicó algún bloqueo de control de contenido o restricción de acceso a páginas web durante el periodo de funcionamiento del servicio "Conexión de Internet Fijo de Banda Ancha para Locales Educativos de UGEL Sullana"?**



Imagen 6. Gráfico de Resultados de Encuesta aplicada a Directivos y Docentes de AIP y CIST - Pregunta 06

Los resultados reflejan una distribución casi equitativa entre los locales educativos que contaron con restricciones de acceso y aquellos que no. Esto sugiere falta de un criterio uniforme en la implementación de filtros de contenido, lo cual podría impactar en la seguridad y el uso adecuado del servicio de internet en las instituciones educativas.

Los resultados evidencian que **no se está cumpliendo** con lo estipulado en las **Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en General**, específicamente en la **Página 22, inciso 6.2, parte d.**

Dado que el servicio de conexión a internet está destinado a locales educativos, es fundamental **garantizar un uso seguro y responsable de las TIC**, en concordancia con lo dispuesto en la **Ley N.º 30254**. Esta normativa busca

JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

Rubi Salvador López

Ms. *Maribey Mejía Villarreyes*  
 ABOGADA  
 ICAS 617

proteger a niños, niñas y adolescentes de los peligros asociados al acceso sin restricciones a internet, promoviendo un entorno digital seguro y adecuado para su desarrollo educativo, adjunto evidencia.

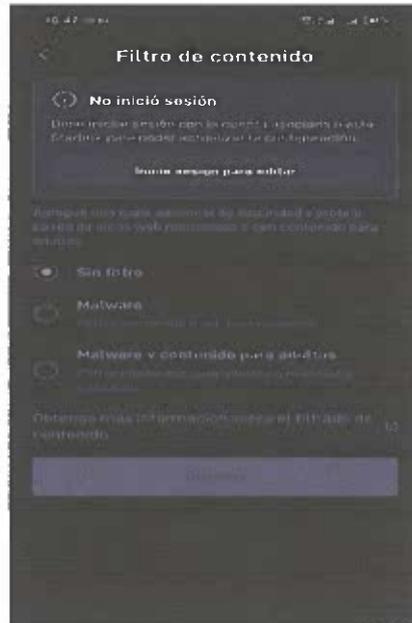


Imagen 7. Evidencia de Configuración de Filtro de Contenido

La penúltima pregunta que se les aplico a los encuestados fue: ¿Desde qué fecha no se encuentra operativo el servicio "Conexión de Internet Fijo de Banda Ancha en Locales Educativos de UGEL Sullana"?



Imagen 8. Gráfico de Resultados de Encuesta aplicada a Directivos y Docentes de AIP y CIST - Pregunta 07

JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

M. Estelene Marby Neira Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

Por lo que se puede apreciar en la imagen, **no se cumplió con lo estipulado en el contrato**, el cual establecía que el servicio debía brindarse por un periodo de **07 meses**. Este contrato, firmado en **julio de 2024**, garantizaba que los **locales educativos** contarían con el servicio hasta el **31 de enero de 2025**.

Sin embargo, los resultados reflejan que **la mayoría de los locales educativos experimentaron interrupciones en el servicio desde la quincena de diciembre y enero**, lo que evidencia un incumplimiento contractual.

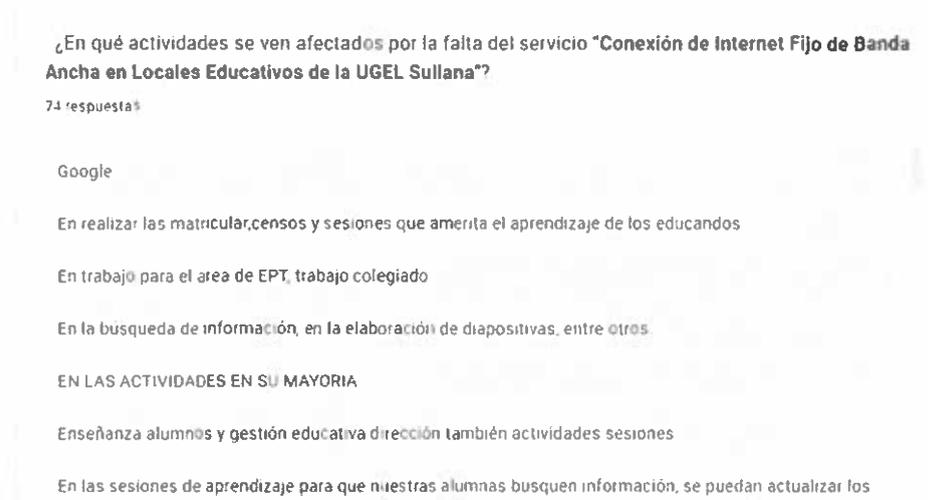


Imagen 9. Gráfico de Resultados de Encuesta aplicada a Directivos y Docentes de AIP y CIST - Pregunta 08

Este incumplimiento **afectó tanto las actividades educativas como las administrativas** de los locales educativos. Durante las visitas realizadas, se pudo evidenciar que **hubo una gran inestabilidad en la conexión**, lo que impactó negativamente en el desarrollo de las actividades cotidianas.

De acuerdo con la verificación realizada durante las visitas presenciales, **se constató que la empresa proveedora cumplió con la instalación de los equipos necesarios** para el funcionamiento del servicio. Específicamente, **se encontraron instalados una antena satelital portátil y un router de direccionamiento de IP** con configuraciones de **DHCP y DNS**, lo que confirma que **se cumple con lo estipulado en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en General**, según lo

-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador López

-----  
Ms. Estelene Maly Noya Villarreyes  
  
ABOGADA  
ICAS 617

establecido en la **Página 22, inciso 6.2, parte a, b,** adjunto evidencia de lo antes mencionado.



Imagen 10. Antena Satelital Portátil



Imagen 11. Configuración del DNS

*J. Purizaga Quiroga*  
-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

*Rubi Salvador Lopez*

*Mariby Mejía Villarreyes*  
-----  
X *Mariby Mejía Villarreyes*  
ABOGADA  
ICAS 617



Imagen 12..App de Configuraciones de los Routers

No fue posible realizar una evaluación técnica de la velocidad de la conexión, ya que la actividad de fiscalización se llevó a cabo **después de la finalización del contrato** con los locales educativos de la UGEL Sullana. Esto impidió obtener mediciones precisas sobre el desempeño del servicio en su período de funcionamiento, generando un vacío en la verificación de la calidad del internet brindado.

Sin embargo, **mediante el instrumento de evaluación aplicado a docentes y directivos**, se logró recopilar información relevante sobre su percepción respecto al rendimiento del servicio. Estos testimonios proporcionan **una visión cualitativa** del desempeño de la conexión, lo que permite identificar posibles deficiencias y áreas de mejora para futuras contrataciones.

Según la información proporcionada por **UGEL Sullana**, la oficina de Informática aprobó el servicio, confirmando que se venía cumpliendo de manera adecuada, aunque con algunas incidencias que fueron reportadas y atendidas por el Consorcio LIANA CONNECT. Se especificó que la tecnología de conexión utilizada era Wifi y que la conexión a Internet era asimétrica.

  
-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Rubi Salvador Lopez

  
-----  
Ms. Estefanía Marby Neyra Villarreyes  
 ABOGADA  
ICAS 617

### Interrupción Anticipada del Servicio

El contrato estipula una duración de 7 meses para la prestación del servicio. Sin embargo, se evidenció que en varias instituciones educativas el servicio dejó de funcionar en diciembre de 2024, un mes antes del plazo contractual.

### **Fundamento Legal:**

Según el artículo 148 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la prestación se considera cumplida cuando se ha realizado conforme a lo pactado.

### **Deficiencias en la Calidad del Servicio**

Se recogieron testimonios y encuestas que indican:

- Velocidad de internet calificada como mala o regular por el 50% de los usuarios.
- Ausencia de filtros de contenido web en la mayoría de instituciones, incumpliendo la Ley N.º 30254.
- Servicio asimétrico, contrario a lo ofrecido (150 Mbps simétrico).
- Fallas en cobertura WiFi y ubicación de antenas.

### **Falta de Soporte Técnico y Canales de Atención**

El 37% de las instituciones no recibió información sobre canales de atención para reportar fallas, contraviniendo el numeral 6.3 de las Bases del proceso y el principio de buena fe contractual.

### **Emisión de Conformidad sin Verificación Real**

Se emitieron actas de conformidad sin verificar el funcionamiento real en todas las instituciones educativas. Además, el proveedor no entregó credenciales ni actas de remisión en el 32% de los casos, lo que podría configurar responsabilidad administrativa.



JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082



ABOGADA  
ICAS 617

## IX. CONCLUSIONES

- El personal administrativo y docente de la institución manifestó que la mayoría no fueron notificados sobre la instalación del servicio de Internet de banda ancha.
- Durante la verificación, se constató la presencia de un router y una antena satelital portátil en la institución.
- Se evidenció que, en la mayoría de los casos, no se entregó una guía de remisión que incluía las credenciales de acceso y el detalle de los equipos instalados.
- El desempeño de la velocidad del servicio "Conexión de Internet de Banda Ancha para Locales Educativos de UGEL Sullana" presentó resultados mixtos. El 50 % de los encuestados calificó la velocidad como regular o mala, señalando problemas de estabilidad y cobertura, mientras que el otro 50 % indicó que la velocidad fue buena.
- Durante la verificación, se constató que en algunos casos se proporcionó un número de teléfono y un correo electrónico para la atención y solución de averías del servicio "Conexión de Internet Fijo de Banda Ancha para Locales Educativos de UGEL Sullana".
- Se verificó que la empresa proveedora realizó la instalación de los equipos requeridos (antena satelital y router con configuraciones DHCP y DNS), cumpliendo con lo estipulado en el contrato.
- No se cumplieron los lineamientos de la Ley N° 30254, que exige la aplicación de políticas de seguridad en el acceso a Internet para proteger a niños y adolescentes del contenido inapropiado.
- El proveedor del servicio de internet incumplió el plazo contractual, al suspender el servicio antes de la fecha límite prevista en el contrato (enero 2025), vulnerando lo establecido en la cláusula 5 del contrato.
- El servicio brindado fue deficiente y no cumplió con las condiciones técnicas ofertadas, tales como velocidad simétrica, cobertura adecuada y filtros de contenido, infringiendo lo pactado en las cláusulas 2, 10 y 12.
- Se evidenció la omisión de documentación clave (credenciales y actas de remisión), limitando el control posterior del servicio, lo cual constituye incumplimiento del numeral 6.2 de las bases contractuales.
- La UGEL no aplicó penalidades al contratista pese a los incumplimientos contractuales, incumpliendo su deber de vigilancia contractual (cláusula 13), lo cual puede derivar en responsabilidad administrativa.



JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

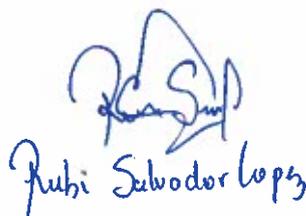


Myriam Marby Neyra Villanueva  
ABOGADA  
ICAS 617

- Se emitieron conformidades del servicio sin constatar técnicamente su ejecución real en todos los locales educativos, hecho que podría representar perjuicio económico al Estado.
- El proveedor no garantizó un canal de atención efectivo para incidencias técnicas, afectando la continuidad del servicio en las IIEE, incumpliendo cláusulas operativas del contrato.



JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082



Rubi Salvador Lopez



Ms. Estelene Maribey Rojas Villanueva  
ABOGADA  
ICAS 617

## X. RECOMENDACIONES

Al término de esta acción de fiscalización, el equipo de profesionales sugiere lo siguiente:

- REMITIR AL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA: Coordinar las acciones en el ámbito regional con las entidades bajo su mando conforme a las normas sectoriales, tal como lo establece el Reglamento de Organización y Funciones.
- DERIVAR, EL PRESENTE INFORME con todo los actuados al Órgano de Control de acuerdo a lo dispuesto en el Literal n) del Artículo 22° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en la cual prescribe “Recibir y atender denuncias y sugerencias de la ciudadanía relacionadas con las funciones de la administración pública, otorgándoles el trámite correspondiente sea en el ámbito interno, o derivándolas ante la autoridad competente; estando la identidad de los denunciantes y el contenido de la denuncia protegidos por el principio de reserva.”
- Se solicite a la UGEL Sullana un **informe técnico de cumplimiento contractual**, incluyendo actas de conformidad, reportes de incidencias, y medidas correctivas adoptadas.
- Fortalecer el control y supervisión de UGEL Sullana: Implementar un plan de monitoreo continuo para verificar el correcto funcionamiento del servicio de Internet en todas las instituciones educativas y atender oportunamente cualquier incidencia.
- Garantizar la entrega de documentación y credenciales: Asegurar que todas las instituciones reciban de manera formal la guía de remisión, credenciales de acceso y detalle de los equipos instalados, evitando dificultades en la gestión del servicio.
- Optimizar la calidad y estabilidad del servicio: Realizar una evaluación técnica para mejorar la cobertura y estabilidad de la conexión.
- Asegurar un canal de soporte accesible: Garantizar que todas las instituciones cuenten con un número de contacto y correo electrónico para la atención de averías, con un protocolo claro para la solución de incidencias.
- Cumplimiento de la Ley N.° 30254: Implementar políticas de seguridad en el acceso a Internet, asegurando filtros de contenido que protejan a niños y

-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

-----  
Ms. Catalina Maray Reyna Villaneyes  
  
ABOGADA  
ICAS 617

adolescentes de material inapropiado.

- Capacitación al personal educativo y administrativo: Brindar talleres y orientación sobre el uso adecuado del servicio, la gestión de credenciales y el reporte de fallas para mejorar su operatividad.
- Revisión del contrato con el proveedor: Evaluar el cumplimiento de los términos acordados, asegurando que la empresa proveedora mantenga un servicio eficiente y ofrezca soporte técnico adecuado en caso de fallas.
- Ampliación y mejora de la infraestructura de conectividad: Considerar la instalación de repetidores de señal o routers adicionales en aquellas instituciones donde la cobertura sea insuficiente.



JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082



Ms. Juliana Maury Mejía Villareyes  
ABOGADA  
ICAS 617

**XI. PANEL FOTOGRAFICO**

| <b>VISITA N. °1</b>   |   |
|---|---|
|    | <p><b>Figura1:</b><br/>                     Fecha:13/03/2025<br/>                     Descripción: Presentación de Equipo Fiscal a director de UGEL Sullana</p>     |
|   | <p><b>Figura2:</b><br/>                     Fecha:13/03/2025<br/>                     Descripción: Entrevista de Equipo Fiscal con director de UGEL Sullana</p>     |
|  | <p><b>Figura3:</b><br/>                     Fecha:13/03/2025<br/>                     Descripción: Reunión de Equipo Fiscalización con director de UGEL Sullana</p> |

  
 -----  
**JAVIER JUNNIOR PURIZAGA QUIROGA**  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

  
**Rubi Salvador Lopez**

  
 -----  
**Ms. Catalina Maribey Neyra Villarreyes**  
 **ABOGADA ICAS 617**

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Figura4:<br/>                 Fecha:13/03/2025<br/>                 Descripción: Equipo de Fiscalización solicita información del servicio al área de abastecimiento</p>  |
|  | <p>Figura5:<br/>                 Fecha:13/03/2025<br/>                 Descripción: El equipo de fiscalización solicita contrato del servicio "Conexión de Internet Fijo de banda ancha en Locales Educativos de UGEL Sullana"</p> |
|  | <p>Figura6:<br/>                 Fecha:13/03/2025<br/>                 Descripción: El equipo de Fiscalización se acercó a la oficina del Administrador, pero ese día estaba de comisión.</p>                                      |

*J. Purizaga Quiroga*  
 -----  
 JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

*Rubi Salvador Lopez*

*María Nery Villarreyes*  
 -----  
 M<sup>ra</sup> *María Nery Villarreyes*  
 ABOGADA  
 ICAS 617

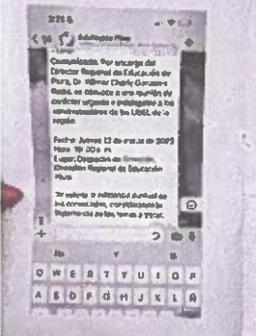
|  |  |
|--|--|
|  | <p>Figura7:<br/>                 Fecha:13/03/202</p> <p>Descripción: El equipo de Fiscalización solicito información del servicio “Conexión de Internet Fijo de Banda Ancha en Locales Educativos de UGEL Sullana” al encargado de la oficina de Informática</p> |
|  | <p>Figura8:<br/>                 Fecha:13/03/202</p> <p>Descripción: El equipo de fiscalización realiza consultas del servicio “Conexión de Internet Fijo de Banda Ancha en Locales Educativos de UGEL Sullana”</p>  |
|  | <p>Figura9:<br/>                 Fecha:13/03/202</p> <p>Descripción: El equipo de fiscalización realiza consultas del servicio “Conexión de Internet Fijo de Banda Ancha en Locales Educativos de UGEL Sullana”</p>  |

J J Quiroga

JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

*Rubi Salvador López*  
 Rubi Salvador López

*Mrs. Catalina Maribey Neyra Villarreyes*  
 ABOGADA  
 ICAS 617

|   |   |
|---|---|
|    | <p>Figura10:<br/>                 Fecha:13/03/2025<br/>                 Descripción: Muestra evidencias al equipo de fiscalización.</p>   |
|    | <p>Figura11:<br/>                 Fecha:13/03/2025<br/>                 Descripción: Equipo de Fiscalización se acerca a conversar con el Encargado de Recursos Humanos a preguntar si el Administrador había pedido permiso y quien había quedado en el cargo.</p> |
|  | <p>Figura12:<br/>                 Fecha:13/03/2025<br/>                 Descripción: Justificación por ausencia del Administrador</p>   |
|  | <p>Figura13:<br/>                 Fecha:13/03/2025<br/>                 Descripción: Locales Educativos donde se instaló el servicio “Conexión de Internet Fijo de banda ancha en Locales Educativos de UGEL Sullana”</p>   |

*J J*  
 JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

*Rubi Salvador Lopez*  
 Rubi Salvador Lopez

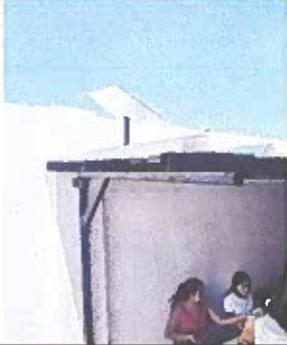
*Mrs. Catalina Maribey Vega Villaverde*  
 ABOGADA  
 ICAS 617

|   |   |
|---|---|
|    | <p>Figura17:<br/>                 Fecha:20/03/2025<br/>                 Descripción: Equipo de Fiscalización se acerca a Local Educativo beneficiado a constatar el estado del servicio.</p>  |
|    | <p>Figura18:<br/>                 Fecha:20/03/2025<br/>                 Descripción: El equipo de Fiscalización se entrevista con el director del INIF N°48 para abordar temas relacionados con el servicio de "Conexión de Internet Fijo de Banda Ancha" en los locales educativos de UGEL Sullana."</p> |
|  | <p>Figura19:<br/>                 Fecha:20/03/2025<br/>                 Descripción: Se verificó que todos los equipos fueron instalados correctamente</p>  |
|  | <p>Figura20:<br/>                 Fecha:20/03/2025<br/>                 Descripción: El equipo de Fiscalización consulta sobre el servicio de "Conexión de Internet Fijo de Banda Ancha en los locales educativos de UGEL Sullana" con el docente de AIP</p>  |

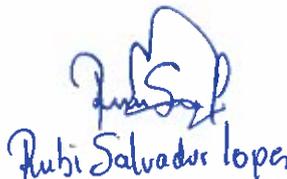
*J. Purizaga Quiroga*  
 -----  
 JAVIER JUNNIOR PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

*Rubi Salvador López*

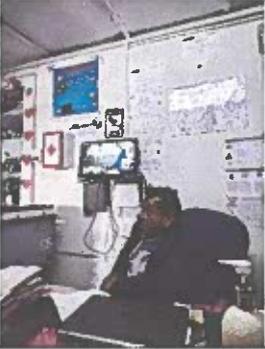
*Ms. Catalina Maribey Mejía Parreyes*  
 -----  
 ABOGADA  
 ICAS 617

|   |   |
|---|---|
|    | <p>Figura21:<br/>                 Fecha:20/03/2025<br/>                 Descripción: Se verifica el estado de servicio “Conexión de Internet Fijo de Banda Ancha en Locales Educativos de UGEL Sullana”</p>     |
|    | <p>Figura22:<br/>                 Fecha:20/03/2025<br/>                 Descripción: Se verifico la instalación de antena satelital portátil.</p>   |
|   | <p>Figura23:<br/>                 Fecha:20/03/2025<br/>                 Descripción: Verifico configuraciones del servicio “Conexión de Internet Fijo de Banda Ancha en Locales Educativos de UGEL Sullana”</p> |
| <p><b>VISITA N°03</b></p>   |   |
|  | <p>Figura24:<br/>                 Fecha:24/03/2025<br/>                 Descripción: El equipo de Fiscalización acudió a la I.E. Gran Mariscal Ramon Catilla-Huapyra</p>  |

55  
  
 JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

  
 Rubi Salvador Lopez

  
 Ab. Maryly Neyra Villarreyes  
 ABOGADA  
 RUS 617

|   |   |
|---|---|
|    | <p>Figura25:</p> <p>Fecha:24/03/2025</p> <p>Descripción: El equipo de Fiscalización acudió a la I.E. Juan José Farfán</p>   |
|    | <p>Figura26:</p> <p>Fecha:24/03/2025</p> <p>Descripción: El equipo de Fiscalización se entrevista con director de la I.E Juan José para conocer las quejas y problemas ocurridos durante la operación del servicio de 'Conexión de Internet Fijo de Banda Ancha' en los locales educativos de UGEL Sullana."</p>                              |
|  | <p>Figura27:</p> <p>Fecha:24/03/2025</p> <p>Descripción: El equipo de Fiscalización se entrevistó con el Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico para recopilar información, identificar problemas y registrar quejas sobre el servicio de 'Conexión de Internet Fijo de Banda Ancha' en los locales educativos de UGEL Sullana."</p> |

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Stefane Maribey Neiza Villareyes  
ABOGADA  
ICAS 617

|  |  |
|--|--|
|  | <p><b>Figura28:</b><br/>                 Fecha:24/03/2025<br/>                 Descripción: El equipo de Fiscalización se reunió con el encargado de la I.E. Gran Mariscal Ramón Castilla – Huapya.</p>  |
|  | <p><b>Figura34:</b><br/>                 Fecha:24/03/2025<br/>                 Descripción: El equipo de Fiscalización realiza entrevistas para conocer las quejas y problemas ocurridos durante la operación del servicio de ‘Conexión de Internet Fijo de Banda Ancha’ en los locales educativos de UGEL Sullana.”</p> |
|  | <p><b>Figura35:</b><br/>                 Fecha:24/03/2025<br/>                 Descripción: Verificó la instalación de antena satelital.</p>   |
|  | <p><b>Figura36:</b><br/>                 Fecha:24/03/2025<br/>                 Descripción: Verificó el estado del router y las configuraciones del servicio de ‘Conexión de Internet Fijo de Banda Ancha’ en los locales educativos de UGEL Sullana.</p>  |

*J. J. Purizaga Quiroga*  
 JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

*Rubi Salvador Lopez*  
 Rubi Salvador Lopez

*Ms. Estelene Maribey Nojima Villarreyes*  
 ABOGADA  
 ICAS 617

## XII. ANEXOS

  
-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Rubi Salvador Lopez

  
-----  
Ms. Catalina Marby Mejia Villareyes  
 ABOGADA  
ICAS 617



Firmado digitalmente por  
SEVANARIO APGA Rosa Mena  
Feliciana FAU 20484004421 soft  
Motivo: Dey V° B°  
Fecha: 04/02/2025 08:51:19-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL



Firmado digitalmente por:  
TAVARA ALVARADO Jaime  
Eduardo FAU 20484004421 soft  
Motivo: Dey V° B°  
Fecha: 04/02/2025 09:38:40-0500

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 2392 - 2025/GRP-CR

San Miguel de Piura, 31 ENERO 2025

#### Vistos:

En Sesión Extraordinaria N° 04-2025 del Consejo Regional de Piura, realizada el 31 de enero de 2025; el Memorando N° 006-2025/GRP-200000-MAVMV, de fecha 30 de enero de 2025, del Consejero Regional por la provincia de Sullana Manuel Alberto Vargas Machuca Vilchez, para realización de acción de fiscalización: "Servicio de conexión de Internet fijo Banda Ancha para locales educativos de UGEL Sullana"; conforme al Acuerdo de Consejo Regional N° 2383-2025/GRP-CR, de fecha 29 de enero de 2025, que aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Consejo Regional del Gobierno Regional Piura del Año 2025; y lo señalado en la Ley N° 31812, que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 75° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto al régimen de fiscalización y control, en el literal a) señala lo siguiente: "el Gobierno Regional está sujeto a fiscalización permanente del Congreso de la República, del Consejo Regional y la Ciudadanía, conforme a Ley y al Reglamento del Consejo Regional. La fiscalización se ejerce con arreglo a los Principios de gestión pública regional señalados en la presente Ley";

Que, con el fin de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales, mediante el artículo 1° de la Ley N° 31812, se modificó el literal k del artículo 15° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en los siguientes términos: Atribuciones del Consejo Regional, inciso k) Fiscalizar la gestión pública del gobierno regional. **Para tal efecto, en el presupuesto de apertura (PIA) del gobierno regional, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Consejo Regional la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización.**

Que, mediante Ley N° 31433, se modificó la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en lo que respecta a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, con la finalidad de fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, la misma que para efectos de garantizar su cumplimiento, dispuso en su primera disposición complementaria que los recursos presupuestales será el que corresponda al monto que era asignado por la entidad correspondiente al órgano de control institucional para el pago de profesionales, previo a la incorporación de estos a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, sin demandar recursos adicionales al tesoro público, extremo que fue modificado mediante Ley N° 31812, en los siguientes términos:

"PRIMERA (...) Los recursos presupuestales destinados a fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales, a los que se refieren el numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el literal k del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se regulan de la siguiente manera:

a) (...)

b) El monto de los recursos incorporados anualmente en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de los gobiernos regionales **no puede ser inferior al uno por ciento ni superior al dos por ciento del presupuesto precedente de la genérica de gasto bienes y servicios, pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos ordinarios del pliego.**

c) **De requerirse la habilitación de mayores recursos para asegurar el financiamiento de la función de fiscalización**, tanto de las municipalidades como de los gobiernos regionales, que los señalados en los literales a y b, durante la fase de ejecución presupuestal, dichos gobiernos regionales y gobiernos locales **quedan excentuados de las restricciones presupuestarias a fin de realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, solo para habilitar recursos para la referida función de fiscalización.**

d) **Los consejos regionales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización**, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente.

e) Los consejeros regionales están obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República. (...) " **negrita y subrayado es nuestra;**

J  
J  
P  
G  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

Ms. Catalina Maribey Vega Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617



Firmado digitalmente por:  
SEMINARIO ARCA Rosa Mana  
Feliciano FAU 20484004421 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04/02/2025 09:53:06:0500

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL



Firmado digitalmente por:  
TAJARA ALVARADO Jaime  
Eduardo FAU 20484004421 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04/02/2025 09:38:57:0500

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 2392 - 2025/GRP-CR

San Miguel de Piura, 31 ENERO 2025

Que, la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI – “Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG del 16 de julio de 2024, señala en el numeral 6.4.1 – **Obligaciones del Titular de la Entidad en el Proceso de presentación del Balance Semestral**, que el Titular de la Entidad, durante el desarrollo del proceso de presentación del Balance Semestral sobre los recursos destinados al fortalecimiento de las labores de fiscalización, tiene como una de sus obligaciones: “a) **Asegurar que los funcionarios competentes cumplan con las disposiciones sobre la asignación de los recursos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), destinados al financiamiento del ejercicio de la fusión fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales, considerando la estructura funcional y programática habilitada por el MEF y el marco normativo vigente. (...) d) Cumplir y hacer cumplir las demás obligaciones y responsabilidades que se derivan de la ley de la materia, la presente Directiva, y otras disposiciones que emita la Contraloría.**”;

Que, la Directiva antes mencionada señala en el numeral 7 – **Disposiciones Específicas**, numeral 7.1 - Proceso de presentación del Balance Semestral – que este comprende el conjunto de actividades realizadas en cada etapa para la presentación del Balance Semestral sobre la utilización del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los regidores municipales y los consejeros regionales; indicando en el punto 7.1.3 – Registro de Información y firma del Balance Semestral – que, el Balance Semestral comprende entre su estructura de información, a la **Planificación de la Fiscalización** que corresponde a la información de los acuerdos de consejo regional sobre fiscalización o de la fiscalización individual, según corresponda, así como el detalle de las actividades de fiscalización; y a la **Ejecución del Gasto de Fiscalización**, que es la información sobre la ejecución de los recursos otorgados para las actividades de fiscalización realizadas, así como el sustento correspondiente, debiendo el consejero regional registrar, adjuntar las evidencias correspondientes y por cada actividad de fiscalización, el detalle del gasto, describiendo la información sobre las órdenes de compra, órdenes de servicio, encargo interno, viáticos, pasaje y gastos de transportes, y otros gastos por rendir, según corresponda; además de registrar la información general presupuestal sobre el “Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización” que corresponde al total de la asignación presupuestaria anual destinada para el fortalecimiento de la función de fiscalización, así como el “Presupuesto Certificado para la Fiscalización”, que se refiere al detalle de cada certificación presupuestal específica otorgada a los consejeros regionales para los gastos de fiscalización, debiendo mantenerse dicha información actualizada y registrar su evidencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 2383-2025/GRP-CR, de fecha 29 de enero de 2025, se aprobó el **Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Consejo Regional del Gobierno Regional Piura del Año 2025**;

Que, mediante Memorando N° 006-2025/GRP-20000-MAVMV, de fecha 30 de enero de 2025, el Consejero Regional por la provincia de Sullana **Manuel Alberto Vargas Machuca Vilchez** solicita, de acuerdo al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Consejo Regional del Gobierno Regional Piura del Año 2025, se considere como acción de fiscalización la siguiente: **“Servicio de conexión de Internet fijo Banda Ancha para locales educativos de UGEL Sullana”**; requiriéndose para su ejecución la certificación del monto de hasta S/ 17,000.00 soles (Diecisiete Mil con 00/100 soles), para la contratación de los servicios profesionales y/o técnicos, y otros que permitan el cumplimiento efectivo de la presente acción de fiscalización que se desarrollará en el plazo de hasta 30 días, plazo que se deberá contabilizar desde el inicio de la actividad el cual constará en Acta debidamente suscrita. Solicitando, además la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

Que, en atención a lo expuesto, es preciso señalar que mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 2280-2024/GRP-CR, de fecha 10 de setiembre de 2024, se aprobó por unanimidad realizar la siguiente Acción de Fiscalización: **“Servicio de conexión de Internet fijo Banda Ancha para locales educativos de UGEL Sullana”**; sin embargo, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Acondicionamiento Territorial devolvió el requerimiento a la Secretaría del Consejo Regional, por no contar con la disponibilidad presupuestal para ejecutar la acción de fiscalización durante el año 2024; razón por el cual este Acuerdo deberá dejarse sin efecto al no haberse podido implementar en el periodo anual 2024;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 04-2025, celebrada el día 31 de enero de 2025, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la solicitud del **Consejero Regional por la provincia de Sullana, Manuel Alberto Vargas Machuca Vilchez**, quien conforme a lo normado en la Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales; efectuará la acción de fiscalización siguiente: **“Servicio de conexión de Internet fijo Banda Ancha para locales educativos de UGEL Sullana”**; con un presupuesto de hasta S/ 17,000.00 soles (Diecisiete Mil con 00/100 soles), durante el **plazo de hasta treinta (30) días**, plazo que se deberá contabilizar desde el inicio de la actividad conforme al Acta debidamente suscrita.

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Ms. Catalina Maribel Ortega Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617



**PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJERO REGIONAL  
MANUEL ALBERTO VARGAS MACHUCA VÍLCHEZ (PTAF)<sup>1</sup>**

ENTIDAD: GOBIERNO REGIONAL PIURA

FECHA DE ELABORACIÓN: \_\_\_\_\_

**1) ANTECEDENTES:**

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
| PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:                | No de Acuerdo: 2383-2025  | Fecha de Acuerdo: 29.01.2025 |
|   | Materia a fiscalizar: "Servicio de conexión de internet fijo banda ancha para locales educativos de UGEL Sullana" |                              |
| ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:                                  | No de Acuerdo: .....-2025   | Fecha de Acuerdo: 31.01.2025 |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:  | "Servicio de conexión de internet fijo banda ancha para locales educativos de UGEL Sullana"                       |                              |
| TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponde):   | Fiscalización en comisión ( )   | Fiscalización Individual (X) |
| PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: | S/ 17,000.00 soles (Diecisiete mil con 00/100 soles)  |                              |
| PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:   | Fecha de inicio:  | Fecha de fin:                |

**2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:**

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

**3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:**

| N° | Tareas específicas a realizar | Plazo estimado para realizar cada tarea específica |              | Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica. |
|----|-------------------------------|--|--------------|---|
|    |                               | Fecha de inicio                                    | Fecha de fin |   |
| 1  | Primera Visita                |  |              | Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez   |
| 2  | Segunda Visita                |  |              | Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez   |
| 3  | Tercera Visita                |  |              | Manuel Alberto Vargas Machuca Vílchez   |

**4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: <sup>2</sup>**

**Requerimiento de Bienes:**

<sup>1</sup> El presente modelo de formato de Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF) es un instrumento de planificación elaborado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, a fin de contribuir a organizar, estructurar y presupuestar la actividad o acción de fiscalización a realizar. En ese sentido, para fines prácticos, en este documento (PTAF) se considera la denominación "actividad de fiscalización" equivalente a la denominación "acción de fiscalización" descrita en el PAF (Programa de Acciones de Fiscalización). Queda prohibido su uso, comercialización y/o difusión, sin previa autorización o permiso de la Contraloría General.

<sup>2</sup> El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

  
-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
-----  
Rubi Salvador Lopez

  
-----  
Ms. Stefanie Maribey Mejía Villarreyes  
 ABOGADA  
ICAS 617

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Piura, febrero 28 del 2025.

MEMORANDO N° 009 - 2025/GRP-200000-MAVMV.

A : LIC. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ.  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Ugel de Sullana.

DE : SR. MANUEL ALBERTO VARGAS MACHUCA VÍLCHEZ.  
Consejero Regional por la provincia de Sullana.

ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN "SERVICIO DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS UGEL SULLANA", PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

REF. : ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°- 2392-2025/GRP-CR

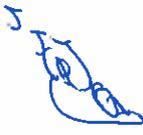
Por medio del presente saludo a usted y, a la vez, manifestarle que en ejercicio de mis funciones de fiscalización y en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional N.º 2392-2025/GRP-CR, solicito a su despacho, información detallada sobre la situación actual del servicio "INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS UGEL SULLANA", a fin de conocer su estado, operatividad y cualquier eventualidad que pueda afectar su prestación.

En ese contexto, en el marco de nuestras competencias fiscalizadoras, se ha dispuesto la conformación de un equipo de supervisión, debidamente designado por mi despacho, el cual, se presentará en las instalaciones de su representada, con la finalidad de llevar a cabo las diligencias correspondientes. Dicho equipo está integrado por los siguientes profesionales:

- Estefanie Neyra Villarreyes – Abogada
- Javier Junnior Purizaga Quiroga – Ingeniero de Sistemas
- Rubí Estela Salvador López – Asistente Administrativo.

Por ello, solicito a usted, designe a quien corresponda se brinden las facilidades para que expidan la información descrita a continuación:

- Copia del contrato vigente entre la UGEL SULLANA (Instituciones Educativas) y el proveedor de servicios de Internet, incluyendo especificaciones técnicas como velocidad prometida y ancho de banda.
- Reporte de calidad del servicio proporcionado por el proveedor (si está disponible), que incluye pruebas de velocidad, latencia, estabilidad, y disponibilidad del servicio.
- Planos o diagramas de red que muestren la cobertura del servicio de internet en cada local educativo y configuraciones de red.
- Inventario de equipos entregados por el proveedor para la conexión a internet (modems, routers, puntos de acceso, etc.), incluyendo características técnicas de los mismos.



JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082



Rubí Estela Salvador López



Estefanie Neyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Especificaciones técnicas del servicio contratado (por ejemplo, tipo de conexión, tecnología utilizada, velocidad contratada).
- Estudios de viabilidad o informes previos realizados para determinar la infraestructura necesaria para brindar el servicio de internet a los locales educativos.
- Evaluación de la infraestructura existente (red interna de los colegios, cables, conectividad interna, etc.).
- Normativas y políticas internas de la UGEL o del Ministerio de Educación sobre el uso de tecnologías y servicios de internet en los centros educativos.
- Información sobre el número de usuarios (estudiantes, docentes, personal administrativo).
- Actividades educativas en línea que requieren internet (clases virtuales, videoconferencias, acceso a plataformas de aprendizaje).
- Políticas de seguridad informática implementadas para proteger la red y los datos. (USB EDITABLE)
- Medidas para garantizar la privacidad de los usuarios.
- Documentos que detallen el presupuesto asignado para el servicio de internet.
- Facturas emitidas por el proveedor del servicio de internet durante el periodo auditado (si está disponible)
- Encuestas de satisfacción realizadas a los usuarios (profesores, personal administrativo, estudiantes) sobre la calidad del servicio de internet.
- Registros de incidentes o averías, junto con los tiempos de reparación y resolución. (si está disponible)
- Documento que detalle la instalación y configuración final del servicio, incluyendo cualquier modificación realizada durante la implementación.
- Documento de capacitación sobre el uso adecuado del servicio de internet fijo banda ancha en locales educativos UGEL SULLANA.
- Información sobre el cableado estructurado y cumplimiento de normas como la 568.C.2.

**\*NOTA: TODA LA INFORMACION SOLICITADA DEBE SER ENTREGADA EN UN USB EDITABLE O UN LINK DE DRIVE PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN.**

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL  
MANUEL ALBERTO VERGAS PACHUCA VILCHEZ  
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE SULLANA

CC:  
Archivo  
MAVMV.

*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*



JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Rubi Salvador Lopez  
Ms. Catalina Maribeth Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

103

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA



GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**MEMORANDO N.º 012 - 2025/GRP-200000-MAVMV**

**A :** LIC. RAMIRO PATIÑO RAMÍREZ  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Sullana

**DE :** SR. MANUEL ALBERTO VARGAS MACHUCA VÍLCHEZ  
Consejero Regional por la Provincia de Sullana

**ASUNTO :** REITERACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN – SERVICIO DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS UGEL SULLANA

**REF. :** Memorando N.º 009 - 2025/GRP-200000-MAVMV  
Acuerdo de Consejo Regional N.º 2392-2025/GRP-CR

Mediante el presente, me permito reiterar la solicitud de información realizada mediante el Memorando N.º 009 - 2025/GRP-200000-MAVMV, en el marco de nuestras atribuciones de fiscalización establecidas en el Artículo 15 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N.º 2392-2025/GRP-CR.

Cabe precisar que el acceso a la información pública y la transparencia en la gestión pública constituyen principios fundamentales consagrados en el Artículo 3 de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que impone a las entidades la obligación de atender oportunamente los requerimientos de información, salvo las excepciones expresamente previstas por ley.

Asimismo, el Artículo 6 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el deber de todas las entidades de la administración pública de responder de manera motivada a las solicitudes que se les presenten, garantizando el derecho de los ciudadanos y de los órganos de fiscalización a obtener información veraz y oportuna.

Dado que a la fecha no se ha recibido respuesta alguna al memorando de referencia, instamos a que se nos brinde la documentación solicitada, en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y control de la gestión pública.

Agradecemos su pronta atención a lo solicitado y quedamos atentos a la remisión de la información correspondiente.

Atentamente,

Cc  
Archivo  
MAVMV

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
CONSEJO REGIONAL

  
MANUEL ALBERTO VARGAS MACHUCA VÍLCHEZ  
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE SULLANA

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

J  
  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Rubi Salvador Lopez

  
Ms. *Marby Mejía Villarreyes*  
ABOGADA  
ICAS 617



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
14909 PEÑA BLANCA  
LANCONES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

Peña Blanca, 22 enero del 2025.

OFICIO N°02-2025/GOB.REG.P-UGEL-S-IE. N°14909 PEÑA BLANCA-L.

SEÑOR: MG. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ  
DIRECTOR UGEL- SULLANA.

ASUNTO: SERVICIO DE INTERNET EN I.E. N°14909 PEÑA BLANCA-LANCONES

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo en nombre de la comunidad educativa del caserío de Estradas, jurisdicción del distrito de Lancones y a la vez para hacer de su conocimiento.

Que nuestra Institución Educativa N°14909 el servicio de internet fue cortado y hasta la fecha no ha sido ropuesto, habiendo avisado al proveedor del servicio desde los primeros días del mes de enero.

Le informo para que tomen las precauciones y correctivos que el caso amerita.

Sin otro más, le reitero mis cordiales saludos y sentimientos de alta estima personal.

Atentamente

I.E. N° 14909 - PEÑA BLANCA - LANCONES

.....  
José Luis Condore Alzanos  
DIRECTOR

J J Q Q  
-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Iops

Ms. Stefanie Maribey Neyra Villarreyes  
-----  
ABOGADA  
ICAS 617

SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN

I.E 14805  
MURCIELAGOS-LANCONES

INFORME N°02 – DEL SERVICIO DE INTERNET DE LA I.E 14805

A: DIRECTOR DE UGEL SULLANA  
DE: DIRECTORA(E) DE I.E 14805 – MURCIELAGOS. LANCONES  
ASUNTO: Dar a conocer acerca del servicio de internet.

Por medio del presente informe como directora encargada de la Institución Educativa N° 14805 doy a conocer el estado del servicio de internet.

- El servicio de internet fue instalado en la Institución educativa el 16 de agosto del 2024 .
- Producto Starlink kit
- Código: ORD -55123784-13981-0
- Usuario: Murcielagos
- Medio de instalación: Satelital
- El servicio ha estado funcionando con total normalidad hasta el 22 de diciembre del 2024. Hoy se ha probado el servicio de internet y no hay señal de internet. Únicamente se observa en los dispositivos el icono de wifi , pero no se puede acceder al servicio de internet que tanto se necesita en la Institución Educativa.

Es todo en cuanto tengo que informar.

  
*Dyala Zapata*  
Lic. Dyala Zapata  
DIRECTORA(E)

*J. J. Purizaga Quiroga*

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

*Rubi Salvador Lopez*

*Cristiane Marys Neyra Villarreyes*  
ABOGADA  
ICAS 617

SUP

I.E 14805  
MURCIELAGOS-LANCONES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Murciólagos, 21 de enero del 2025.

OFICIO N° 01 /2025.DREP.UGELS. NDGEL-L-I.E.14805-M-L

SEÑOR : DIRECTORA DE LA UGEL SULLANA

ASUNTO : ALCANZAR INFORME DEL SERVICIO DE INTERNET.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle nuestro saludo institucional de la I.E N° 14805 del Caserío de Murciélagos , distrito de Lancones y a la vez hacer llegar a su despacho el informe del servicio de Internet.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
Lic. D. [Handwritten name]  
DIRECTORA (a)  
UGEL SULLANA

*[Handwritten signature]*  
-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

*[Handwritten signature]*  
Rubén Salvador López

*[Handwritten signature]*  
-----  
Ms. Catalina Maribey Neyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Sullana, 22 de Enero del 2025

**OFICIO N° 02 -2025.I.E N° 14872 - "SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE" SANTA VICTORIA - QUERECOTILLO**

**A :** RAMIRO PATIÑO RAMÍREZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA

**DE :** GRACIELA DEL PILAR RIVERA VIDAL  
DIRECTORA(c) I.E. N° 14872 - "SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE" SANTA VICTORIA - QUERECOTILLO

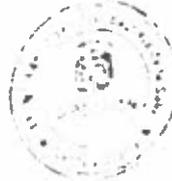
**ASUNTO :** INFORMO SOBRE EL SERVICIO DE INTERNET EN LA I.E. N° 14872 - "SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE" SANTA VICTORIA - QUERECOTILLO

**REFERENCIA :** COMUNICADO 018 - 2025 / UGEL - SULLANA

Es muy grato dirigirme a su digna persona para hacerle llegar mi cordial saludo en nombre de la Institución Educativa N° 14872 - "SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE" SANTA VICTORIA - QUERECOTILLO y al mismo tiempo INFORMARLE SOBRE EL SERVICIO DE INTERNET EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN EL MES DE ENERO.

Durante los días del 01 al 07 de enero del 2025 el servicio de internet fue intermitente, después de la fecha no se ha contado con el servicio en la Institución educativa.

Atentamente



*[Handwritten signature]*  
DIRECTORA

*[Handwritten signature]*  
-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

*[Handwritten signature]*  
Rubén Salvador López

*[Handwritten signature]*  
-----  
Ms. Catalina Marby Mejía Villanueva  
ABOGADA  
ICAS 617





GOBIERNO REGIONAL PIURA

UNIDAD DE EDUCACION EDUCATIVA LOCAL SULLANA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 01-2025-GOBIERNO REGIONAL PIURA-UGEL SULLANA-EL TORO CHAYLO LASCOSES

INFORME SOBRE CONECTIVIDAD A INTERNET

A: MG. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ  
 DIRECTOR DE UGEL SULLANA

DE: MARINA CRUZ HUILLCA  
 DIRECTORA DE LA I.E. 14834

ASUNTO: INFORME SOBRE CONECTIVIDAD A LA LINEA DE INTERNET

REFERENCIA: COMUNICADO N° 18. 2025/UGEL SULLANA

FECHA : 22 de enero del 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al comunicado N° 18 – 20025/UGEL Sullana, comunico que durante el año 2024 y en lo que va de este mes de enero del 2025 en el local escolar de la institución educativa N° 14834 no se cuenta con conectividad a internet. En ese sentido cumpro con informar y a la vez solicito que se considere la conectividad para la institución educativa siendo de vital importancia para el aprendizaje de los estudiantes, hacer uso de las tabletas y trabajar la competencia referida a las TIC de manera transversal.

Es todo cuanto tengo que  
 informar Atentamente,



*Marina Cruz Huillca*  
 Marina Cruz Huillca  
 Directora de la I.E.  
 I.E. N° 14834 EL TORO

PROF. MARINA CRUZ HUILLCA  
 DIRECTORA DE LA I.E.

*J.J.*

JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

*Rubi Salvador Lopez*  
 Rubi Salvador Lopez

*Ms. Catalina Marby Neyra Villarreyes*  
 Ms. Catalina Marby Neyra Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

D.E. 14788 "ESMELDA JIMENEZ DE VASQUEZ"  
Av. Augusto B. Leguía N° 301 - el Obrero - Sullana  
Telf.: 073-312450



"Año De la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

"63 Años de organización, trabajo y disciplina por una mejor educación en Sullana"

Sullana, 22 de Enero del 2025

OFICIO N° 005-2025/GOB.REG.PIURA.UGEL.S.I.E.14788° EJDV°-D.  
Mg. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA

ASUNTO: INFORMAR SERVICIO DE INTERNET, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°14788 "ESMELDA JIMENEZ DE VÁSQUEZ" DEL A.H. EL OBRERO - SULLANA.

CORREO: rodrigo\_rif@hotmail.com

Es grato dirigirme a su digno despacho para expresarle mi saludo afectuoso de los que integramos esta familia escolar; Asimismo informar sobre el servicio de Internet en la IE.

- El servicio de internet es proporcionado por la empresa LIVE SOFT, cuyo RUC ES 20603992106, dando servicio Satelital a la IE. ESMELDA JIMENEZ DE VASQUEZ..
- El servicio se dio en forma regular desde el momento de su instalación.
- Desde el día 13 de Enero del año 2025, hasta la fecha de hoy, no contamos con el servicio de Internet en la IE.

Es todo lo que tengo que informar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Fraternalmente en Cristo

RRF/D.

  
Rodrigo Rivera Partan  
DIRECCION

J  
JJ  
  
-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Rubi Salvador Lopez

  
-----  
M<sup>te</sup> Stefane Marjory Mejia Villaneyes  
ABOGADA  
ICAS 617

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

El Salto, 22 enero del 2025.

OFICIO N°01-2025/GOB.REG.P-UGEL-S-IE. N°14826-ES -L

SEÑOR: MG. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ  
DIRECTOR UGEL- SULLANA.

ASUNTO: SERVICIO DE INTERNET EN I.E. N°14826 EL SALTO -LANCONES

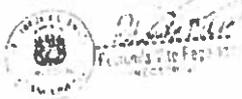
Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo en nombre de la comunidad educativa del caserío El Salto, jurisdicción del distrito de Lancones y a la vez para hacer de su conocimiento.

Que nuestra Institución Educativa N°14826 el servicio de internet fue cortado y hasta la fecha no ha sido repuesto, habiendo avisado al proveedor del servicio desde los primeros días del mes de enero.

Le informo para que tomen las precauciones y correctivos que el caso amerita.

Sin otro más, le reitero mis cordiales saludos y sentimientos de alta estima personal.

Atentamente



JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

Ms. Catalina María Mejía Durand  
ABOGADA  
ICAS 617



**I.E. N° 14786-"FRAY MARTIN DE PORRES"  
SOMATE BAJO-SULLANA  
FE- DISCIPLINA ESTUDIO**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Somate Bajo, 22 de enero del 2025

**OFICIO N° 08 -2025-ME-DREP-SR"LC" -UGEL-S-IE,N° 14786"EMP".D**

SEÑOR : Mag. RAMIRO PATIÑO RAMÍREZ  
DIRECTOR DE LA UGEL SULLANA

ASUNTO : INFORMAR SOBRE SERVICIO DE INTERNET DURANTE EL  
MES DE ENERO EN LA LE N°14786 "Fray Martín de Porres"-Somate Bajo  
REFERENCIA: COMUNICADO 018.2025/UGEL SULLANA del 21.01.2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Institución Educativa N° 14786 "Fray Martín de Porres" - Somate Bajo así mismo manifestarle lo siguiente:

Que actualmente nuestra I.E no cuenta con el servicio de internet lo que dificulta el normal desarrollo administrativo ya que nos encontramos en el período de matrícula, emisión de certificados de estudios entre otros.

Que estando preparándonos para el Buen inicio del año escolar 2025 y debiendo prever las acciones que garanticen desarrollar sesiones de aprendizaje que incluya el uso de las TIC, como competencia digital necesaria para lograr mejores aprendizajes, necesitamos contar con el servicio de internet que garantice el normal desarrollo de dichas actividades.

Que, por lo antes mencionado, solicitamos se nos brinde este servicio a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que lo requieren.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y alta estima personal.

Atentamente.



*Maria Magdalena Diana Carrero*  
Mg. María Magdalena Diana Carrero  
DIRECTORA

*Javier Junior Purizaga Quiroga*  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

*Rubi Salvador Lopez*  
Rubi Salvador Lopez

*Msc. Estelene Maribey Meyra Villarreyes*  
Msc. Estelene Maribey Meyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617





PERÚ Ministerio de Educación

Piura GOBIERNO REGIONAL



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N°003 -2025. GR.DRE.PIURA. UGEL.SULLANA.I.E." HCP" -D.

A: Mg. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ.  
DIRECTOR DE UGEL SULLANA

DE: LILIANA DEL SOCORRO ASTUDILLO FLORES.  
DIRECTORA DE LA IE No 14781 "HILDEBRANDO CASTRO POZO".

ASUNTO: INFORMAR SOBRE EL SERVICIO DE INTERNET.

REFERENCIA: COMUNICADO 018.2025/ UGEL SULLANA.

FECHA: Sullana, 22 de enero del 2025

Reciba el saludo institucional, el presente documento es para informar que en el presente mes de enero la Institución Educativa Hildebrando Castro Pozo del centro poblado de Chalacalà Baja no ha tenido el servicio de internet y hasta el momento no cuenta con ello; dicho servicio lo hemos tenido desde agosto a diciembre del 2024.

Es todo lo que tengo informar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

Dra. Liliana del Socorro  
Astudillo Flores  
DIRECTORA  
IE HILDEBRANDO CASTRO POZO

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

Mg. Catalina Maribey Negra Villanueva  
ABOGADA  
ICAS 617



INSTITUCION EDUCATIVA N° 14860  
"DIVINO CORAZON DE JESUS"



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Querecotillo, 22 de enero del 2025

OFICIO N° 04-2025 -GOB-UGEL-5-IE 14860 DCDJ-D

SEÑOR : Mg RAMIRO PATIÑO RAMÍREZ  
DIRECTOR DE UGEL SULLANA

ASUNTO : INFORMA SOBRE SERVICIO DE INTERNET

Es grato dirigirme a Usted., para expresarle el cordial y fraterno saludo a nombre de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa N° 14860- "DIVINO CORAZON DE JESUS", y así mismo manifestarle que en el mes de octubre se cambió el servicio de internet, a Internet Satelital Claro el cual ha funcionado hasta el mes de diciembre del 2024, actualmente no contamos con el servicio hacemos uso de nuestro servicio personal para realizar tareas de oficina.

Lo que cumplo con informar a Usted, en honor a la verdad.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para testimoniarte los sentimientos de mi mayor estima y aprecio.

Atentamente.

Plaza de Armas N° 196 - Querecotillo - Sullana      Teléfono: (073)511202  
e.mail: [i\\_14860querecotillo@yahoo.es](mailto:i_14860querecotillo@yahoo.es) - FACEBOOK: IE Divino Corazón de Jesús - Querecotillo

550

JAVIER JUNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

Ms. Ericka Maribey Neyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617





INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
14909 PEÑA BLANCA  
LANCONES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Peña blanca, 22 enero del 2025.

OFICIO N°02-2025/GOB.REG.P-UGEL-S-IE. N°14909 PEÑA BLANCA-L-

SEÑOR: MG. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ  
DIRECTOR UGEL- SULLANA.

ASUNTO: SERVICIO DE INTERNET EN I.E. N° 14909 PEÑA BLANCA-LANCONES

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo en nombre de la comunidad educativa del caserío de Estradas, jurisdicción del distrito de Lancones y a la vez para hacer de su conocimiento,

Que nuestra Institución Educativa N°14909 el servicio de internet fue cortado y hasta la fecha no ha sido repuesto, habiendo avisado al proveedor del servicio desde los primeros días del mes de enero.

Le informo para que tomen las precauciones y correctivos que el caso amerita.

Sin otro más, le reitero mis cordiales saludos y sentimientos de alta estima personal.

Atentamente

LE N° 14909 - PEÑA BLANCA - LANCONES

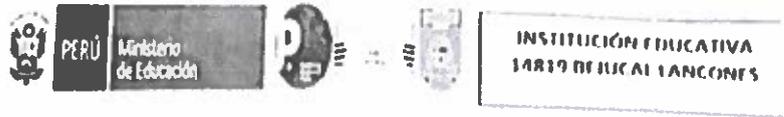
*[Handwritten Signature]*  
.....  
Jesús Luis Cepeda Ramírez  
DIRECTOR

*[Handwritten initials]*

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

*[Handwritten Signature]*  
Reubi Salvador Lopez

*[Handwritten Signature]*  
Ms. Catalina María Peña Márquez  
ABOGADA  
ICAS 617



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Bejucal, 22 enero del 2025

**OFICIO N°03-2025/GOB.REG.P-UGEL-S-IE. N°14819 BEJUCAL-L.**

SEÑOR MG. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ  
DIRECTOR UGEL- SULLANA.

**ASUNTO: SERVICIO DE INTERNET EN I.E. N°14819 BEJUCAL-LANCONES**

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo en nombre de la comunidad educativa del caserío de Estradas, jurisdicción del distrito de Lancones y a la vez para hacer de su conocimiento.

Que nuestra Institución Educativa N°14819 el servicio de internet fue cortado y hasta la fecha no ha sido repuesto, habiendo avisado al proveedor del servicio desde los primeros días del mes de enero.

Le informo para que tomen las precauciones y correctivos que el caso amerita.

Sin otro más, le reitero mis cordiales saludos y sentimientos de alta estima personal.

Atentamente

-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador López

-----  
Ms. Estefanía Maribey Mejía Villanueva  
ABOGADA  
ICAS 617



PERÚ Ministerio de Educación

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA IBE N° 48 - SULLANA  
CREADO POR LA LLEY N° 14115 DEL 15 DE JUNIO 1992



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Sullana, 22 de ENERO de 2025

**OFICIO N° 013-2025-GOB.REG.P-UGEL-S-INIF-48-D.**

SEÑOR : MG. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local-Sullana  
ATENCIÓN : ÁEBTP  
ASUNTO : INFORMAR SOBRE SERVICIO DE INTERNET EN ENERO 2025

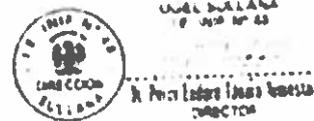
Es grato dirigirme a su distinguida persona para hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez manifestarle lo siguiente:

Queremos informar que desde la segunda quincena de diciembre y en lo que va del mes de enero 2025, **NO** hemos contado con servicio de Internet.

Por ende, rogamos a quien corresponda se restituya el servicio del mismo.

Sin otro particular, me despido de Usted, y hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente



555

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

Ms. Catalina Maribey Mejía Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617

IE N° 14799 "Turicarami" - IGNACIO ESCUDERO



PERÚ

Ministerio  
de Educación



«Año de la unidad, la paz y el desarrollo»

Ignacio Escudero, 20 de enero 2025

OFICIO N° 11 -2025/GOB.REG.PIURA-DRE.P.UGEL.S- IE14799 TURICARAMI-IGNACIO ESCUDERO

SEÑOR: Mg. Ramiro Patiño Ramirez

Director de la Unidad de Gestion Educativa Local Sullana

CON ATENCIÓN: Ing. Roberto Augusto Ocampo Preciado

ASUNTO: INFORMAR SOBRE SERVICIO DE INTERNET DURANTE EL MES DE ENERO EN LA IE 14799 TURICARAMI – AÑO 2025

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y conforme al asunto en mención, se da a conocer que durante todo el MES DE ENERO 2025, se vienen presentando inconvenientes en el servicio de Internet, lo cual se reportó en su debido momento al 968 166 265 a la encargada Señorita Sonia Dominguez de Live Soft; quien solicitaba la foto del correo que figura en la caja donde llegaron los equipos; la misma que indicó que se estaba reportando la falla; sin embargo a la fecha no se cuenta con internet.

Es todo cuanto tengo que informar respecto al asunto en mención. Es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de especial consideración y estima.

Atentament

Direct.   
Iva Yuliana Ruiz Peña  
DIRECTORA



JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Rubi Salvador Lopez

  
Mariely Meyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617

INSTITUCION EDUCATIVA 14777 -A.S. (1944-2025)  
"VOLUNTAD - ESTUDIO - TRABAJO"

Código modular: inicial 1565225  
Código modular primaria 0260471

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 002-2025- R. P.SR." I.CC"-UGEL.S.I.E N° 14777.A.II.FO.S-D

SEÑOR: DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA SULLANA.  
ASUNTO: REMITO INFORMACION SOLICITADA  
REFERENCIA: COMUNICADO N°018-2025/UGEL SULLANA.  
FECHA: SULLANA, ENERO 22, 2025.

Por el presente me dirijo a usted, en mi condición de Directora de la Institución Educativa N° 14777, para expresarle mis cordiales saludos a la vez informar a su representada lo siguiente:

1. Que, desde los primeros días del mes de enero, no contamos con el servicio de internet.
2. Que, es muy necesario contar con este servicio en las instituciones educativas, pues se requiere trabajar con el SIAGIE, sistema que se usa para emitir y tramitar documentos de matrícula, entre otros.
3. Que nuestra institución educativa figura en la lista de II.EE., focalizadas del servicio de internet, por lo cual, se agradece de antemano habernos tomado en cuenta y además, se les solicita brindamos este servicio a la brevedad, pues como institución educativa pública, carecemos de los medios necesarios para solventar los gastos que acarrea el contar con internet.

Información que doy a conocer para los fines pertinentes.

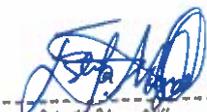
Propicia sea la ocasión para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente.

BMN/D

  
-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Rubi Salvador López

  
-----  
M. Catalina Marby Neyra Villarreyes  
 ABOGADA  
ICAS 617



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónINSTITUCION EDUCATIVA  
N°20533 TRES CUPUERTAS  
CIENEGUILLO NORTE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Nuevo San Vicente Tres Compuertas Cieneguillo Norte, miércoles 22 de enero del 2025.

OFICIO N°002-2025-GOB-REG-P-DREP-UGEL-SULLANA-I.E. N°20533-TC-D.

SEÑOR : MAG. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ,  
DIRECTOR DE LA UGEL SULLANA.

ASUNTO : INFORMAR SOBRE CARENCIA DE SERVICIO DE INTERNET.

REFERENCIA: COMUNICADO N°018-2025/UGEL SULLANA.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi fraterno y cordial saludo a nombre de la Institución Educativa MULTIGRADO N°20533 de Nuevo San Vicente sector Tres Compuertas Cieneguillo Norte- Sullana luego para hacerle de su conocimiento que acuerdo al documento de la referencia la Institución Educativa N°20533 de Nuevo San Vicente Sector Tres Compuertas Cieneguillo Norte que de ENERO hasta la fecha NO CUENTA CON EL SERVICIO DE INTERNET.

Aprovecho la ocasión para renovarle a Usted muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



*[Handwritten signature]*  
Prof. Naty Castellanos  
DIRECTOR

CELULAR: 968697289 / 953852231.  
CORREO: [natycastrol@hotmail.com](mailto:natycastrol@hotmail.com)  
NCI/D.

*[Handwritten signature]*

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

*[Handwritten signature]*  
Rubí Salvador Lopez

*[Handwritten signature]*  
Ms. Estelene Maribey Neyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Querecotillo, 22 de enero de 2025

DECISION N° 09 - 2025 GOB.REG.PIURA-UGEL-S-I.E.14871 "I.C.", D.E

Señor : Mgt. RAMIRO PATIÑO RAMÍREZ  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana

Asunto : Remite informe sobre el servicio de Internet en la I.E. N° 14871 "Inmaculada Concepción" - Vichayal - Querecotillo

Ref. : Comunicado N° 018 - 2025 / Ugel Sullana

Tengo a bien dirigirme a Ud. para expresarle mi saludo institucional y en atención a la referencia, informar lo siguiente:

1. La I.E. N° 14871 "Inmaculada Concepción" de Vichayal - Querecotillo ha contado con servicio de internet desde el 16 de julio al 31 de diciembre del 2024
2. A partir del 02 de enero del 2025 hasta la fecha NO SE CUENTA con el servicio de internet.
3. Se ha comunicado a la empresa Starlink Perú sobre la situación del servicio sin obtener respuesta favorable.

Es todo lo que informo a usted para conocimiento y fines.

Aprovecho la ocasión para testimoniarle las muestras de consideración y estima personal

Mg. Ruby Janet Navarro Ruiz  
DIRECTORA

RUNR/D

1

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rabi Salvador Lopez

Ms. Stefanie Maribel Mejía Villacreyes  
ABOGADA  
ICAS 617



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
"San Antonio de Padua"  
JIBITO



PERU Ministerio de Educación



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana"

"Año institucional: Comprometidos con el medio ambiente, construimos una escuela saludable y emprendedora con aprendizajes de calidad"

INFORME N° 001-2025-I.E. S.A.P. C.P.J.-C.S.S.B.B.S.

AL : Mg. Ramiro Patiño Ramírez,  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL SULLANA.

DE : Mg. Carlos Enrique Atoche Viera,  
DIRECTOR DE LA I.E. SAN ANTONIO DE PADUA.

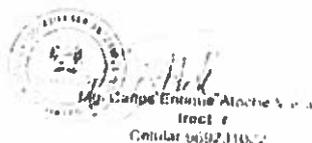
ASUNTO : INFORMA SOBRE SERVICIO DE INTERNET EN I. E.

REFERENCIA : R.V.M. 0556-2024. MINEDU.

Es grato dirigirnos a usted para saludarle y a la vez informar a su despacho lo siguiente:

Que durante el año 2024 la institución educativa ha constado con servicio de internet en forma regular y eficiente, sin embargo, en el mes de enero del presente año no se cuenta con el servicio de internet lo que dificultad el trabajo administrativo y pedagógico en nuestra institución educativa.

Es cuanto tenemos que informar.



Mg. Carlos Enrique Atoche Viera  
DNI 03563473  
Director de la Institución Educativa

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

Ms. Stefanie Maribey Neyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617



PERÚ

Ministerio  
de Educación



PERU  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA  
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
NUEVA SULLANA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Nueva Sullana, 22 de enero del 2025

**OFICIO N° 06- 2025-DREP- UGEL -S- IE. N° 20534 "SCA" - D**

SEÑOR : Mg. Ramiro Patiño Ramírez  
Director UGEL - Sullana.

ASUNTO : Informe Servicio de Internet en la Institución Educativa

REF. : Comunicado Facebook - UGEL - Sullana del día martes 21/01/25

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle que a partir del día 1 de enero del presente año se suspendió el servicio de Internet en la I.E. N° 20534 "Señor Cautivo de Ayabaca" Nueva Sullana.

Comunicarle también que la suspensión del servicio nos ha perjudicado en el proceso de cierre anual y reapertura del proceso de matrícula 2025; por lo que solicitamos la reconexión urgente del servicio para continuar con el proceso de configuración del SIAGIE-2025 y otros trámites administrativos.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

JCJE/D



✉ E-mail : [iesca20534@gmail.com](mailto:iesca20534@gmail.com)  
📘 Facebook: <https://www.facebook.com/ie20534SeñorCautivoDeAyabaca/>  
📞 WhatsApp : 943446807 - 969572129

  
-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Rubi Salvador Lopez

  
-----  
Ms. Carolina Mariby Neyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

Estradas, 22 enero del 2025.

**OFICIO N°03-2025/GOB.REG.P-UGEL-S-IE."MCC" ESTRADAS-L.**

**SEÑOR: MG. RAMIRO PATIÑO RAMIREZ**  
**DIRECTOR UGEL- SULLANA.**

**ASUNTO: SERVICIO DE INTERNET EN I.E. "MIGUEL CAMPOS CAMACHO"**  
**ESTRADAS-LANCONES**

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo en nombre de la comunidad educativa del caserío de Estradas, jurisdicción del distrito de Lancones y a la vez para hacer de su conocimiento.

Que nuestra Institución Educativa "Miguel Campos Camacho" Estradas – Lancones el servicio de internet fue cortado y hasta la fecha no ha sido repuesto, habiendo avisado al proveedor del servicio desde el 17 de diciembre del año 2024.

Le informo para que tomen las precauciones y correctivos que el caso amerita.

Sin otro más, le reitero mis cordiales saludos y sentimientos de alta estima personal.

Atentamente

  
  
Ramiro E. Patiño Camacho  
DIRECTOR(AJE)  
-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082  
Rubi Salvachor Lopez  
-----  
Ms. Stefane Maribey Neyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617



GOBIERNO  
REGIONAL PIURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

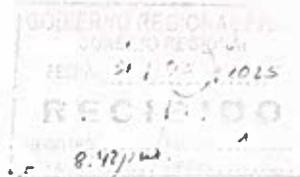
Sullana, 25 de Marzo de 2025

OFICIO N° 026-2025-GOB/REG.PIURA-UGEL-S-D.ADM-ABAST

SEÑOR : MANUEL ALBERTO VARGAS MACHUCA VILCHEZ  
CONSEJERO REGIONAL  
SULLANA

ASUNTO : EMITO RESPUESTA

REF. : MEMORANDO N° 0012 - 2025/GRP-200000-MAVMV  
MEMORANDO N° 0013 - 2025/GRP-200000-MAVMV



Por el presente me dirijo a usted, para derivarle el presente documento de la referencia a fin de alcanzarle a su despacho la información sustentatoria del Servicio de Internet de las Instituciones Educativas del ámbito de Ugel Sullana e informarle lo siguiente:

- Qué, el MEMORANDO N° 0012 - 2025/GRP-200000-MAVMV, se solicita un reiterativo información que fue alcanzada con OFICIO N° 026-2025-GOB/REG.PIURA-UGEL-S-D.ADM-ABAST, la cual se encuentra en la bandeja del Consejero Regional Vargas Machuca Vilchez Manuel Alberto en estado POR RECIBIR.

- Con referencia al MEMORANDO N° 0013 - 2025/GRP-200000-MAVMV, adjunto link de información requerida:  
[https://drive.google.com/drive/folders/10uOE-f9w-YWsjwCvySHNn5pGedFc4p9?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/10uOE-f9w-YWsjwCvySHNn5pGedFc4p9?usp=drive_link)

Expresando muestras de consideración para su persona, y éxitos en su gestión.



Atentamente,



MANUEL ALBERTO VARGAS MACHUCA VILCHEZ  
CONSEJERO REGIONAL  
SULLANA

RPR/D.UGEL S  
SFMS/D.ADM  
NETE/ESP.ABAST  
LRCV/TEC.ADM I



EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENEGUE

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

Ms. Stefane Maribey Neyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

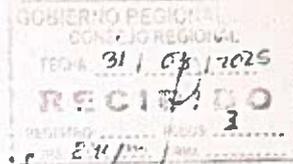
Sullana, 17 de Marzo de 2025

OFICIO N° 025-2025-GOB/REG.PIURA - UGEL-S.D.ADM-ABAST.

SEÑOR MANUEL ALBERTO VARGAS MACHUCA VILCHEZ  
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIAL DE SULLANA

ASUNTO EMITO RESPUESTA

REF. MEMORANDO N° 009 - 2025/GRP-20000-MAVMV



Por el presente me dirijo a usted, para donarle el presente documento de la referencia a fin de alcanzarle a su despacho la información sustentatoria del Servicio de Internet de las Instituciones Educativas del ámbito de Ugel Sullana.

Proceso de Contratación que fue realizado por la anterior encargada del Equipo de Abastecimiento C.P.C Marlene Lazo Saldarriaga.

A su vez informar que el Servicio de Internet a las Instituciones Educativas caduco en el mes de enero 2025, estando a la espera de la asignación presupuestal para realización de nuevo proceso de contratación.

Adjunto link de la información:

[https://drive.google.com/drive/folders/1EcEAr4ThFa668kY4z9RQzFiaNwLy7vi2?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1EcEAr4ThFa668kY4z9RQzFiaNwLy7vi2?usp=drive_link)

Expresando muestras de consideración para su persona, y éxitos en su

gestión,

Atentamente,



MANUEL ALBERTO VARGAS MACHUCA VILCHEZ  
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIAL DE SULLANA



RPRD UGEL S  
SEMBO ADM  
NETE/ESP ABAST  
LRCWTEC. ADM I

EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL GENDRE!

También se pueden observar los siguientes  
datos para la distribución de los  
de acuerdo a la Ley N° 27962, Ley N° 27963 y  
Ley N° 27964.

www.gob.pe

JAVIER JUNJON  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Fabi Salvador Lopez

Ms. Stefane Maribey Negra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
"AÑO DEL BICENTENARIO Y DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SULLANA

CONTRATO N°004-2024/GOB.REG.PIURA.DREP.UGEL.S

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE SULLANA"**

LIVE SOFT S.A.C.  
Jose Hipolito Anto VALLADOLID  
CONTRATISTA

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL AMBITO DE UGEL SULLANA, que celebra de una parte UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL- SULLANA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N.º 20316055631, con domicilio legal en AV. VICTORINO ELORZ GOICOCHEA S/N SULLANA-PIURA, representada por la directora Dra. MAXIMINA ANGELICA DEZA SÁNCHEZ, identificado con DNI N.º 02828586 facultado con Resolución Ejecutiva Regional N° 016572 de fecha 27 de Diciembre del 2023, y de otra parte el CONSORCIO LIANA CONECC, conformado por las empresas SERVICIOS INTEGRALES LIVE SOFT S.A.C, con RUC N° 20603992106, INVERSIONES F & T S.R.L., con RUC N° 20529801191, APPWAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APPWAR S.A.C. con RUC N° 20604547912, con domicilio legal común en CALLE TUMBES 1133 - CHULUCANAS, debidamente representado por su representante legal común, SR. JOSE HIPOLITO ANTO VALLADOLID, con DNI N° 03330465, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:



**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 24 de Junio del 2024, el Comité de Selección, adjudicó la buena pro de la AS-SM-2-2024-UGEL SULLANA-2 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL AMBITO DE UGEL SULLANA, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.



**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL AMBITO DE UGEL SULLANA.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/1'210,000.00 (Un millón doscientos diez mil y 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en siete (07) armadas mensuales, como se detalla en términos de referencia, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho

JAVIER JUNNIOR PURIZAGA QUIROGA

JAVIER JUNNIOR PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

ABOGADA ICAS 617



"AÑO DEL BICENTENARIO Y DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SULLANA

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

LIVE SOFT S.A.C.  
Jorge H. Almeyda, Soid  
Gerente General

5510

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador López

M<sup>te</sup>. Catalina Maribey Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617



"AÑO DEL BICENTENARIO Y DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SULLANA

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

LIVE SOFT S.A.C.

Jose H. Alvarez, R.O.C. 10810

550

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 251082

Rubi Salvador Lopez

Ms. Catalina Maribey Neyra Villanueva  
ABOGADA  
ICAS 617



"AÑO DEL BICENTENARIO Y DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SULLANA

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

La entidad otorgará al proveedor un adelanto de hasta el 30% del monto contratado del servicio, siempre y cuando el proveedor lo solicite dentro de los ocho (8) días calendarios siguiente a la suscripción del contrato, para lo cual deberá adjuntar a su solicitud como requisito indispensable una carta fianza, por el importe solicitado. Vencido el plazo no procederá la solicitud de adelanto. La carta fianza deberá ser a favor de la entidad de carácter irrevocable, solidario por tres meses, la misma que deberá permanecer vigente hasta la amortización total del pago del adelanto. La entidad deberá cancelar el adelanto solicitado, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos dentro de los siete (07) días calendarios siguiente a la presentación de la solicitud del proveedor.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Área de Educación Básica y Técnico Productiva de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana en el plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliere a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de DOS (2) AÑOS contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

LIVE SOFT S.A.C.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA

J. J. Purizaga Quiroga

JAVIER JUNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

Ms. Catherine Maribey Neyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617



"AÑO DEL BICENTENARIO Y DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SULLANA

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>2</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Victorino Elorz Goicochea S/N Sánchez Cerro - Sullana

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Calle Tumbes 1133 - Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Sullana - Piura a los 04 días del mes de Julio de 2024.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE  
DIRECCIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL Y  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA

"LA ENTIDAD"

LIVE SOFT S.A.C.

JOSÉ H. ANTA Y. S.C.

"EL CONTRATISTA"

J J Q

JAVIER JUNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

M. Estelano Maribey Neyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"**  
**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

Sistema Integrado de Gestión Administrativa  
 Módulo de Logística  
 Versión 24.02.02.U1.MCMN

Página : 2 de 4

**ORDEN DE SERVICIO N° 0000118**

N° Exp. SIAF : 000000508

| Día | Mes | Año  |
|-----|-----|------|
| 09  | 07  | 2024 |

UNIDAD EJECUTORA : 302 REGION PIURA-EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000898

|  |  |
|--|--|
| <b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>  | <b>2. CONDICIONES GENERALES</b>  |
| Señor(es) : SERVICIOS INTEGRALES LIVE SOFT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA<br>Dirección : JR. AYACUCHO 183/TUMBES 1133<br>PIURA / MORROPON / CHULUCANAS<br>RUC : 20603992106 Teléfono : 986761831 | N° Cuadro Adquisic: 000118<br>Tipo de Proceso : AS - N° 0004-2024-<br>N° Contrato : 04-2024<br>Moneda : S/ T/C : |
| Concepto : POR EL SERVICIO DE INTERNET DE H.EE FOCALIZADAS DEL ÁMBITO DE UGEL SULLANA - CONCURSO PUBLICO   |  |

| Código | Unid. Med. | Descripción  | Valor Total S/          |
|--------|------------|--|-------------------------|
|        |            | caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.<br>* DEL PLAZO DE LA SOLUCIÓN DE LA PRESTACIÓN * :<br>El plazo de ejecución del presente contrato es de (07) MESES, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.<br>INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SERVICIO<br>El plazo para la instalación y configuración del servicio será hasta 30 (treinta) días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.<br>EJECUCION DEL SERVICIO El plazo para la ejecución del presente servicio es de 07 meses (establecido en el anexo 1) contados a partir del día siguiente de instalado el servicio y configurado los equipos<br>PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO<br>El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.<br>CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO<br>La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La | Vienen ... 1,210,000.00 |

| AFECTACION PRESUPUESTAL |                  |       |               |       |
|-------------------------|------------------|-------|---------------|-------|
| Meta/ Mnemónico         | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monte |
|                         |                  |       |               | S/    |
|                         |                  |       |               |       |

|                |                     |
|----------------|---------------------|
| Van ... S/     | 1,210,000.00        |
| Exonerado :    | 0.00                |
| V. Venta :     | 1,025,423.73        |
| I.G.V. :       | 184,576.27          |
| <b>Total :</b> | <b>1,210,000.00</b> |

Facturar a nombre de REGION PIURA-EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA  
 Dirección : AV. VICTORINO ELORZ GOYCOCHEA S/N / SULLANA - SULLANA - PIURA RUC 20316055631

| ELABORADO POR   | ORDENACION DEL SERVICIO  | CONFORMIDAD DEL SERVICIO |
|---|--|--------------------------|
| SAAVEDRA IMAN, ALEX JAVIER<br> | <br>Alex Javier Saavedra Imán<br>Abastacimientos(e)<br>UGEL Sullana |                          |
| RESPONSABLE DE ADOQUISICIONES   | RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV AUXILIARES  | Fecha<br>Día Mes Año     |

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

*J. Saavedra*  
 JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 231082

*Rubi Salvador Lopez*  
 Rubi Salvador Lopez

*M. Stefane Maribey Neyra Villanueva*  
 M<sup>te</sup> Stefane Maribey Neyra Villanueva  
 ABOGADA  
 ICAS 617



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"**  
**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**

Sistema Integrado de Gestión Administrativa  
 Módulo de Logística  
 Versión 24.02.02.U1.MCMH

Página : 1 de 4

**ORDEN DE SERVICIO N° 0000118**

N° Exp. SIAF : 000000508

|     |     |      |
|-----|-----|------|
| Día | Mes | Año  |
| 09  | 07  | 2024 |

UNIDAD EJECUTORA : 302 REGION PIURA-EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000898

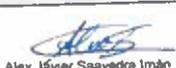
|   |  |
|---|--|
| <b>1 DATOS DEL PROVEEDOR</b>  | <b>2 CONDICIONES GENERALES</b>   |
| Señor(es): SERVICIOS INTEGRALES LIVE SOFT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA<br>Dirección: JR. AYACUCHO 183/TUMBES 1133<br>PIURA / MORROPON / CHULUCANAS<br>RUC: 20603992106 Teléfono: 986761831 Fax: | N° Cuadro Adquisito: 000118<br>Tipo de Proceso: AS - N° 0004-2024-<br>N° Contrato: 04-2024<br>Moneda: S/ |
| Concepto: POR EL SERVICIO DE INTERNET DE IEE FOCALIZADAS DEL ÁMBITO DE UGEL SULLANA - CONCURSO PUBLICO  |  |

| Código       | Unid. Med. | Descripción  | Valor Total S/ |
|--------------|------------|--|----------------|
| 870500030019 | SERVICIO   | <b>SERVICIO DE INTERNET</b><br>POR EL COMPROMISO DE PAGO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET FIJO DE PANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SULLANA<br>(VEA PAGOS)<br>LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en siete (07) cuotas mensuales, como se detalla en términos de referencia, luego de la recepción normal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.<br>Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.<br>LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.<br>En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a | 1,210,000.00   |

| AFECTACION PRESUPUESTAL |                                  |       |               |              |
|-------------------------|----------------------------------|-------|---------------|--------------|
| Meta/Mnemónico          | Cadena Funcional                 | FF/Rb | Clasif. Gasto | Montos       |
|                         |                                  |       |               | S/           |
| 0074                    | 22.004.0005.9001.3999999.5000001 | 1-00  | 2.3.2.2.2.3   | 1,210,000.00 |

|                |                     |
|----------------|---------------------|
| Van ... S/     | 1,210,000.00        |
| Exonerado :    | 0.00                |
| V. Venta :     | 1,025,423.73        |
| I.G.V. :       | 184,576.27          |
| <b>Total :</b> | <b>1,210,000.00</b> |

Facturar a nombre de **REGION PIURA-EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA** RUC: 20316055631  
 Dirección: **AV. VICTORINO ELORZ GOYCOCHEA S/N / SULLANA - SULLANA - PIURA**

|   |  |                                 |
|---|--|---------------------------------|
| <b>ELABORADO POR</b>  | <b>ORDENACION DEL SERVICIO</b>                   | <b>CONFORMIDAD DEL SERVICIO</b> |
| SAAVEDRA IMAN, ALEX JAVIER<br><br>Alex Javier Saavedra Iman<br>Abastecimientos(e)<br>UGEL Sullana | RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES | Fecha<br>Día Mes Año            |
| <br>RESPONSABLE DE ADQUISICIONES   |  |                                 |

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

*J.J.P.*  
 JAVIER JUNNIOR PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 251082

*Rubi*  
 Rubi Salvador Lopez

*Estefane*  
 Ms. Estefane Maribey Neyra Villarreyes  
 **ABOGADA ICAS 617**



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"**  
**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

Sistema Integrado de Gestión Administrativa  
 Módulo de Logística  
 Versión 24.02.02.U1.MCMN

Página: 3 de 4

**ORDEN DE SERVICIO N° 0000118**

N° Exp. SIAF : 000000508

|     |     |      |
|-----|-----|------|
| Día | Mes | Año  |
| 09  | 07  | 2024 |

UNIDAD EJECUTORA : 302 REGION PIURA-EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000698

|   |  |
|---|--|
| <b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>   | <b>2. CONDICIONES GENERALES</b>  |
| Señor(es) : SERVICIOS INTEGRALES LIVE SOFT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA<br>Dirección : JR. AYACUCHO 183/TUMBES 1133<br>PIURA / MORROPON / CHULUCANAS CCI:<br>RUC : 20603992106 Teléfono : 986781831 Fax : | N° Cuadro Adquisic: 000118<br>Tipo de Proceso : AS - N° 0004-2024-<br>N° Contrato : 04-2024<br>Moneda : S/ TIC : |
| Concepto : POR EL SERVICIO DE INTERNET DE EE FOCALIZADAS DEL ÁMBITO DE UGEL SULLANA - CONCURSO PUBLICO  |  |

| Código | Unid. Med. | Descripción  | Valor Total S/ |
|--------|------------|--|----------------|
|        |            | <p>El presente será otorgado por el Área de Educación Básica y Técnico Educativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana en el plazo máximo de siete (07) días de producido la recepción. De existir el incumplimiento, LA ENTIDAD las comulca al CONTRATISTA, inscribirse el día de la recepción de estas, otorgándose un plazo para subsanar el menor de dos (2) el mayor de cinco (5) días, dependiendo de la complejidad o dificultad de las submisiones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumple o cumple con la submisión, LA ENTIDAD podrá otorgar al CONTRATISTA períodos adicionales para las correcciones pertinentes. En consecuencia corresponde aplicar la penalidad por mora dentro el vencimiento de plazo para subsanar.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios definitivamente no cumplen con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD otorga la conformidad, dentro del presente como se ejemplifica la penalización aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso, por la parte JURADA DEL CONTRATISTA.</p> <p>EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.</p> <p><b>RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES</b></p> <p>Cuando se resciera el contrato por causas imputables a alguna de las partes,</p> | 1,210,000.00   |

| AFECTACION PRESUPUESTAL |                  |       |               |       |
|-------------------------|------------------|-------|---------------|-------|
| Métal/ Mnemónico        | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monto |
|                         |                  |       |               | S/    |
|                         |                  |       |               |       |

|                |                     |
|----------------|---------------------|
| Van ... S/     | 1,210,000.00        |
| Exonerado :    | 0.00                |
| V. Venta :     | 1,025,423.73        |
| I.G.V. :       | 184,576.27          |
| <b>Total :</b> | <b>1,210,000.00</b> |

Facturar a nombre de: REGION PIURA-EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA  
 Dirección: AV. VICTORINO ELORZ GOYCOCHEA S/N / SULLANA - SULLANA - PIURA RUC: 2031605631

|                                |   |                                 |
|--------------------------------|---|---------------------------------|
| <b>ELABORADO POR</b>           | <b>ORDENACION DEL SERVICIO</b>                                      | <b>CONFORMIDAD DEL SERVICIO</b> |
| SAAVEDRA IMAN, ALEX JAVIER<br> | <br>Alex Javier Saavedra Iman<br>Abastecimientos(e)<br>UGEL Sullana |                                 |
| RESPONSABLE DE ADQUISICIONES   | RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES                    | Fecha<br>Día Mes Año            |

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O-S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

*J J*  
 JAVIER JUNIOR PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 251082

*Rubi Salvador Lopez*

*M<sup>te</sup> Estefane Marby Neyra Villarreyes*  
 ABOGADA ICAS 617





GOBIERNO REGIONAL PIURA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RELACION DE IEE FOCALIZADAS PARA EL SERVICIO DE INTERNET - 2024

| R#  | Cod. Local | INSTITUCION EDUCATIVA                 | DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO         | DIRECCION                         | MESES A CONTRATAR | COSTO MENSUAL | COSTO ANUAL |
|---|------------|---------------------------------------|--------------|-----------|------------------|-----------------------------------|-------------------|---------------|-------------|
| 1   | 435406     | 14783                                 | PIURA        | SULLANA   | SULLANA          | CALLE PAPIÑAS CUADRA 7 S/N        | 10                | 817.00        | 8,170.00    |
| 2   | 435494     | 14791                                 | PIURA        | SULLANA   | SULLANA          | CARRITERA DAMBO GRANDE # N 7      | 10                | 817.00        | 8,170.00    |
| 3   | 436498     | 14879                                 | PIURA        | SULLANA   | IGNACIO ESCUDERO | MONTE ABIERTO                     | 10                | 817.00        | 8,170.00    |
| 4   | 436506     | 14799 TURCARAM.                       | PIURA        | SULLANA   | IGNACIO ESCUDERO | FLODO CASTILLO 174                | 10                | 817.00        | 8,170.00    |
| 5   | 436530     | 22509                                 | PIURA        | SULLANA   | IGNACIO ESCUDERO | SAN JOSE                          | 10                | 817.00        | 8,170.00    |
|   | 436573     | PEDRO RUIZ GALLO                      | PIURA        | SULLANA   | IGNACIO ESCUDERO | CALLE UNIVERSIDAD S/N             | 10                | 817.00        | 8,170.00    |
|   | 437544     | MALLARITOS                            | PIURA        | SULLANA   | MARCAVELICA      | AV. RAMON CASTILLA 100            | 10                | 817.00        | 8,170.00    |
|   | 437596     | JOSE ILDEFONSO COLOVA                 | PIURA        | SULLANA   | MARCAVELICA      | AV. DOS DE MAYO 196               | 10                | 817.00        | 8,170.00    |
| 9   | 437775     | 14853                                 | PIURA        | SULLANA   | MIGUEL CHECA     | SANTA FEJA                        | 10                | 817.00        | 8,170.00    |
| 10  | 437803     | 1870 SAN ANTONIO DE PADUA             | PIURA        | SULLANA   | MIGUEL CHECA     | PROLONGACION BOLIVAR VZ B LOTE 18 | 10                | 817.00        | 8,170.00    |
| 11  | 437997     | 14260 DIVINO CORAZON DE JESUS         | PIURA        | SULLANA   | QUERECOTILLO     | PLAZA DE ARVAS                    | 10                | 817.00        | 8,170.00    |
| 12  | 438001     | 14361 LOS TALLANES                    | PIURA        | SULLANA   | QUERECOTILLO     | CALLE PLAZA DE ARVAS 356          | 10                | 817.00        | 8,170.00    |
| 13  | 438020     | 14867 DIVINO SEÑOR DE LA MISERICORDIA | PIURA        | SULLANA   | QUERECOTILLO     | LA MARGARITA                      | 10                | 817.00        | 8,170.00    |
| 14  | 438063     | 14871 INMACULADA CONCEPCION           | PIURA        | SULLANA   | QUERECOTILLO     | AVENIDA PEPUS N                   | 10                | 817.00        | 8,170.00    |
| 15  | 438119     | 20513 MLAGROSA Y NGEN DEL CARMEN      | PIURA        | SULLANA   | QUERECOTILLO     | HUALTACAL                         | 10                | 817.00        | 8,170.00    |
| 16  | 438242     | 14876 EL SA SAINTEIRA DE ANTON        | PIURA        | SULLANA   | SALTRAL          | CALLE BOLOGNESI 1076              | 10                | 817.00        | 8,170.00    |
| 17  | 438261     | SAN BENITO DE PALERMO                 | PIURA        | SULLANA   | SALTRAL          | VA. RAFORES                       | 10                | 817.00        | 8,170.00    |
| PRESUPUESTO TOTAL DE 17 LOCALES ESCOLARES - SERVICIO DE INTERNET POR 10 MESES |            |                                       |              |           |                  |                                   |                   |               | 130,890.00  |



J J  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

Ms. Stefanie Maribey Neyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617



GOBIERNO REGIONAL PIURA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| N° | CAR. ASES | DIRECCIÓN EDUCATIVA              | DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO | UBICACIÓN                                    | MESES CONTINUOS | COSTO MENSUAL | COSTO ANUAL |
|----|-----------|----------------------------------|--------------|-----------|----------|--|-----------------|---------------|-------------|
| 1  | 784935    | CRAB                             | PIURA        | SULLANA   | SULLANA  | CALLE MARIANA ANHUADORA S/N                  | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 2  | 435154    | SAN VICENTE DE PIEDRA RODADA     | PIURA        | SULLANA   | SULLANA  | SAN VICENTE DE PIEDRA RODADA                 | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 3  | 435205    | 14786 FAY MARTIN DE PORRES       | PIURA        | SULLANA   | SULLANA  | SCHMATS BAJO                                 | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 4  | 435219    | 14781 HOLDBRANDO CASTRO POZO     | PIURA        | SULLANA   | SULLANA  | CHALACAGA BAJA                               | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 5  | 435333    | 15030                            | PIURA        | SULLANA   | SULLANA  | AVENIDA JOSE DE LAMA 1806                    | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 6  | 435366    | 14777                            | PIURA        | SULLANA   | SULLANA  | CALLE FELIX JARAMILLO 808                    | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 7  | 435413    | 15079 SANTA TERESA DE JESUS      | PIURA        | SULLANA   | SULLANA  | AVENIDA CIRCUNVALACION CUADRA 5              | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 8  | 435489    | 14107 SANTA ROSA DE LIMA         | PIURA        | SULLANA   | SULLANA  | SANTA ROSA DE PIEDRA RODADA 674              | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 9  | 435516    | 24835                            | PIURA        | SULLANA   | SULLANA  | PIEGOTO                                      | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 10 | 435540    | 15070                            | PIURA        | SULLANA   | SULLANA  | CHENEGUERO CENTRO                            | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 11 | 435578    | 15284                            | PIURA        | SULLANA   | SULLANA  | PARCELA 42 19 CHENEGUERO CENTRO SECTOR MEÑAS | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 12 | 435583    | 15301                            | PIURA        | SULLANA   | SULLANA  | CHENEGUERO CENTRO                            | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 13 | 435663    | 20504                            | PIURA        | SULLANA   | SULLANA  | MARAN  | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 14 | 435677    | 20511                            | PIURA        | SULLANA   | SULLANA  | TRES CUPIERTAS - NUEVO SAN VICENTE           | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 15 | 435682    | 20528                            | PIURA        | SULLANA   | SULLANA  | CAMPETRA NOROCCIDENTAL 21                    | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 16 | 435719    | JOSE MATIAS MANZANILLA           | PIURA        | SULLANA   | SULLANA  | CALLE LA QUEBRADA S. N                       | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 17 | 435724    | 15648                            | PIURA        | SULLANA   | SULLANA  | AVENIDA JOSE DE LAMA 2207                    | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 18 | 435868    | IGNACIO ESCUDERO                 | PIURA        | SULLANA   | SULLANA  | AVENIDA PANAMERICANA S. N                    | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 19 | 436766    | 24240                            | PIURA        | SULLANA   | LANCONES | ANTANUELOS                                   | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 20 | 436771    | 14213                            | PIURA        | SULLANA   | LANCONES | TORRES                                       | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 21 | 436785    | 14792                            | PIURA        | SULLANA   | LANCONES | PIERREPHI                                    | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 22 | 436808    | 14832                            | PIURA        | SULLANA   | LANCONES | SULLANA CENTRAL                              | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 23 | 436827    | PEÑA DEL CISNE                   | PIURA        | SULLANA   | LANCONES | ALTO EL TOPO                                 | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 24 | 436832    | 14805                            | PIURA        | SULLANA   | LANCONES | MARTELLAGOS                                  | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 25 | 436846    | MIGUEL CAMPOS CAMACHO            | PIURA        | SULLANA   | LANCONES | ESTRADAS S. N                                | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 26 | 436851    | GUARDIA HILTON RODRIGO PUELLERNA | PIURA        | SULLANA   | LANCONES | ENCUENTROS DE PIARIS                         | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 27 | 436874    | 14812                            | PIURA        | SULLANA   | LANCONES | BUCANA DE PIENAFES                           | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 28 | 436907    | 14813                            | PIURA        | SULLANA   | LANCONES | SULLANA EL AGUIA                             | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 29 | 436926    | 14815                            | PIURA        | SULLANA   | LANCONES | REGURITAS S/N                                | 12              | 817.00        | 9.804.00    |
| 30 | 436951    | 14816                            | PIURA        | SULLANA   | LANCONES | ALLIMANI                                     | 12              | 817.00        | 9.804.00    |



Unidad de Gestión Educativa Local Sullana  
Dirección: Calle María Anhuadra Cuzco 14 s/n  
A.H. Sánchez Cerro (Calle 225 de nuestra independencia)

PIURA: (080) 908 2000 / 908 2001

JAVIER JUNNIOR PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

M<sup>te</sup>. Catalina Maribey Neyra Villarreyes  
ABOGADA ICAS 617



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



GOBIERNO REGIONAL PIURA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| N  | CUR. SOLP | INSTITUCIÓN EDUCATIVA           | LOCALIDAD | PROVINCIA | DEPT. PIURA | ESPECIALIDAD         | VALOR A CONTABILIZAR | COSTO MENSUAL | COSTO ANUAL |
|----|-----------|---------------------------------|-----------|-----------|-------------|----------------------|----------------------|---------------|-------------|
| 31 | 434950    | 14818                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | LAMARQUE             | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 32 | 434959    | 14818                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | BUSICAL              | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 33 | 434974    | 14823                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | EL MARAÑO            | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 34 | 434988    | 14823                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | SITIO ALEJO          | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 35 | 434991    | 14824                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | JABONILLOS           | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 36 | 437006    | VARGENTA DE LEONDES             | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | EL PRIMO S/N         | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 37 | 437011    | 14816                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | QUEBRADA EL SALTO    | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 38 | 437025    | 14827 FRANCISCO GARCIA CALDERON | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | LACAS                | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 39 | 437030    | 14820                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | EL DESVIÓ LA MANCHA  | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 40 | 437045    | 14829                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | CORRAL DE VIECAS     | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 41 | 437054    | 14830 MARISCAL RAMON CASTILLA   | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | HUAYCHA              | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 42 | 437064    | 14831                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | MARIPAZ              | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 43 | 437073    | 14832                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | POZOS HUACAS         | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 44 | 437081    | 14831                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | EL CORTADO           | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 45 | 437105    | 14836                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | EL CABUÑO            | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 46 | 437116    | 14844 AUGUSTO GARCIA ESPINOZA   | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | HUASAL DE LA PIÑITA  | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 47 | 437136    | 14909                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | PIÑA BLANCA          | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 48 | 437151    | 15066                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | FUENTES DE CHILCO    | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 49 | 437209    | RAMON PORCE PIRAZ               | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | TAMBO DE PEÑONES S/N | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 50 | 437214    | 15126                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | HOGAR DE NIÑOS       | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 51 | 437228    | 15214                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | EL SAUCI             | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 52 | 437236    | 15250                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | LEONES               | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 53 | 437285    | 15266 CARLOS EDUARDO FERNANDEZ  | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | PURDUMBO DE ROMERO   | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 54 | 437300    | 15291                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | CABALLA              | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 55 | 437308    | 15351                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | SOLANILLA            | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 56 | 437313    | 15413                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | EL CEREZO            | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 57 | 437317    | 15432                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | BAL                  | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 58 | 437332    | 20513                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | LOS HORNOS           | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 59 | 437363    | 20514 SAN ISIDRO                | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | BOJANA DE FIARTEVA   | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |
| 60 | 437384    | 20521                           | PIURA     | SULLANA   | LANCONES    | LA PINA              | 12                   | 817.00        | 9.804.00    |



J. J. Quiroga

JAWIER JUNIOR PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

Ms. Stefanie Maribey Neyra Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617



GOBIERNO REGIONAL PIURA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| N°  | Cod. Local | INSTITUCIÓN EDUCATIVA   | DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO    | DIRECCIÓN                                       | NIÑOS y NIÑAS | COSTO MENSUAL       | COSTO ANUAL |
|---|------------|---|--------------|-----------|-------------|---|---------------|---------------------|-------------|
| 91  | 435357     | 10456 INMACULADA CONCEPCIÓN   | PIURA        | SULLANA   | SULLANA     | CALLE PIURA CUADRA 3                            | 12            | 917.00              | 9,804.00    |
| 92  | 435371     | MARIA TERESA OYDA ARRESE  | PIURA        | SULLANA   | SULLANA     | CALLE PICHANCHA 100                             | 12            | 917.00              | 9,804.00    |
| 93  | 435385     | ESMELDA BARRERA DE VASQUEZ  | PIURA        | SULLANA   | SULLANA     | CALLE AGUSTO B. LEGUIA 301                      | 12            | 917.00              | 9,804.00    |
| 94  | 435390     | 14790 SANTA IGNAZIA GARCIA DE GONZALES  | PIURA        | SULLANA   | SULLANA     | AVENIDA ENRIQUE ESPINOZA 700-1                  | 12            | 917.00              | 9,804.00    |
| 95  | 435427     | 20507 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  | PIURA        | SULLANA   | SULLANA     | CALLE LOS ANGELES 1195                          | 12            | 917.00              | 9,804.00    |
| 96  | 435446     | 20527 AMERICA   | PIURA        | SULLANA   | SULLANA     | EL PORVENIR                                     | 12            | 917.00              | 9,804.00    |
| 97  | 435451     | 10411   | PIURA        | SULLANA   | SULLANA     | RANCHO BUENOS ASES 120                          | 12            | 917.00              | 9,804.00    |
| 98  | 435470     | 14783   | PIURA        | SULLANA   | SULLANA     | CALLE TRANSVERSAL TAPAPACA 1168                 | 12            | 917.00              | 9,804.00    |
| 99  | 436200     | FI Y ALEGRIA 18   | PIURA        | SULLANA   | SULLANA     | CALLE AGUSTO B. LEGUIA 900                      | 12            | 917.00              | 9,804.00    |
| 100   | 436318     | 8 DE DICIEMBRE  | PIURA        | SULLANA   | BELLAVISTA  | CALLE HUANCACHICO 699                           | 12            | 917.00              | 9,804.00    |
| 101   | 436323     | 14795 DIVINO JESUS VA SERVICIOS DIVINOS<br>14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIAZO | PIURA        | SULLANA   | BELLAVISTA  | CALLE HUANCACHICO 100                           | 12            | 917.00              | 9,804.00    |
| 102   | 436337     |   | PIURA        | SULLANA   | BELLAVISTA  | CALLE CATACADOS 234                             | 12            | 917.00              | 9,804.00    |
| 103   | 436342     | CAP. P. AGUSTO GUTIERREZ VINOZAS  | PIURA        | SULLANA   | BELLAVISTA  | CALLE MOQUEGUA 201                              | 12            | 917.00              | 9,804.00    |
| 104   | 436356     | 14904   | PIURA        | SULLANA   | BELLAVISTA  | AV. CAVERANO BARRERAS CUADRA 1001<br>BELLAVISTA | 12            | 917.00              | 9,804.00    |
| 105   | 437488     | ROSA CARDO DE GUARDEPERAS   | PIURA        | SULLANA   | MARCAVELICA | AV. PANAMERICANA NORTE # 811030                 | 12            | 917.00              | 9,804.00    |
| 106   | 437587     | RICARDO PALMA   | PIURA        | SULLANA   | MARCAVELICA | PARQUE SAMAN                                    | 12            | 917.00              | 9,804.00    |
| 107   | 437624     | 14854 JOSE SANTOS CHOCCANO  | PIURA        | SULLANA   | MARCAVELICA | VISTA FLORIDA                                   | 12            | 917.00              | 9,804.00    |
| 108   | 437643     | M. C. C. LA ZAPATA NUÑEZ  | PIURA        | SULLANA   | MARCAVELICA | CALLE VAREANO VIELGAR 08                        | 12            | 917.00              | 9,804.00    |
| 109   | 437676     | 20507   | PIURA        | SULLANA   | MARCAVELICA | CARRETERA PANAMERICANA NORTE S/N                | 12            | 917.00              | 9,804.00    |
| 110   | 437681     | 20508 SAN FRANCISCO DE ASIS   | PIURA        | SULLANA   | MARCAVELICA | LA OQUINTA                                      | 12            | 917.00              | 9,804.00    |
| 111   | 438275     | 19 DE MAYO  | PIURA        | SULLANA   | SACITRAL    | CALLE BOLOGHESI 999                             | 12            | 917.00              | 9,804.00    |
| 112   | 505241     | 20534 SEÑOR CAUTIVO DE ABBACA   | PIURA        | SULLANA   | SULLANA     | NUOVA SULLANA                                   | 12            | 917.00              | 9,804.00    |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL DE 112 LOCALES ESCOLARES - SERVICIO DE INTERNET POR 12 MESES</b> |            |   |              |           |             |   |               | <b>1,098,048.00</b> |             |



J  
S  
S  
S

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador López

Ms. Estefane Marby Neyra Villanueva  
ABOGADA  
ICAS 617



"AÑO DEL BICENTENARIO Y DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Sullana, 26 de Diciembre del 2024

**MEMORANDO N° 622- 2024/ GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-D.ADM.**

SEÑORA : CPC MARLENE LAZO SALDARRIAGA  
ESPECIALISTA DE ABASTECIMIENTO

ASUNTO : CONFORMIDAD INSTALACIONES DE INTERNET SATELITAL A  
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE LA UGEL  
SULLANA.

REF. : a) INFORME N° 018 - 2024/ GOB. REG.PIURA- UGEL.S.D.ADM/  
INFORMATICA.

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, alcanzar la conformidad de la empresa que está brindando servicio de internet LIVE SOFT a las Instituciones Educativas, de acuerdo a lo indicado en el documento adjunto.

Atentamente

SFMS/D.ADM  
Brenda sec.

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Ms. Estefane Marby Neyra Villanreyes  
ABOGADA  
ICAS 617

GOBIERNO  
REGIONAL PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la heroica batalla de Junín y Ayacucho"

Sullana, 26 de diciembre del 2024

INFORME N° 018 - 2024/ GOB. REG.PIURA-UGEL.S.D.ADM/INFORMATICA

SEÑOR : LIC. STALYN FERNANDO MEDINA SUNCIÓN  
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA

DE : ROBERTO AGUSTÍN OCAMPO PRECIADO  
ANALISTA DE SISTEMAS PAD I  
INFORMÁTICA UGEL SULLANA

ASUNTO : INFORMO QUE SE LE DA CONFORMIDAD AL SERVICIO DE INTERNET SATELITAL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE LA UGEL SULLANA.

REFERENCIA : CARTA N° 007-2024/CLC

Tengo a bien dirigirme a usted, para informar que se le da conformidad a la empresa que está brindando servicio de internet LIVE SOFT a las Instituciones Educativas, Se indica que el pago, se debe realizar en el último día hábil del mes en curso.

1.- ANTECEDENTES. -

- Se terminó de realizar el monitoreo y verificación de internet en las Instituciones educativas focalizadas de la jurisdicción de la Unidad de gestión educativa local Sullana.

2.- EVALUACIÓN. -

- Se han venido solucionando las averías reportadas por los directores de las instituciones educativas focalizadas para que tengan el servicio de internet y así no se les interrumpen el servicio de internet, que presta la empresa LIVE SOFT.
- se le está informando a los Directores y encargados de las salas de innovación tecnológicas de las Instituciones Educativas, cualquier avería que llamen al número telefónico que se le entrega para que reporte la avería y le solución del problema, se le informa que el tiempo de demora para que solucionen el problema la empresa que presta el servicio de internet es de 24 horas.

3.- CONCLUSIÓN. -

- La oficina de Informática de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA, ha estado atento de las averías que han reportados los directores de las instituciones educativas y seguimiento para que la empresa le de solución rápido de la avería.
- La oficina de Informática de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA cumple con dar conformidad a la empresa LIVE SOFT que viene brindando el servicio



¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!

Unidad de Gestión Educativa Local Sullana  
Dirección: Calle: María Auxiliadora Cuadra N° 14  
Sin Numero A.M. SANCHEZ CERRO (COSTADO DE  
INSTITUTO PEDAGOGICO

<https://www.gob.pe/ugelsullana>

JAVIER JUNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

Me. Carolina Maribey Neyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617



GOBIERNO  
REGIONAL PIURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la heroica batalla de Junín y Ayacucho"

de Internet a las II.EE. y está cumpliendo con la logística necesaria, según los Términos de Referencia.

4.- RECOMENDACIÓN. -

- El área de informática seguirá atento para que se cumpla el compromiso firmado por la empresa LIVE SOFT en la CARTA DE COMPROMISO que el servicio termina hasta el 31 del mes de enero del 2025.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SULLANA  
.....  
Ing. CIP Roberto A. Ocampo Preclado  
ANALISTA DE SISTEMAS PAD I  
INFORMÁTICA

RAOP/AS-PAD-I

¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!

Unidad de Gestión Educativa Local Sullana  
Dirección: Calle: María Auxiliadora Cuadra N° 14  
Sin Numero A.H. SANCHEZ CERRO (COSTADO DE  
INSTITUTO PEDAGOGICO

<https://www.gob.pe/ugelsullana>

.....  
JAVIER JUNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

.....  
Rubi Salvador Lopez

.....  
Ms. Luzmila Maribey Mejía Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de  
nuestra Independencia, y de la conmemoración de  
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".**



RUC: 20603992106

**CARTA DE COMPROMISO N° 001-2024/C.L.C.**

SULLANA, 30 de SETIEMBRE del 2024.

El que se suscribe, **JOSE HIPOLITO ANTO VALLADOLID**, identificado con DNI N° **03330465**, R.U.C. N° **20603992106**, REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO LIANA CONNECT domiciliado en CALLE TUMBES 1133 CHULUCANAS, me presento ante Usted y Expongo:

Que habiéndome otorgado la Buena Pro Consentida al CONSORCIO LIANA CONNECT de la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE SULLANA, remito a su digno despacho que usted dirige una CARTA DE COMPROMISO donde el CONSORCIO LIANA CONNECT se compromete a brindar el servicio de internet a las instituciones educativas hasta el 31/01/2025. Reemplazando el pago del mes de julio Dicho compromiso se asume por haber encontrado de H.EE en periodo vacacional por fiestas patrias (1 SEMANAS) por lo tanto no atendieron al personal de la empresa encargado para la instalación del servicio. Se anexa las actas de las antes mencionadas, y evidencias de colegios cerrados.

Es todo lo que tengo que informar para los fines que estime conveniente.

CONSORCIO LIANA CONNECT

  
-----  
Jose H. Anto Valladolid  
REPRESENTANTE COMUN

JOSE HIPOLITO ANTO VALLADOLID  
REPRESENTANTE COMUN LIANA CONNECT  
RUC: 20603992106

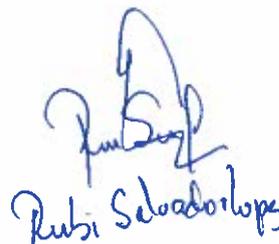
OFICINAS: SAN MATEO PRIMERA CUADRA # 157 - SULLANA

Cel: 992233822 / 989538258

e-mail: [gerencia@livanaperu.com](mailto:gerencia@livanaperu.com) - [administracion@livanaperu.com](mailto:administracion@livanaperu.com)



-----  
JAVIER JURADO  
PURIZAGA QUIRÓS  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Rubi Salvador Lopez

  
-----  
Ms. Catalina Maribey Meyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617

5/6/24 11:56

CONSTANCIA DEL RNP



RUC N° 20603992106

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

#### SERVICIOS INTEGRALES LIVE SOFT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domiciliado en: JR. TUMBES NRO. 1133 (ESQUINA SUBRE Y TUMBES) PIURA MORROPON  
CHULUCANAS (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

##### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 26/02/2019

##### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 26/02/2019

FECHA IMPRESIÓN: 05/06/2024

##### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [registro.rnpiura.gob.pe](http://registro.rnpiura.gob.pe)

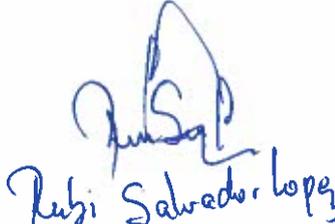
Retornar

Imprimir

[https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP\\_Constancia/default\\_Todos.asp?RUC=20603992106](https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP_Constancia/default_Todos.asp?RUC=20603992106)

1/1

  
-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Rubi Salvador Lopez

  
-----  
Me Catalina Maribey Vilarreyes  
 ABOGADA  
ICAS 617

5/6/24, 11:57

Datos de Ficha RUC- CIR (Constancia de Información Registrada)



**FICHA RUC : 20603992106**  
**SERVICIOS INTEGRALES LIVE SOFT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

**Información General del Contribuyente**

Apellidos y Nombres ó Razón Social : SERVICIOS INTEGRALES LIVE SOFT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
 Tipo de Contribuyente : 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
 Fecha de Inscripción : 04/01/2019  
 Fecha de Inicio de Actividades : 04/01/2019  
 Estado del Contribuyente : ACTIVO  
 Dependencia SUNAT : 0083 - ITI PIURA-MEPECO  
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO  
 Emisor electrónico desde : 24/10/2019  
 Comprobantes electrónicos : (desde 24/10/2019),FACTURA (desde 12/11/2019),BOLETA (desde 04/03/2020)

**Datos del Contribuyente**

Nombre Comercial : -  
 Tipo de Representación : -  
 Actividad Económica Principal : E190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES  
 Actividad Económica Secundaria 1 : 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA  
 Actividad Económica Secundaria 2 : 3312 - REPARACIÓN DE MAQUINARIA  
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL  
 Sistema de Contabilidad : MANUAL  
 Código de Profesión / Oficio : -  
 Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD  
 Número Fax : -  
 Teléfono Fijo 1 : -  
 Teléfono Fijo 2 : -  
 Teléfono Móvil 1 : 73 - 957033260  
 Teléfono Móvil 2 : 968857120  
 Correo Electrónico 1 : foto2050@hotmail.com  
 Correo Electrónico 2 : ingkrcc@hotmail.com

**Domicilio Fiscal**

Actividad Económica : 6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES  
 Departamento : PIURA  
 Provincia : MORROPON  
 Distrito : CHULUCANAS  
 Tipo y Nombre Zona : -  
 Tipo y Nombre Vía : JR. TUMBES  
 Nro : 1133  
 Km : -  
 Mz : -  
 Lote : -  
 Dpto : -  
 Interior : -  
 Otras Referencias : ESQUINA SUBRE Y TUMBES  
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : OTROS.

**Datos de la Empresa**

Fecha Inscripción RR,PP : 14/12/2018  
 Número de Partida Registral : 11204881  
 Tomo/Ficha : -  
 Folio : -  
 Asiento : -  
 Origen del Capital : NACIONAL  
 País de Origen del Capital : -

**Registro de Tributos Afectos**

| Tributo | Afecto desde | Exoneración |
|---------|--------------|-------------|
|---------|--------------|-------------|

<https://e-menu.sunat.gob.pe/d-i-itmenu/MenuInternet.htm?pestanas=&agrupacion=>

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

Estelene Maribel Neyra Villanueva  
ABOGADA  
ICAS 617

Datos de Ficha RUC - CIR (Constancia de Información Registrada)

|                                 | Desde      | Hasta |
|---------------------------------|------------|-------|
| IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA  | 04/01/2019 | -     |
| RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO | 04/01/2019 | -     |

Representantes Legales

| Tipo y Número de Documento          | Apellidos y Nombres                                 | Cargo                             | Fecha de Nacimiento      | Fecha Desde                 | Nro. Orden de Representación |
|-------------------------------------|---|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| DOC NACIONAL DE IDENTIDAD -03330465 | ANTO VALLADOLID JOSE HIPOLITO                       | GERENTE GENERAL                   | 30/01/1967               | 14/12/2018                  | -                            |
|                                     | Dirección: JR. TUMBES 1133 (ESQUINA TUMBES Y SUCRE) | Ubigeo: PIURA MORROPON CHULUCANAS | Teléfono: 20 - 968887120 | Correo: ingkrcc@hotmail.com |                              |

Otras Personas Vinculadas

| Tipo y Nro. Doc.                    | Apellidos y Nombres                                 | Vinculo                           | Fecha de Nacimiento      | Fecha Desde                 | Origen | Porcentaje    |
|-------------------------------------|---|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------|---------------|
| DOC NACIONAL DE IDENTIDAD -03330465 | ANTO VALLADOLID JOSE HIPOLITO                       | SOCIO                             | 30/01/1967               | 14/12/2018                  | Correo | 99.0000000000 |
|                                     | Dirección: JR. TUMBES 1133 (ESQUINA TUMBES Y SUCRE) | Ubigeo: PIURA MORROPON CHULUCANAS | Teléfono: 20 - 968887120 | Correo: ingkrcc@hotmail.com |        |               |
| DOC NACIONAL DE IDENTIDAD -03308136 | CIEINFUEGOS PALACIOS NAVELISA                       | SOCIO                             | 23/06/1966               | 14/12/2018                  | Correo | 10.0000000000 |
|                                     | Dirección: JR. TUMBES 1133 (ESQUINA TUMBES Y SUCRE) | Ubigeo: PIURA MORROPON CHULUCANAS | Teléfono: 20 - 968887120 | Correo: ingkrcc@hotmail.com |        |               |

**Importante**  
La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.  
Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás.  
Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.  
Para ir a su Buzón Electrónico [Ingrese Aquí](#)

DEPENDENCIA SUNAT  
Fecha: 05/06/2024  
Hora: 11:57

  
-----  
JAVIER JUNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Rubi Salvador Lopez

  
-----  
Ms. Estefane Marly Mejia Villanueva  
ABOGADA  
ICAS 617

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



RUC: 20603992106

**ACTA DE VERIFICACION DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

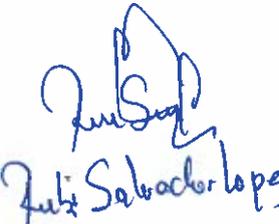
|                       |   |
|-----------------------|---|
| FECHA DE VERIFICACION | 20 / 12 / 2024  |
| INSTITUCION EDUCATIVA | 2° E 14783 - Sullana                                  |
| DIRECTOR              | Richard Obaldelo Chamba Uldes                         |
| Nº DE CELULAR         | 95 22 44440   |
| DIRECCION DE LA I.E.  | Comunal Tazajaya cul 1168                             |
| VELOCIDAD DE SUBIDA   |   |
| VELOCIDAD DE BAJADA   |   |
| EQUIPOS INSTALADOS    | SATELITAL (x)<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( ) |
| OBSERVACIONES         | Servicio de internet funciona de uso normal optimo.   |

Siendo las 3:52 am/pm del día 16 del mes de Diciembre año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los términos de referencia de la adjudicación simplificada AS-SM-2-2024 - UGEL SULLANA 2 CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión del servicio.

  
 DIRECTOR DE LA I.E.

OFICINAS: JIRON AYACUCHO # 183 - CHULUCANAS  
 Cel: 992233822 / 989528258

  
 JAVIER JUNIOR PURZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP Nº 261082

  
 Julián Sabado Lopez

  
 M. Stefanie Melby Mejia Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

I.E "14783 SULLANA"

Director: RICAR OSVALDO CHAMBA

N. Celular: 952244440

Dirección de la Institución: Transversal Tarapacal n°1168

El día 16/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa. "14783 SULLANA" Siendo la 3:52 PM. Se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta del RICAR OSVALDO CHAMBA Que la conexión del internet funciona correctamente es por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio.



JAVIER JANNOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Abogada Nancy Neyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



RUC: 20603992106

ACTA DE VERIFICACION DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

|                       |   |
|-----------------------|---|
| FECHA DE VERIFICACION | 16 / 12 / 2024  |
| INSTITUCION EDUCATIVA | SDU RAMONIO SULLANA   |
| DIRECTOR              | CARLOS RAMONIO SULLANA  |
| N° DE CELULAR         | 9672 31002  |
| DIRECCION DE LA I.E.  | Calle Sullana 2400, N° 31002 Sullana                              |
| VELOCIDAD DE SUBIDA   |   |
| VELOCIDAD DE BAJADA   |   |
| EQUIPOS INSTALADOS    | SATELITAL (x)<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( )             |
| OBSERVACIONES         | Se verificó el servicio de internet<br>funcionando correctamente. |

Siendo las 10:30 am / pm del día 16 del mes de Diciembre año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los términos de referencia de la adjudicación simplificada AS-SM-2024 - URGEL SULLANA 2 CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión del servicio.

DIRECTOR DE LA I.E.

OFICINAS: JIRON AYACUCHO # 183 - CHULUCANAS

Cel: 992233822 / 989528258

JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 231082

Rubi Salvador Lopez

Abogada Mary Neyra Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

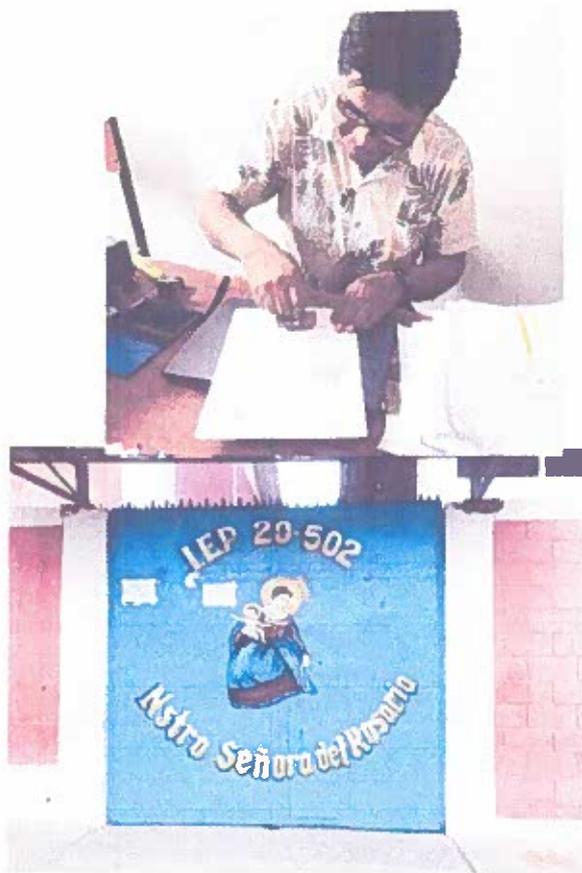
I.E. "20502 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Director: SANTOS PASCUAL ZETA MONTERO

N. Celular: 961290914

Dirección de la Institución: CA. LOS ANGELES N°1195 - SULLANA

El día 13/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa "20502 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" - CA. LOS ANGELES N°1195 - SULLANA. Siendo las 9:21 AM. Se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta del director Santos Pascual Zeta Montero Que la conexión del internet funciona correctamente es por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio.



JAVIER JUNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
ABOGADA  
ICAS 617

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.



RUC: 20603992106

**ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| FECHA DE VERIFICACION | 18 / 11 / 2024  |
| INSTITUCION EDUCATIVA | I.E. Te. Negrón N°18                                    |
| DIRECTOR              | Constanza Alicia Cavillo Galsberg                       |
| N° DE CELULAR         | 952042920   |
| DIRECCION DE LA I.E.  | Calle Agustín Bolognesi N°1900                          |
| VELOCIDAD DE SUBIDA   |   |
| VELOCIDAD DE BAJADA   |   |
| EQUIPOS INSTALADOS    | SATELITAL ( X )<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( ) |
| OBSERVACIONES         | El servicio se encuentra funcionando correctamente.     |

Siendo las 9:15 am /pm del día 18 del mes de noviembre año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los términos de referencia de la adjudicación simplificada AS-SM-2-2024 - UGEL SULLANA 2 CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión del servicio.

  
 DIRECTOR DE LA IE

OFICINAS JIRON AYACUCHO # 183 CHULUCANAS  
 Cel: 992233822 / 989538258

55 

JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

  
 Rubi Salvador Iops

  
 Ms. Catalina Mariby Neiza Villareyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

I.E. "14858 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA"

Director: PEDRO DAVID NOLE PIZARRO

N. Celular: 956447158

Dirección de la Institución: C.P SANTA JULIA S/N - SULLANA

El día 13/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa "14858 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" - C.P SANTA JULIA S/N - SULLANA. Siendo las 10:00 AM. Se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta del director Pedro David Nole Pizarro Que la conexión del internet funciona correctamente es por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio.



*J. Purizaga Quiroga*

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

*Rubi Salvador Lopez*  
Rubi Salvador Lopez

*Stefanie Mauby Neyra Villarreyes*

X  
Stefanie Mauby Neyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”.



RUC: 20603992106

**ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| FECHA DE VERIFICACION | 12/12/2024  |
| INSTITUCION EDUCATIVA | 21591 Com. Escuela de Ayacucho                        |
| DIRECTOR              | Estefano Maribey                                      |
| N° DE CELULAR         | 989538258   |
| DIRECCION DE LA I.E.  | Av. Sullana 1000 - Chulucanas                         |
| VELOCIDAD DE SUBIDA   |   |
| VELOCIDAD DE BAJADA   |   |
| EQUIPOS INSTALADOS    | SATELITAL ( )<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( ) |
| OBSERVACIONES         | El servicio está en funcionamiento                    |

Siendo las 5:14 am (pm) del día 12 del mes de Diciembre año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los términos de referencia de la adjudicación simplificada AS-SM-I-2024 - UGEL SULLANA I CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión del servicio.

  
 DIRECTOR DE LA IE

OFICINAS: JIRÓN AYACUCHO # 183 - CHULUCANAS

Cel: 992233822 / 989538258

peruvia@live-soft.pe | admin@live-soft.pe



JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

  
 Rubi Salvador Lopez

  
 Abogada Estefano Maribey Neyra Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

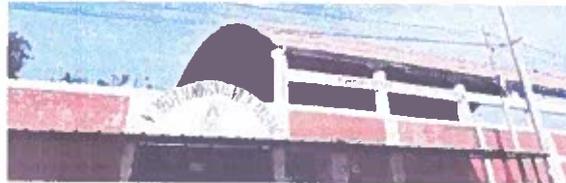
I.E. "20534 SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA"

Director: JULIO CESAR JUAREZ ESPINOZA

N. Celular: 943446807

Dirección de la Institución: AV. LOS TALLANES MZ. J LT. 01 SECTOR F - SULLANA

El día 12/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa "20534 SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA" - AV. LOS TALLANES MZ. J LT. 01 SECTOR F - SULLANA. Siendo las 9:14 AM se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta de la directora Julio Cesar Juarez Espinoza que la conexión del internet funciona correctamente es por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio.



JJ  
PQ

JAVIER JUNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

*Rubi Salvador Lopez*

*Estefanía Maribey Neyra*  
ABOGADA  
ICAS 617

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".**



RUC: 20603992106

**ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| FECHA DE VERIFICACION | 12 / 12 / 2024  |
| INSTITUCION EDUCATIVA | Ms. PABLO TABALA VICENTE<br>Hualto Poma               |
| DIRECTOR              | Ms. PABLO MARIA SANCHEZ<br>P. Poma de Ayacucho        |
| N° DE CELULAR         | 982233822   |
| DIRECCION DE LA I.E.  | Av. B. Poma de Ayacucho 250                           |
| VELOCIDAD DE SUBIDA   |   |
| VELOCIDAD DE BAJADA   |   |
| EQUIPOS INSTALADOS    | SATELITAL ( )<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( ) |
| OBSERVACIONES         |   |

Siendo las 10:00 am /pm del día 12 del mes de Diciembre año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los términos de referencia de la adjudicación simplificada AS-SM-2-2024 - UGEL SULLANA 2 CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión de servicio.

*[Signature]*  
 DIRECTORA  
 DIRECTOR DE LA IE

OFICINAS JIRON AYACUCHO # 183 - CHULUCANAS

Cel: 992233822 / 989538258

e-mail: gobernia@regionpiura.com, articulo@regionpiura.com

*[Signature]*  
 JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 231082

*[Signature]*  
 Rubi Salvador Lopez

*[Signature]*  
 Ms. Estefano Marby Neyra Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.



RUC: 20603992106

**ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>FECHA DE VERIFICACION</b> | 12 / 12 / 2024  |
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> | I.E. Lizardo Utrero Alcazar                           |
| <b>DIRECTOR</b>              | José Santos Bero Madrigue                             |
| <b>N° DE CELULAR</b>         | 93 91 24 323  |
| <b>DIRECCION DE LA I.E.</b>  | Cacabana Pata s/n                                     |
| <b>VELOCIDAD DE SUBIDA</b>   |   |
| <b>VELOCIDAD DE BAJADA</b>   |   |
| <b>EQUIPOS INSTALADOS</b>    | SATELITAL (X)<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( ) |
| <b>OBSERVACIONES</b>         | El internet se encuentra funcionando correctamente    |

Siendo las 11:10 am /pm del día 12 del mes de Diciembre año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los términos de referencia de la adjudicación simplificada AS-SM-1-2024 - UGEL SULLANA 1 CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión del servicio.

DIRECTOR DE LA IE

OFICINAS: JIRON AYACUCHO # 183 - CHULUCANAS

Cel: 992233822 / 989538258

mail: gerencia@livesoftperu.com , administracion@livesoftperu.com

PERIZAGA QUINONES  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 231082

Juli Salvador Lopez

ABOGADA  
 ICAS 617

INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

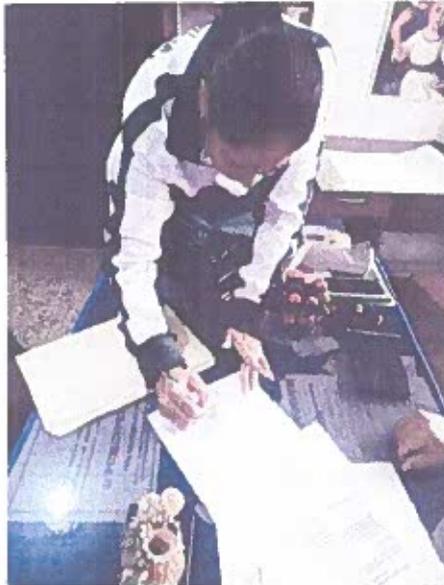
I.E. "MY. PNP (F) ROBERTO VICENTE MORALES ROJAS"

Director: MY. PNP MARIA SANTOS BAYONA LAMA

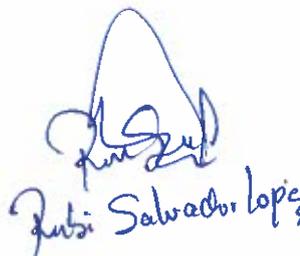
N. Celular: 968418389

Dirección de la Institución: AV. EL ALTO CDRA. 6 S/N - SULLANA

El día 12/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa "MY. PNP (F) ROBERTO VICENTE MORALES ROJAS" - AV. EL ALTO CDRA. 6 S/N - SULLANA. Siendo las 10:56 AM. Se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta de la directora María Santos Bayona Lama Que la conexión del internet funciona correctamente es por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio.



JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082



Ms. Catalina Maribey Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.



RUC: 20603992106

**ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| FECHA DE VERIFICACION | 10 / 10 / 2024  |
| INSTITUCION EDUCATIVA | TWU 115   |
| DIRECTOR              | Franco J. Quiroga Purizaga                            |
| N° DE CELULAR         | 992233822   |
| DIRECCION DE LA I.E.  | Av. Melungach, Sullana - 12300                        |
| VELOCIDAD DE SUBIDA   |   |
| VELOCIDAD DE BAJADA   |   |
| EQUIPOS INSTALADOS    | SATELITAL ( )<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( ) |
| OBSERVACIONES         | El servicio es correcto.<br>conforme.                 |

Siendo las 11:00 am /pm del día 10 del mes de Octubre año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los términos de referencia de la adjudicación simplificada AS-SM-2-2024 - UGEL SULLANA 2 CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión del servicio.

DIRECTOR DE LA IE

OFICINAS: JIRÓN AYACUCHO # 183 - CHULUCANAS

Cel: 992233822 / 989538258

e-mail: [gestion@ugel-sullana2.gob.pe](mailto:gestion@ugel-sullana2.gob.pe) / [atencioncliente@ugel-sullana2.gob.pe](mailto:atencioncliente@ugel-sullana2.gob.pe)

JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

Ms. Mariby Mejía Villanueva  
 ABOGADA  
 ICAS 617

INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

I.E. "INIF N°48"

Director: PERCY TAVARA ARMESTAR

N. Celular: 975696073

Dirección de la Institución: AV. PROLONGACION JOSE DE LAMA 2302 - SULLANA

El día 12/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa "INIF N°48" - AV. PROLONGACION JOSE DE LAMA 2302 - SULLANA. Siendo las 11:29 AM. Se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta del director Percy Távora Armestar que la conexión del internet funciona correctamente es por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio.



J J  
  
-----  
JAVIER JUNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

-----  
Ms. Catalina Maribey Mejia Villanueva  
  
ABOGADA  
ICAS 617

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.



RUC: 20603992106

**ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>FECHA DE VERIFICACION</b> | 12 / 12 / 2024  |
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> | 15029 Santa Teresa De Jesus                           |
| <b>DIRECTOR</b>              | Ever Peña Orozco                                      |
| <b>N° DE CELULAR</b>         | 91-99233822   |
| <b>DIRECCION DE LA I.E.</b>  | Av. Independencia s/n - Sullana                       |
| <b>VELOCIDAD DE SUBIDA</b>   |   |
| <b>VELOCIDAD DE BAJADA</b>   |   |
| <b>EQUIPOS INSTALADOS</b>    | SATELITAL ( )<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( ) |
| <b>OBSERVACIONES</b>         | El servicio está funcionando                          |

Siendo las 11:00 am /pm del día 12 del mes de Diciembre año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los terminos de referencia de la adjudicación simplificada AS-SM-2-2024 - UGEL SULLANA 2 CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión del servicio.



**DIRECTOR DE LA IE**

OFICINAS: JIRON AYACUCHO # 183 - CHULUCANAS

Cel: 992233822 / 989538258

e-mail: [gerencia@ugel2.sullana.piura.gob.pe](mailto:gerencia@ugel2.sullana.piura.gob.pe)

JAVIER J. PURIZAGA CORDOVA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

Silvana Maruy Neyra Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

I.E. "15029 SANTA TERESA DE JESUS"

Director: EVERT PEÑA OROZCO

N. Celular: 940577343

Dirección de la Institución: AV. CIRCUNVALACION CDRA. 5 S/N - SULLANA

El día 12/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa "15029 SANTA TERESA DE JESUS" - AV. CIRCUNVALACION CDRA. 5 S/N - SULLANA. Siendo las 12:22 PM. Se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta del director Evert Peña Orozco Que la conexión del internet funciona correctamente es por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio.



55060

JAVIER JUNNIOR  
PÉREZ QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Pub: Salvador Lopez

Ms. Liliana Madoy Neyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.



RUC: 20603992106

**ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>FECHA DE VERIFICACION</b> | 12 / 12 / 2024  |
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> | I.E. N° 14776 Chalaco                                 |
| <b>DIRECTOR</b>              | Clara Arizola Quiroga                                 |
| <b>N° DE CELULAR</b>         |   |
| <b>DIRECCION DE LA I.E.</b>  | Chalaco - Ulgel Checa                                 |
| <b>VELOCIDAD DE SUBIDA</b>   |   |
| <b>VELOCIDAD DE BAJADA</b>   |   |
| <b>EQUIPOS INSTALADOS</b>    | SATELITAL (x)<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( ) |
| <b>OBSERVACIONES</b>         | El internet se encuentra funcionando perfectamente.   |

Siendo las 10:45 am /pm del día 12 del mes de Diciembre año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los términos de referencia de la adjudicación simplificada AS-SM-1-2024 - UGEL SULLANA I CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión del servicio.

*Clara Arizola Quiroga*  
 DIRECTORA DE LA I.E.  
 I.E. 14776  
 UGEL - UGUEL CHECA



OFICINAS: JIRON AYACUCHO # 183 - CHULUCANAS

Cel: 992233822 / 989538258

#-mail: gerencia@livesoftperu.com . administracion@livesoftperu.com

*JJ Quiroga*  
 JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

*Rubi Salvador Lopez*  
 Rubi Salvador Lopez

*Mrs. Catalina Maribey Neyra Villarreyes*  
 ABOGADA  
 ICAS 617

INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

I.E "14776 CHALACO"

Director: MARIA ARIZOLA CHALACO

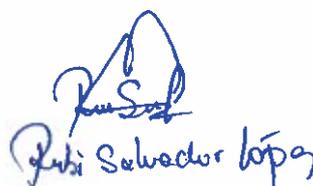
N. Celular: 968854315

Dirección de la Institución: Chalaco- Miguel checa- SULLANA

El día 12/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa. "14776 CHALACO-SULLANA" Siendo la 10:43AM. Se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta del director MARIA ARIZOLA CHALACO Que la conexión del internet funciona correctamente es por ello que se firmo el acta de conformidad de la conexión del servicio.



JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082



Ms. Estelene Machay Neyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617

INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

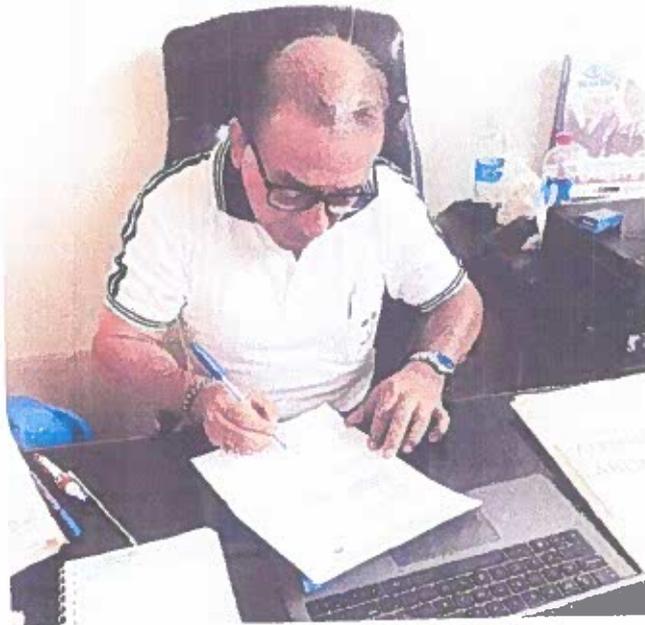
I.E. "LIZARDO OTERO ALCOS"

Director: JOSE SANTOS BACA ADANAQUE

N. Celular: 939124323

Dirección de la Institución: Carretera Paita s/n

El día 12/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa "I.E. "LIZARDO OTERO ALCOS - PAITA"". Siendo las 11:10 PM. Se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta del Director : JOSE SANTOS BACA ADANAQUE que la conexión del internet funciona correctamente es por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio



JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Ms. Stefane Maribey Mejía Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.



RUC: 20603992106

**ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>FECHA DE VERIFICACION</b> | 12 / 12 / 2024  |
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> | I.E. 14777  |
| <b>DIRECTOR</b>              | Beatriz Mercedes Vique                                  |
| <b>N° DE CELULAR</b>         | 945 980 061   |
| <b>DIRECCION DE LA I.E.</b>  | Calle Félix Jaramilla N° 808                            |
| <b>VELOCIDAD DE SUBIDA</b>   |   |
| <b>VELOCIDAD DE BAJADA</b>   |   |
| <b>EQUIPOS INSTALADOS</b>    | SATELITAL ( / )<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( ) |
| <b>OBSERVACIONES</b>         | El internet es operativo funcionando correctamente      |

Siendo las 12:40 am /pm del día 12 del mes de diciembre año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los términos de referencia de la adjudicación simplificada AS SM-2-2024 - UGEL SULLANA 2 CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión del servicio.

  
 DIRECTOR DE LA IE

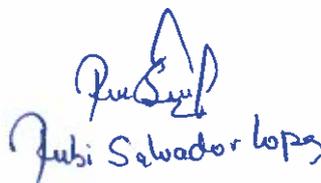
OFICINAS JIRON AYACUCHO # 183 - CHULUCANAS

Cel: 992233822 / 989538258

e-mail: gerencia@servipera.com, administracion@servipera.com



JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 231082

  
 Juli Salvador Lopez

  
 M<sup>te</sup> Estefanía Maribey Neyra Villanueva  
 ABOGADA  
 ICAS 617

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

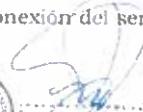


RUC: 20603992106

**ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| FECHA DE VERIFICACION | 12 / 12 / 2024  |
| INSTITUCION EDUCATIVA | I.E. Maria Teresa Olayo                               |
| DIRECTOR              | Santos Eugenio Jimenez Merino                         |
| N° DE CELULAR         |   |
| DIRECCION DE LA I.E.  | Pichincha NE 100 Diverse                              |
| VELOCIDAD DE SUBIDA   |   |
| VELOCIDAD DE BAJADA   |   |
| EQUIPOS INSTALADOS    | SATELITAL (X)<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( ) |
| OBSERVACIONES         | El internet se encuentra funcionando correctamente    |

Siendo las 12:16 am /pm del día 12 del mes de diciembre año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los terminos de referencia de la adjudicación simplificada AS-SM-2-2024 - UGEL SULLANA 2 CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión del servicio.

  
 DIRECTOR DE LA IE

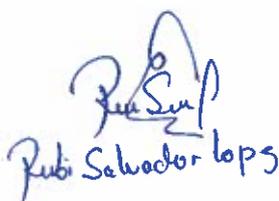
OFICINAS: JIRON AYACUCHO # 183 - CHULUCANAS

Cel: 992233822 / 989538258

e-mail: [gerencia@live-soft.com](mailto:gerencia@live-soft.com), [ventas@live-soft.com](mailto:ventas@live-soft.com)



JAVIER JUNNIOR PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

  
 Rubi Salvador Lopez

  
 M. Catalina Maribey Mejia Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

I.E: “14777”

Director: BEATRIZ MAURICIO NEYRA

N. Celular: 945980061

Dirección de la Institución: Calle Felix Jaramillo n°808- SULLANA

El día 12/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa “14777”. Siendo las 12:40 AM. Se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta del Director BEATRIZ MAURICIO NEYRA que la conexión del internet funciona correctamente es por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio.



JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082



Ms. *Marby Neyra Villarreyes*  
ABOGADA  
ICAS 617

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".**



RUC: 20603992106

**ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| FECHA DE VERIFICACION | 17 / 01 / 2024  |
| INSTITUCION EDUCATIVA | I.E. 14738 ESCUELA SIMON B. CASAVEZ                                     |
| DIRECTOR              | RIVERA FARRAN RODRIGO   |
| N° DE CELULAR         | 993443627   |
| DIRECCION DE LA I.E.  | AV. SULLANA 2 CONVOCATORIA # 309 - Sullana                              |
| VELOCIDAD DE SUBIDA   |   |
| VELOCIDAD DE BAJADA   |   |
| EQUIPOS INSTALADOS    | SATELITAL (x)<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( )                   |
| OBSERVACIONES         | SERVICIO DE INTERNET DE<br>COMUNIDAD FUNDACIONES DE<br>COMUNIDAD OPTIMA |

Siendo las 10:36 am /pm del día 17 del mes de Enero año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los terminos de referencia de la adjudicación simplificada AS-SM-2-2024 - UGEL SULLANA 2 CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión del servicio.



Rodrigo Rivera Farrán  
 DIRECTOR DE LA IE

OFICINAS: JIRÓN AYACUCHO # 183 - CHULUCANAS

Cel: 992233822 / 989538258

5

JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

Rubi Salvador Lops

Catalano Maribey Mejra Villareyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.



RUC: 20603992106

**ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>FECHA DE VERIFICACION</b> | 02 / 12 / 2024  |
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> | 14869   |
| <b>DIRECTOR</b>              | Norma Oslozes Martinez<br>UE1E2   |
| <b>N° DE CELULAR</b>         | 959051451   |
| <b>DIRECCION DE LA I.E.</b>  | Ciudad Blanca - Huancavelica  |
| <b>VELOCIDAD DE SUBIDA</b>   |   |
| <b>VELOCIDAD DE BAJADA</b>   |   |
| <b>EQUIPOS INSTALADOS</b>    | SATELITAL ( <input checked="" type="checkbox"/> )<br>FIBRA OPTICA ( <input type="checkbox"/> )<br>RADIO ENLACE ( <input type="checkbox"/> ) |
| <b>OBSERVACIONES</b>         | Servicio de internet funciona correctamente.  |

Siendo las 12:30 am /pm del día 02 del mes de diciembre año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los términos de referencia de la adjudicación simplificada AS-SM-1-2024 - UGEL PAITA I CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión del servicio.



**DIRECTOR DE LA IE**

OFICINAS JIRON AYACUCHO # 183 - CHULUCANAS

Cel: 992233822 / 989538258

e-mail: [989538258@regionpiura.gob.pe](mailto:989538258@regionpiura.gob.pe)

5500

JAVIER JUNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

Me. Estelene Maribey Neyra Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

I.E "14788 ESMELDA JIMENEZ DE VASQUEZ"

Director: RODRIGO RIVERA FARFAN

N. Celular: 943443627

Dirección de la Institución: Augusto B leguía n° 301- SULLANA

El día 11/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa. "14788 ESMELDA JIMENEZ DE VASQUEZ-SULLANA" Siendo la 10:36AM. Se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta del director Rodrigo Rivera Farfan Que la conexión del internet funciona correctamente es por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio.



JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lops

Catalina Melby Neyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617

INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

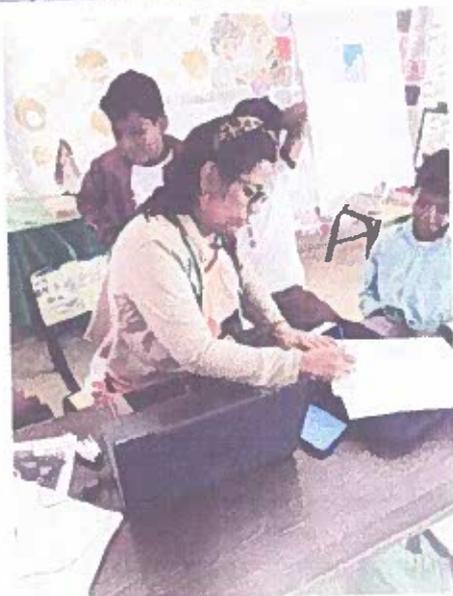
“20515 LOS HORNOS”

Director: CORREA ROMAN GISEL MELCHORITA

N. Celular: 968093462

Dirección de la Institución: KM 63 CARRETERA VILLA ELAMOR

El día 02/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa “20515 LOS HORNOS - KM 63 CARRETERA VILLA ELAMOR - SULLANA. Siendo las 10:14 A.M. Se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta de la directora Correa Román Gisel Melchorita Que la conexión del internet funciona correctamente es por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio



JAVIER JUNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Ms. Stefane Maribey Neiza Villanueva  
ABOGADA  
ICAS 617



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



RUC: 20603992106

**ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| FECHA DE VERIFICACION | 02 / 12 / 2024  |
| INSTITUCION EDUCATIVA | I.E. N° 802   |
| DIRECTOR              | SOLIMAR CUSIBARI<br>ARIANA PORFIRIO NUÑEZ PERAZA      |
| N° DE CELULAR         | 953982614   |
| DIRECCION DE LA I.E.  | Regina (a. Salauacayna)                               |
| VELOCIDAD DE SUBIDA   |   |
| VELOCIDAD DE BAJADA   |   |
| EQUIPOS INSTALADOS    | SATELITAL ( )<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( ) |
| OBSERVACIONES         | Servicio de internet funciona<br>correctamente        |

Siendo las 11:52 am /pm del día 02 del mes de NOVIEMBRE año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los términos de referencia de la adjudicación simplificada AS-SM-1-2024 - UGEL PAITA I CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión del servicio.

DIRECTOR

DIRECTOR DE LA IE

OFICINAS: JIRON AYACUCHO # 183 - CHULUCANAS

Cel: 992233822 / 989538258

e-mail: [gerencia@servicioalcliente.gob.pe](mailto:gerencia@servicioalcliente.gob.pe) / [gerencia@ugel-paita.com](mailto:gerencia@ugel-paita.com)

JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

Me Stefane Maribey Mejia Villanueva  
 ABOGADA  
 ICAS 617

INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

"14802 SOLANA CENTRAL"

Director: ADRIANO PORFIRIO NUÑEZ MORAN

N. Celular: 953982614

Dirección de la Institución: CASERIO LA SOLANA CENTRAL

El día 02/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa "14802 SOLANA CENTRAL - CASERIO LA SOLANA CENTRAL - SULLANA. Siendo las 11:52 A.M. Se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta de la Directora Adriano Porfirio Nuñez Moran Que la conexión del Internet funciona correctamente es por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio



55

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 281082

Rubi Salvador Lopez

5  
  
Selene Maribey Mejia Valdivia  
ABOGADA  
ICAS 617

INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

"JUAN JOSE FARFAN"

Director: REYNALDO ANTONIO LEZCANO RIVERA

N. Celular: 969016509

Dirección de la Institución: CALLE SAN JUAN S/N

El día 02/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa "JUAN JOSE FARFAN - CARRETERA CALLE SAN JUAN S/N - SULLANA. Siendo las 10:30 A.M. Se realiza la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta de la directora Reynaldo Antonio Lezcano Rivera Que la conexión del Internet funciona correctamente es por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio



JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082



Ms. Catalina Maribey Neyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.



RUC: 20603992106

**ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>FECHA DE VERIFICACION</b> | 02/12/2024  |
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> | JUAN JOSE FARFAN.                                     |
| <b>DIRECTOR</b>              | REYNALDO ANTONIO<br>LEZCANO RUIVIRA                   |
| <b>N° DE CELULAR</b>         | Calle SAN JUAN S/N.                                   |
| <b>DIRECCION DE LA I.E.</b>  |   |
| <b>VELOCIDAD DE SUBIDA</b>   |   |
| <b>VELOCIDAD DE BAJADA</b>   |   |
| <b>EQUIPOS INSTALADOS</b>    | SATELITAL ( )<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( ) |
| <b>OBSERVACIONES</b>         | SERVICIO DE INTERNET<br>FUNCIONA CORRECTAMENTE        |

Siendo las 10:30 am /pm del día 02 del mes de DICIEMBRE año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los términos de referencia de la adjudicación simplificada AS-SM-1-2024 - UGEL PAITA I CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión del servicio.



**DIRECTOR DE LA IE**

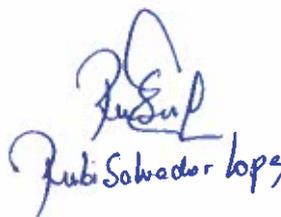
OFICINAS: JIRON AYACUCHO # 183 - CHULUCANAS

Cel: 992233822 / 989538258

e-mail: [gerencia@livosoftperu.com](mailto:gerencia@livosoftperu.com), [administracion@livosoftperu.com](mailto:administracion@livosoftperu.com)



JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082




ABOGADA  
 ICAS 617



INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

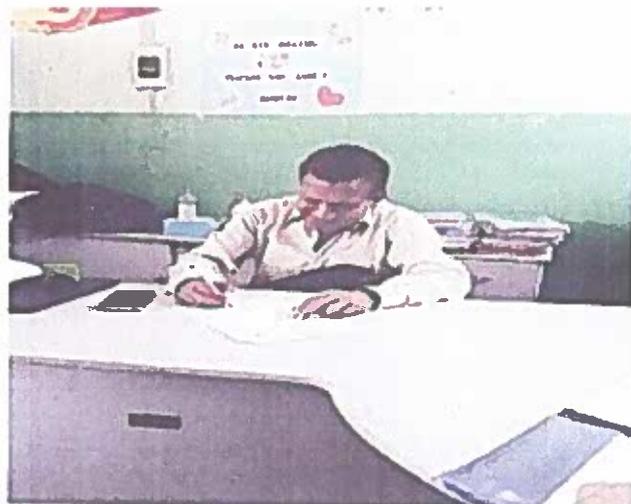
"SAN FRANCISCO CHOCAN"

Director: RAMIREZ NOLE CARLOS ENRIQUE

N. Celular: 945981199

Dirección de la Institución: CARRETERA ALAMOR

El día 02/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa "SAN FRANCISCO CHOCANO - CARRETERA ALAMOR - SULLANA. Serido las 12:38 P.M. Se realizó la verificación del internet instalada y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta de la directora Correa Ramírez Nole Carlos Enrique Que la conexión del internet funciona correctamente es por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio.



3500

JAVIER JUNNIOR  
PURIZACA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

*Rubi Salvador Lopez*  
Rubi Salvador Lopez

*Estelene Melby Nolasco Villarreyes*  
Estelene Melby Nolasco Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



RUC: 20603992106

**ACTA DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| FECHA DE VERIFICACION | 02 / 12 / 2024  |
| INSTITUCION EDUCATIVA | IE SAN FRANCISCO<br>CARECERES                         |
| DIRECTOR              | CARLOS ESPINOZA CARRERA                               |
| N° DE CELULAR         | 945281199   |
| DIRECCION DE LA I.E.  | CARECERES   |
| VELOCIDAD DE SUBIDA   |   |
| VELOCIDAD DE BAJADA   |   |
| EQUIPOS INSTALADOS    | SATELITAL (x)<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( ) |
| OBSERVACIONES         | Servicio de internet funcionando correctamente        |

Siendo las 12:32 hrs /pm del día 02 del mes de diciembre año 2024 se realiza la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los terminos de referencia de la adjudicación simplificada AS SM 1-2024 - UGEL PAZTA 1 CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión del servicio.

*[Signature]*  
 DIRECTOR DE LA IE  
 CARRERA DE INGENIERIA DE SISTEMAS  
 QUEROYOTILLO

OFICINAS JUNON AYACUCHO # 183 - CHILUCANAS  
 Cel: 992233822 / 989538258

5500  
*[Signature]*  
 PURIZACA CARRERA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

*[Signature]*  
 Rubi Salvador Lopez

*[Signature]*  
 Ms. Estefano Maribey Neyra Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

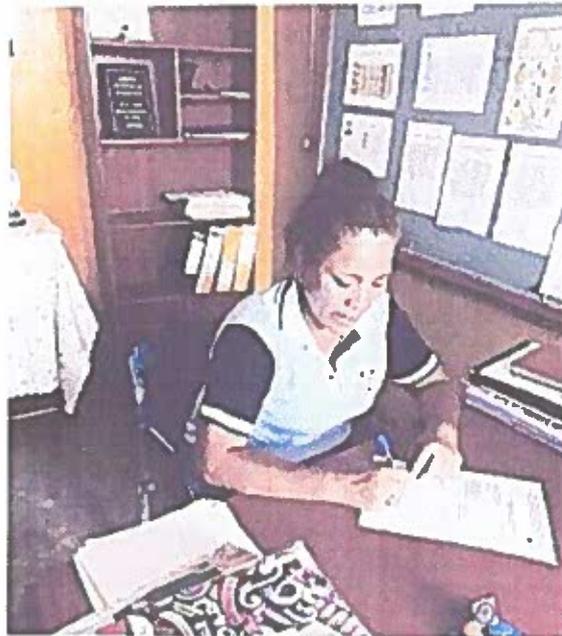
"14830 MARISCAL RAMON CASTILLA"

Director: GARCIA CORREA LESLIE

N. Celular: 973057493

Dirección de la Institución: CARRETERA HUAIPIRA

El día 02/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa "14830 MARISCAL RAMON CASTILLA - CARRETERA HUAIPIRA - SULLANA. Siendo las 09:00 A.M. Se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta de la directora Correa Ramirez García Correa Leslie Que la conexión del internet funciona correctamente es por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio



JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Estelene Maribey Neyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



RUC: 20609993104

ACTA DE VERIFICACION DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

|                       |   |
|-----------------------|---|
| FECHA DE VERIFICACION | 19/12/2024  |
| INSTITUCION EDUCATIVA | 14790 Maria Ignacia de los Angeles                    |
| DIRECTOR              | Berto Gabriel Cruz Ramirez                            |
| Nº DE CELULAR         | 953931482   |
| DIRECCION DE LA I.E.  | Ca. Carlos Espinosa 702 - Chulucanas                  |
| VELOCIDAD DE SUBIDA   |   |
| VELOCIDAD DE BAJADA   |   |
| EQUIPOS INSTALADOS    | SATELITAL (x)<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( ) |
| OBSERVACIONES         | El servicio se encuentra funcionando                  |

Siendo las 2:15 pm del día 19 del mes de Diciembre año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los ítemos de referencia de la adjudicación simplificada AS-2015-2024 - UDEL SULLANA y CONYUCATARIYA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la ejecución del servicio.

DIRECTOR DE LA I.E.

OFICINAS: JIRON AYACUCHO # 103 - CHULUCANAS  
 Cel: 992233822 / 989528258

JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP Nº 261082

Juli Salvador Lopez

M. Catalina Mariby Mejia Villareyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

INFORME DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

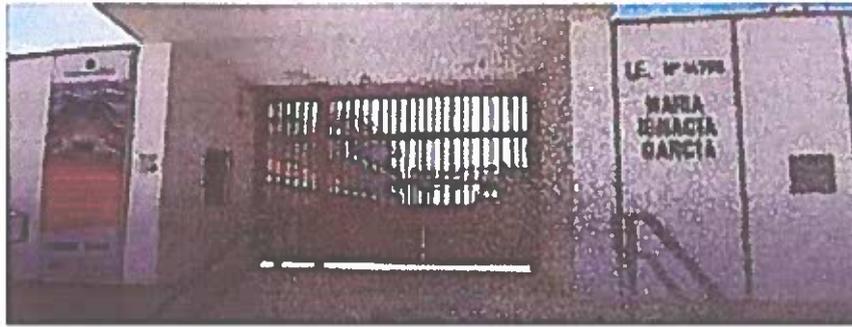
I.E. "14730 MARIA IGNACIO GARCIA GONZALEZ"

Director: BERTA ISABEL CRUZ RAMIREZ

N. Celular: 953931483

Dirección de la institución: "CA - EMILIO ESPINOZA 700 - EL CERRERO"

El día 19/12/2024 se le dio a conocer a la institución educativa "14730 MARIA IGNACIO GARCIA GONZALEZ - CA - EMILIO ESPINOZA 700 - EL CERRERO - SICALANA" Sinto las 2:30 PM. Se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, observando conformidad del director Berta Isabel Cruz Ramirez que la conexión del internet funciona.



3  
JUNIOR

JAVIER JUNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Juli Salvador Lopez

Ms. Catalina Malyne Mejia Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



RUC: 20601993106

ACTA DE VERIFICACION DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

|                       |   |
|-----------------------|---|
| FECHA DE VERIFICACION | 19 / 12 / 2024  |
| INSTITUCION EDUCATIVA | 20527 America   |
| DIRECTOR              | Estela Ramirez Lopez  |
| Nº DE CELULAR         | 985233822   |
| DIRECCION DE LA I.E.  | C. P. Huancabamba - P. Huancabamba  |
| VELOCIDAD DE SUBIDA   |   |
| VELOCIDAD DE BAJADA   |   |
| EQUIPOS INSTALADOS    | SATELITAL ( <input checked="" type="checkbox"/> )<br>FIBRA OPTICA ( <input type="checkbox"/> )<br>RADIO ENLACE ( <input type="checkbox"/> ) |
| OBSERVACIONES         | El servicio está conforme   |

Sumado los 3 días hábiles del día 19 del mes de Diciembre año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los términos de referencia de la ordenación simplificada AS-SM-2-2024 - UGEL SUJANA 2 CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la prestación del servicio.

DIRECTOR DE LA I.E.

OFICINAS - JIRON AYACUCHO # 183 - CHULUCANAS  
 Cel: 992233822 / 989528258

J  
  
 JAVIER JUNIOR PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP Nº 251082

Juli Salvador Lopez

Ms. Stefanie Maribey Meyra Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

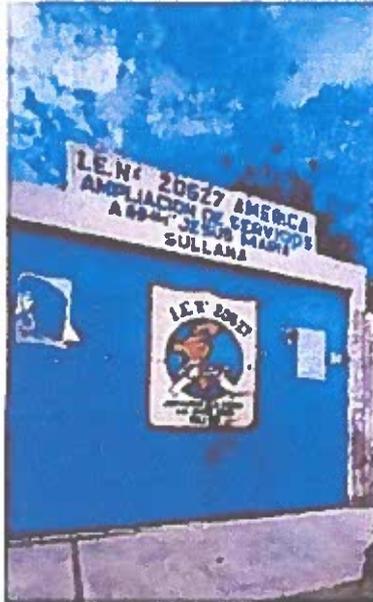
I.F. "20527 AMERICA"

Director: ESTELA RAVIREZ APONTE

M. Celular: 975294820

Dirección de la Institución: "CA. 13 DE DICIEMBRE AA.MH JESUS MARIA"

El día 19/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa "20527 AMERICA - CA. 13 DE DICIEMBRE AA.MH JESUS MARIA - SULLANA". Se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta del Director Estela Ravírea Aponte que la conexión del internet funciona correctamente es por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio.



JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Estelara Maribey Degua Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617



RUC: 20603992106

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

**ACTA DE VERIFICACION DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| FECHA DE VERIFICACION | 14/12/2024  |
| INSTITUCION EDUCATIVA |   |
| DIRECTOR              | 14778 Jose Aminda Tolocada                            |
| N° DE CELULAR         | Man Carlos Velascoaga Garcia                          |
| DIRECCION DE LA I.E.  | V 142295570   |
| VELOCIDAD DE SUBIDA   | Ca San Hilario N° 800                                 |
| VELOCIDAD DE BAJADA   |   |
| EQUIPOS INSTALADOS    | SATELITAL (x)<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( ) |
| OBSERVACIONES         |   |

Siendo las 12:20 am p.m del día 14 del mes de Diciembre año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los términos de referencia de la adjudicación simplificada AS SM-2-2024 - UGEL SULLANA 2 CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión del servicio.

  
 DIRECTOR DE LA I.E.

OFICINAS: JIRON AYACUCHO # 183 - CHULUCANAS  
 Cel: 992233822 / 989528258



JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

  
 Rubi Salvador Lopez

  
 Abogada Mary Neyra Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

**INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

**I.E. "14778 JOSE TABOADA"**

**Director: JUAN CARLOS VELACHAGA GARCIA**

**N. Celular: 942895770**

**Dirección de la institución: "CA- SAN HILARION N° 800"**

El día 19/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa "14778 JOSE TABOADA - CA- SAN HILARION N° 800- SULLANA". Siendo las 12:20 PM. Se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta del director Juan Carlos VelaChaga García que la conexión del internet funciona correctamente es por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio



5

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 251082

Juli Salvador Lopez

Me. *Mariby Mejía Villarreyes*  
ABOGADA  
ICAS 617

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.



RUC: 20603992106

**ACTA DE VERIFICACION DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

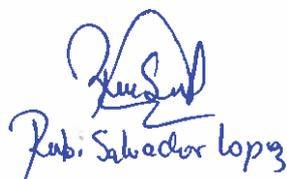
|                       |   |
|-----------------------|---|
| FECHA DE VERIFICACION | 14/12/2024  |
| INSTITUCION EDUCATIVA | 20561 El Nazareno                                     |
| DIRECTOR              | Alex Paul Alcedo Cedeno                               |
| N° DE CELULAR         | 990165559   |
| DIRECCION DE LA I.E.  | Av. P. Mal. Miguel Grau No. 1111                      |
| VELOCIDAD DE SUBIDA   |   |
| VELOCIDAD DE BAJADA   |   |
| EQUIPOS INSTALADOS    | SATELITAL (x)<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( ) |
| OBSERVACIONES         | El servicio está operativo                            |

Siendo las 11:52 am/pm del día 14 del mes de Diciembre año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los términos de referencia de la adjudicación simplificada AS-SM-2-2024 – UGEL SILLANA – CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión del servicio.

  
 DIRECTOR DE LA IE

OFICINAS: JIRON AYACUCHO # 183 - CHILUCANAS  
 Cel: 992233822 / 989528258

5500  
  
 JAVIER JUAN  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

  
 Rubi Salcedor Lopez

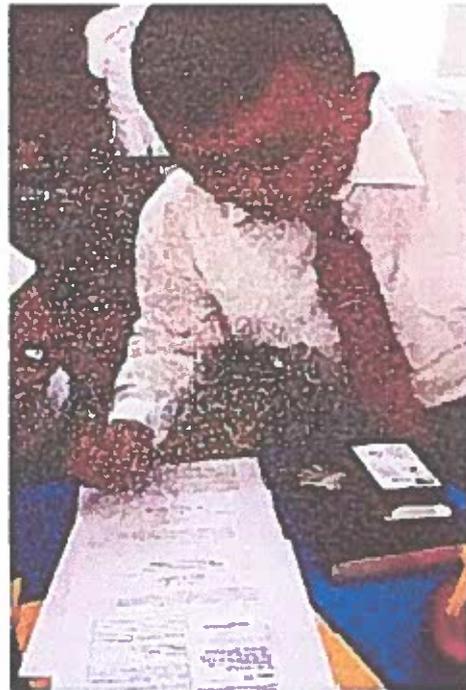
  
 Ms. Stefane Marby Neyra Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

## INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

## I.E. "20501 EL NAZARENO"

Director: **ALCEDO ORDINOLA ALEX RAUL**N. Celular: **938403577**Dirección de la Institución: **"AV. PAU VIAL MIGUEL GRAU Mz2 Lt 1"**

El día 19/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa "20501 EL NAZARENO - AV. PAU VIAL MIGUEL GRAU Mz2 Lt 1 - SULLANA". Siendo las 11:52 AM. Se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta del director Alcedo Ordinola Alex Raul que la conexión del internet funciona correctamente es por ella que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio.



JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 251082

Ms. Estefane Maribey Neyra Villarreyes

ABOGADA  
ICAS 617

## INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

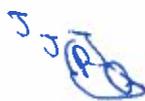
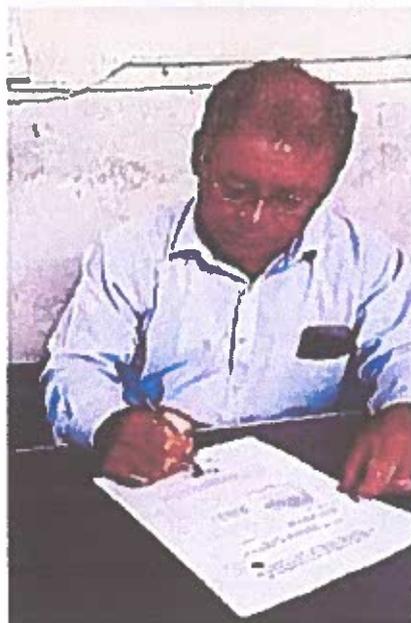
I.E. "10411"

Director: CASTILLO ESPINOZA EBER ALBERTO

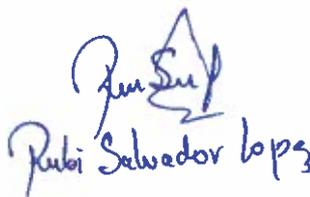
N. Celular: 938401577

Dirección de la Institución: "AV. BUENOS AIRES N° 120"

El día 19/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa "10411 - AV. BUENOS AIRES N° 120 -SULLANA". Siendo las 11:35 AM. Se realizó la verificación del Internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta del director Castillo Espinoza Eber Alberto que la conexión del Internet funciona correctamente es por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio.



JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082



Rubi Salvador Lopez



Ms. Catalina María Neyra Villarreyes  
ABOGADA  
ICAS 617

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



RUC: 20603992106

**ACTA DE VERIFICACION DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| FECHA DE VERIFICACION | 10/10/2024  |
| INSTITUCION EDUCATIVA | San Blas  |
| DIRECTOR              | José Roberto Hernández                                |
| Nº DE CELULAR         | 995 224 2959  |
| DIRECCION DE LA I.E.  | Calle La Cruzada 914                                  |
| VELOCIDAD DE SUBIDA   |   |
| VELOCIDAD DE BAJADA   |   |
| EQUIPOS INSTALADOS    | SATELITAL (x)<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( ) |
| OBSERVACIONES         | El servicio está funcionando                          |

Se da las 11:14 am / pm del día 10 del mes de Octubre año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los términos de referencia de la adjudicación simplificada AS-SM-2-2024 - UGEL SULLANA 2 CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la ejecución del servicio.



DIRECTOR DE LA I.E.

OFICINAS: JUNON AYACUCHO # 183 - CHILUCANAS

Col: 992233822 / 989528258

*JJR*

JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP Nº 261082

*Rubi*  
 Rubi Salvador Lopez

*Mary*  
 Mg. Christiana Marybel Villalobos  
 ABOGADA  
 ICAS 617

## INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

I.E. "JOSE MATIAS MANZANILLO"

Director: CESAR RAUL ZAPATA AGURTO

N. Celular: 964942858

Dirección de la Institución: "CA. LA QUEBRADA S/N "

El día 19/12/2020 se hizo la visita a la Institución Educativa "JOSE MATIAS MANZANILLO - CA. LA QUEBRADA S/N -SULLANA", siendo las 11:34 AM. Se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta del docente Cesar Paul Zapata Agurto que la conexión del internet funciona correctamente es por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio.



JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 281082

Rubi Salvador Lops

Ms. Estefano Maribey Neyra Villareyes  
ABOGADA  
ICAS 617

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



RUC: 20603992106

**ACTA DE VERIFICACION DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| FECHA DE VERIFICACION | 20/12/2024  |
| INSTITUCION EDUCATIVA | 14-389  |
| DIRECTOR              | Secrera Maria Lorena Chacra                           |
| N° DE CELULAR         | 943333154   |
| DIRECCION DE LA I.E.  | Cu. Pallas Lara 2 ABMS de Tarma                       |
| VELOCIDAD DE SUBIDA   |   |
| VELOCIDAD DE BAJADA   |   |
| EQUIPOS INSTALADOS    | SATELITAL (x)<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( ) |
| OBSERVACIONES         | El servicio está conforme                             |

Siendo las 11:45 am /pm del día 20 del mes de Diciembre año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los términos de referencia de la adjudicación simplificada AS-SM-2-2024 - UGEL SULLANA s CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión del servicio.



DIRECTOR DE LA IE

OFICINAS: JIRON AYACUCHO # 103 - CHULUCANAS  
 Cel: 992233822 / 989528258

*553*  
 PURIZACA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 C.I.P N° 251082

*Rubi Salvador lops*

*Mrs. Catalina Mary Neyra Villareyes*  
 ABOGADA  
 ICAS 617

INIOMAN DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

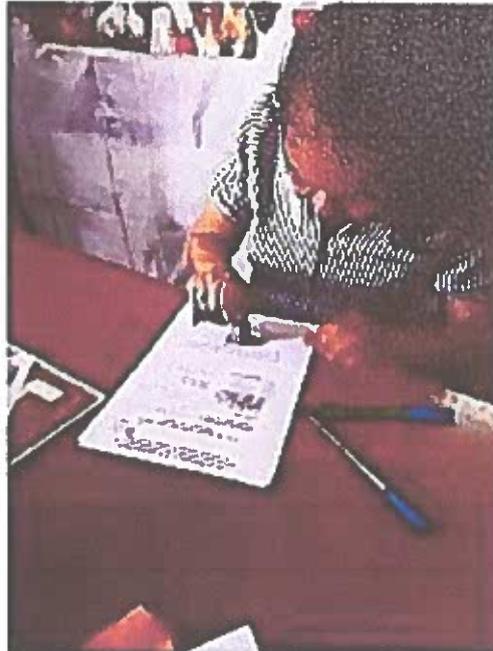
I.E. "14789"

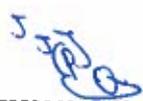
Director: SOCORRO MARIA CARRASCO CHERRES

N. CeMar: 943555159

Dirección de la Institución: "CA. PIRAÑAS CDRA 2 AAHH STA TERESITA"

El día 20/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa "14789- CA. PIRAÑAS CDRA 2 AAHH STA TERESITA - SULLANA". Siendo las 11:42 AM. Se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta del director Socorro Maria Carrasco Cheres que la conexión del internet funciona.



  
-----  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

  
Ruth Salvador Lopez

  
-----  
Ms. Gabriela Moby Neza Villarreyes  
 ABOGADA  
ICAS 617

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

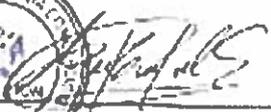


RUC: 20607992106

**ACTA DE VERIFICACION DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| FECHA DE VERIFICACION | 20/12/2024  |
| INSTITUCION EDUCATIVA | 10100 Inmaculada Concepción                           |
| DIRECTOR              | Segundo Cesar Estrada Salazar                         |
| Nº DE CELULAR         | 9459637114  |
| DIRECCION DE LA I.E.  | Ca. Piura 300   |
| VELOCIDAD DE SUBIDA   |   |
| VELOCIDAD DE BAJADA   |   |
| EQUIPOS INSTALADOS    | SATELITAL (x)<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( ) |
| OBSERVACIONES         | El servicio está conforme.                            |

Siendo las 11:27pm /pm del día 20 del mes de 12 año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los términos de referencia de la adjudicación simplificada AS-SM-2-2024 - UGEL SULLANA 2 CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión del servicio.

  
 DIRECTOR DE LA IE

OFICINAS: JIRON AYACUCHO # 183 - CHULUCANAS  
 Cel: 992233822 / 989528258

  
 JUANER JUNIOR  
 PURIZASA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP Nº 261082

  
 Fabi Salvador Lopez

  
 Mg. Catalina Moby Neyra Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

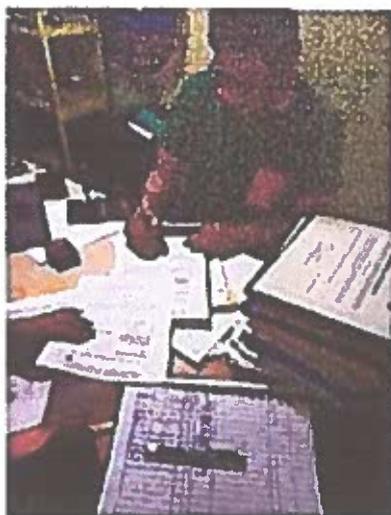
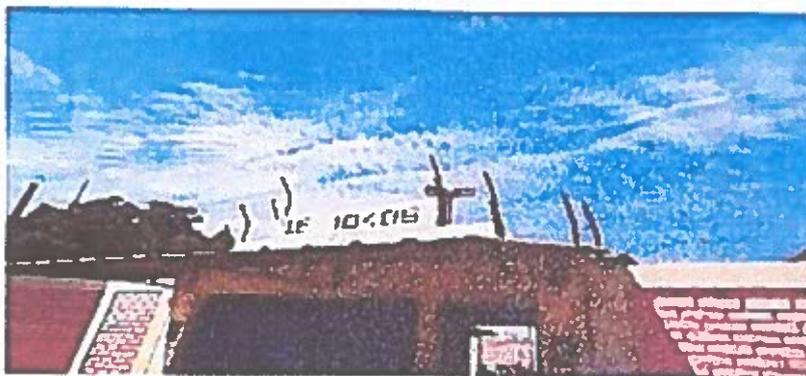
I.E. "10406 IMACULADA CONCEPCIÓN"

Director: SEGUNDO GRAVER ESTRADA SILUPU

N. Celular: 945967444

Dirección de la Institución: "CA. PIURA N° 300"

El día 20/12/2024 se hizo la vista a la Institución Educativa "10406 IMACULADA CONCEPCIÓN - CA. PIURA N° 300- SULLANA". Sendo las 11:23 AM. Se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta del director Estrada Silupu Segundo Graver que la conexión del internet funciona.



357

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rabi Salvador Lopez

ABOGADA  
ICAS 617

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



RUC: 204027772104

**ACTA DE VERIFICACION DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

|                       |  |
|-----------------------|--|
| FECHA DE VERIFICACION | 20/12/2024   |
| INSTITUCION EDUCATIVA |  |
| DIRECTOR              | Mr. Juan Jesus Mescomediano  |
| Nº DE CELULAR         | 947432 941   |
| DIRECCION DE LA I.E.  | Cas. Huanacancha 100   |
| VELOCIDAD DE SUBIDA   |  |
| VELOCIDAD DE BAJADA   |  |
| EQUIPOS INSTALADOS    | SATELITAL ( <input type="checkbox"/> )<br>FIBRA OPTICA ( <input type="checkbox"/> )<br>RADIO ENLACE ( <input type="checkbox"/> ) |
| OBSERVACIONES         | El servicio funciona correctamente   |

Siendo las 9:15 am /pm del día 20 del mes de Diciembre año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los términos de referencia de la subjudicacion simplificada AS-SM-2-2024 - UGEL SULLANA 2 CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión del servicio.

  
  
 DIRECTOR D.E.T.A. II

OFICINAS: JIRON AYACUCHO # 183 - CHULUCANAS

Cel: 992233822 / 989528258

  
 JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP Nº 261082

  
 Juli Salvador Lopez

  
 Ms. Estefanía Mayra Neyra Villarreyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

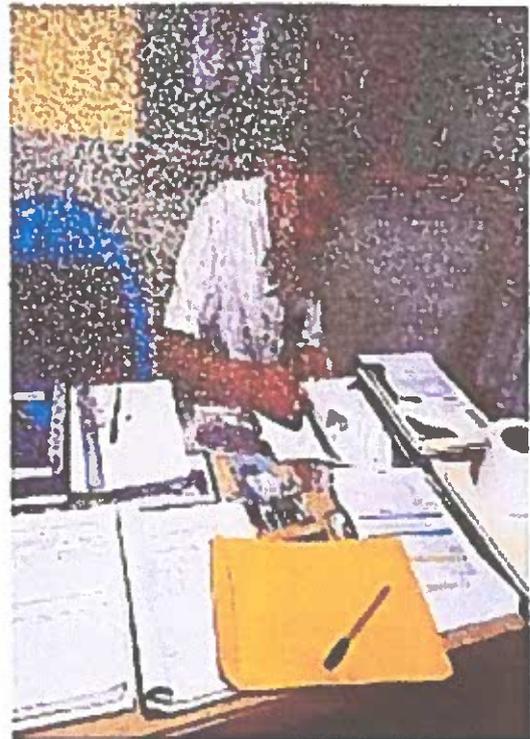
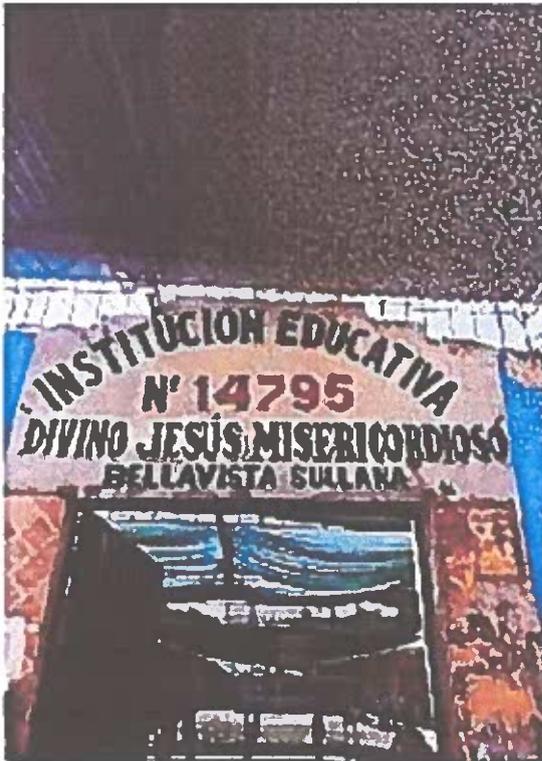
I.E. "14795 DIVINO JESUS MISERICORDIOSO"

Director: SANTOS CARLOS ERISANTO QUESPE

N. Celular: 947432941

Dirección de la institución: "CA. HUANCABELICA N°100"

El día 20/12/2014 se hizo la visita a la Institución Educativa "14795 DIVINO JESUS MISERICORDIOSO - CA. HUANCABELICA N°100 - SULLANA", siendo las 09:14 AM. Se realizó la verificación del internet instalada y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta del director Santos Carlos Erisanto Quespe que la conexión del internet funciona correctamente es por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio.



JAVIER  
PURIZAGA CULROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Jubi Salvador Lopez

Ms. Estefanía Maribey Negra Villanueva  
ABOGADA  
ICAS 617

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



RUC: 20603991706

**ACTA DE VERIFICACION DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>FECHA DE VERIFICACION</b> | 20/12/2024  |
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA</b> | 8 de Diciembre  |
| <b>DIRECTOR</b>              | Yucay Vega Ponce                                      |
| <b>Nº DE CELULAR</b>         | 99128274114   |
| <b>DIRECCION DE LA I.E.</b>  | Cd. Apurimac 650                                      |
| <b>VELOCIDAD DE SUBIDA</b>   |   |
| <b>VELOCIDAD DE BAJADA</b>   |   |
| <b>EQUIPOS INSTALADOS</b>    | SATELITAL (X)<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( ) |
| <b>OBSERVACIONES</b>         | El servicio está conforme                             |

Siendo las 9:39 am /pm del día 20 del mes de Diciembre año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los términos de referencia de la adjudicación simplificada AS-SM-2-2024 - UGEL SULLANA 2 CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión del servicio.

.....  
 Javier Lopez  
 DIRECTOR DE LA I.E.

OFICINAS: JIRON AYACUCHO # 183 - CHULUCANAS  
 Cel: 992233822 / 989528258

J  
  
 JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

Estelara Mabay Neyra Villasecas  
 ABOGADA  
 ICAS 617

## INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

18. "8 DE DICIEMBRE"

Director: YUANY VEGA ROMERO

N. Celular: 947627404

Dirección de la Institución: "CA. APUHIMAC N°650"

El día 23/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa "8 DE DICIEMBRE - CA. APURÍMAC N°650 - SULLANA". Sendo las 09:35 AM. Se realizó la verificación del internet instalada y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta del director Yuany Vega Romero que la conexión del internet funciona correctamente es por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio.



357

JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

ABOGADA  
ICAS 617

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



RUC: 20602972106

**ACTA DE VERIFICACION DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| FECHA DE VERIFICACION | Jul 12 2024   |
| INSTITUCION EDUCATIVA | IEPE Blanca Saraya                                    |
| DIRECTOR              | Francisco Valdiviazo                                  |
| Nº DE CELULAR         | Luis Eduardo Torres Casan                             |
| DIRECCION DE LA I.E.  | 60 9100 410   |
| VELOCIDAD DE SUBIDA   | Av. Brasil 100  |
| VELOCIDAD DE BAJADA   |   |
| EQUIPOS INSTALADOS    | SATELITAL (X)<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( ) |
| OBSERVACIONES         | El servicio está en proceso                           |

Siendo las 9:42 am /pm del día 12 del mes de Julio del año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los términos de referencia de la adquisición simplificada AS-SM-9-2024 - UGEL SULLANA a CONVOCATORIA se firma el presente documento en señal de conformidad de la ejecución del servicio.

Luis Torres Casan  
 DIRECTOR  
 IEPE

DIRECTOR DE LA IE

OFICINAS: JIRON AYACUCHO # 183 - CHULUCANAS

Cel: 992233822 / 989528258

JAVIER JUNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP Nº 261082

Rubi Salvador Lopez

Abogada Nancy Nilda Villaverde  
 ABOGADA  
 ICAS 617

INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

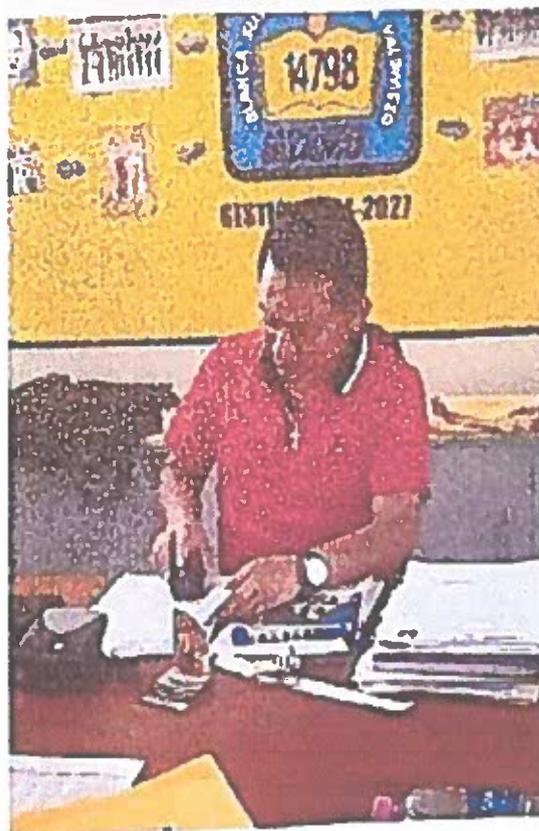
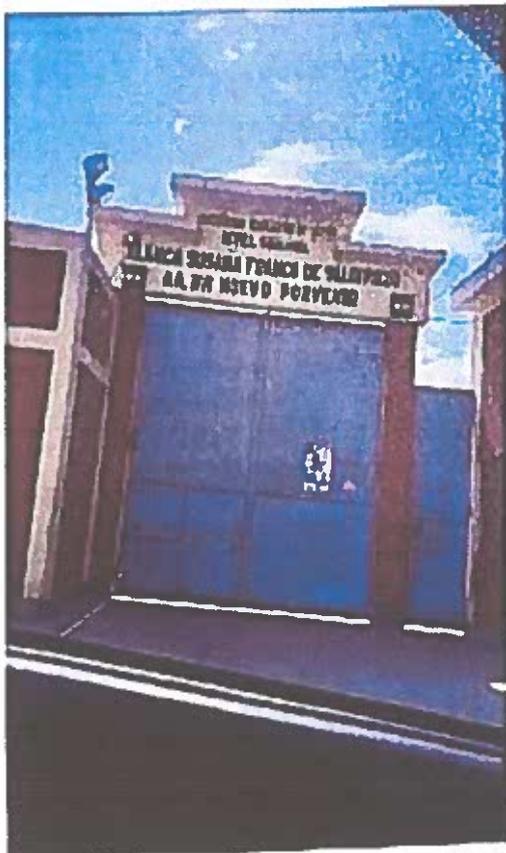
I.E. "14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIELZO"

Director: LUIS EDUARDO DIOSES CARMEN

N. Celular: 969409419

Dirección de la Institución: "CA. BRAZIL N°100"

El día 20/12/2021 se hizo la visita a la Institución Educativa "14798 BLANCA SUSANA FRANCO DE VALDIVIELZO - CA. BRAZIL N°100 - SULLANA". Siendo las 09:52 AM. Se realizó la verificación del internet instalada y con la velocidad que se detalla, obrando como requesta del director Luis Eduardo Dioses Carmen que la conexión del internet funciona correctamente es por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio.



J J Quiroga

JAVIER JUNNIOR  
PURIZACA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

Rubi Salvador Lopez

Abogada Estelina Maly Mejía Villanueva  
ABOGADA  
ICAS 617

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



RUC: 20603092106

**ACTA DE VERIFICACION DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| FECHA DE VERIFICACION | 20/12/2024  |
| INSTITUCION EDUCATIVA | 10225-C Maria Juvenal                                 |
| DIRECTOR              | Carmen Lidia Purizaga Quiroga                         |
| Nº DE CELULAR         | 985 31926   |
| DIRECCION DE LA I.E.  | Calle San Antonio de la Cruz 200                      |
| VELOCIDAD DE SUBIDA   |   |
| VELOCIDAD DE BAJADA   |   |
| EQUIPOS INSTALADOS    | SATELITAL ( )<br>FIBRA OPTICA ( )<br>RADIO ENLACE ( ) |
| OBSERVACIONES         | El servicio está funcionando                          |

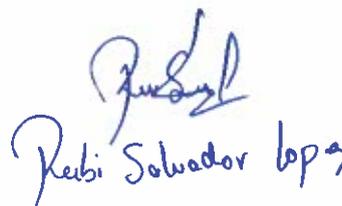
Siendo las 11 hrs /pm del día 20 del mes de Diciembre año 2024 se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla en los técnicos de referencia de la adjudicación simplificada AS-SS1-2-2024 - UGEL SULLANA 2 CONVOCATORIA, se firma el presente documento en señal de conformidad de la conexión del servicio.

  
 DIRECTOR DE LA I.E.

OFICINAS: JIRON AYACUCHO # 183 - CHULUCANAS



JAVIER JUNNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP Nº 261082

  
 Rebi Salvador Lopez

  
 Abg. Catalina Arroyo Vega Villareyes  
 ABOGADA  
 ICAS 617

INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET INSTALADO

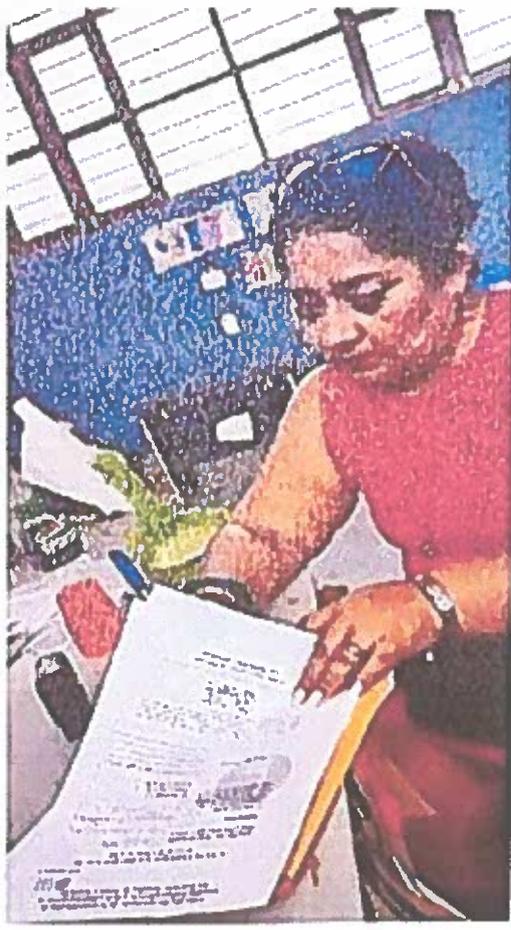
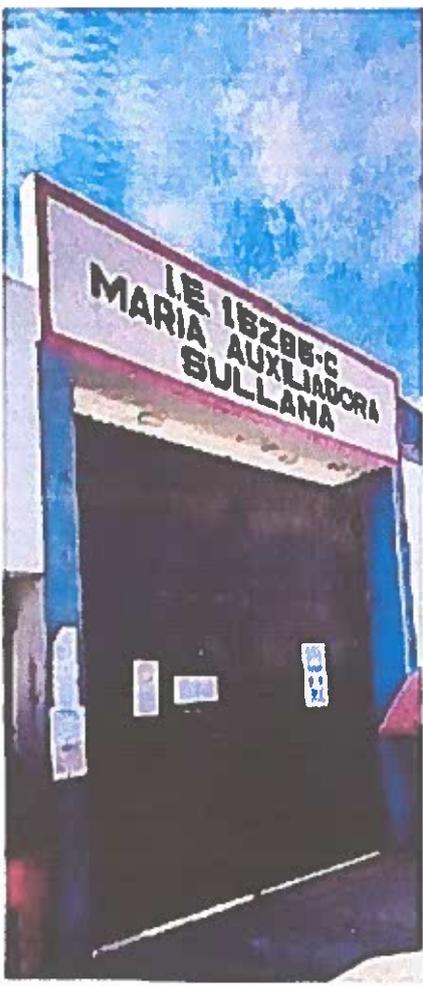
I. 15285 C MARIA AUXILIADORA

Director: CARMEN LIDIA BURGOS CARRASCO

N. Celular: 98133926

Dirección de la Institución: "CARRETERA SULLANA PAITA KM 2.75"

El día 20/12/2024 se hizo la visita a la Institución Educativa "15285 C MARÍA AUXILIADORA - CARRETERA SULLANA PAITA KM 2.75- SULLANA". Se realizó la verificación del internet instalado y con la velocidad que se detalla, obteniendo como respuesta del director Carmen Lidia Burgos Carrasco que la conexión del internet funciona correctamente as por ello que se firmó el acta de conformidad de la conexión del servicio.

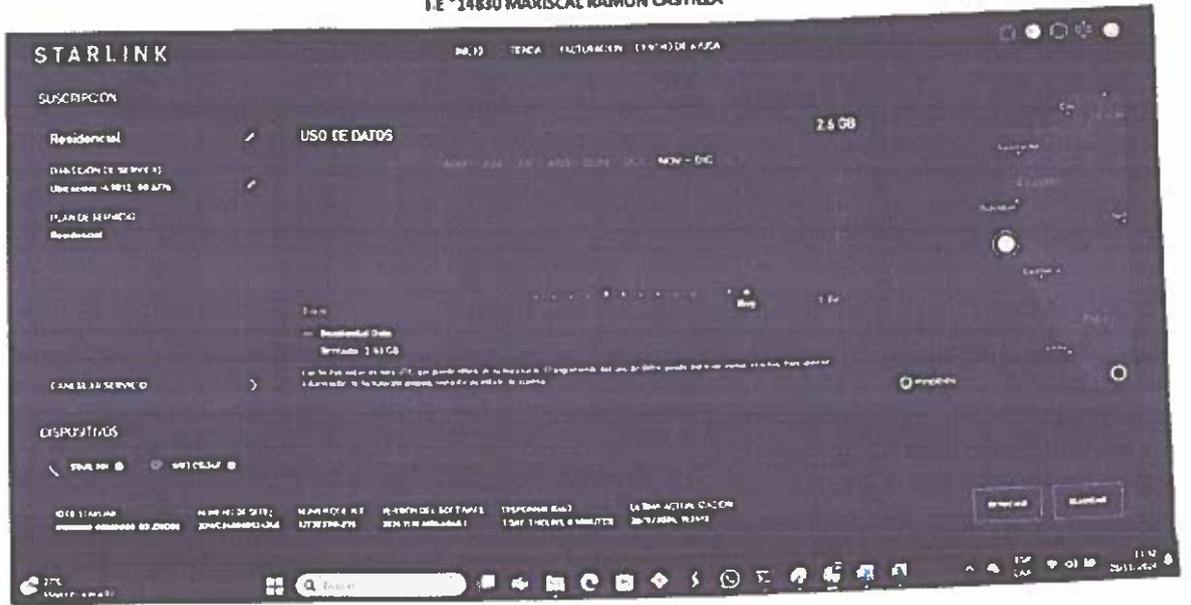


5500  
JAVIER JUNNIOR  
PURIZAGA QUIROGA  
Ingeniero de Sistemas  
CIP N° 261082

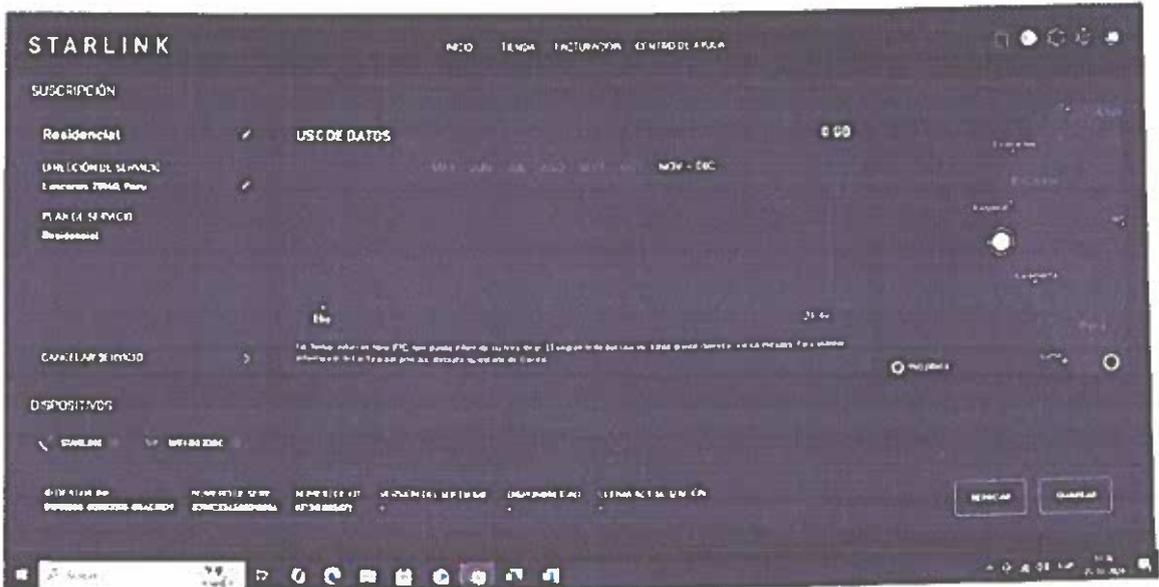
Fabi Salvador Lopez

Abogada  
Mts. Christiana Maribey Reyna Villanueva  
ABOGADA  
ICAS 617

I.E. \*14630 MARISCAL RAMON CASTILLA\*



I.E. 15066



*J. J. Quiroga*  
 -----  
 JAVIER JUNIOR  
 PURIZAGA QUIROGA  
 Ingeniero de Sistemas  
 CIP N° 261082

*Rubi Salvador Lopez*  
 -----  
 Rubi Salvador Lopez

*My Catalina Maribey Neyra Villarreyes*  
 -----  
 My Catalina  
 ABOGADA  
 ICAS 617